

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

PROGRAMA Nacional de Normalización 2012 (Continúa de la Cuarta Sección)

(Viene de la Cuarta Sección)

73. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-146-SCFI-2002: Industria del plástico - Tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) para toma domiciliaria de agua – Especificaciones.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) en diámetros nominales de 16 mm y 20 mm, que trabajan a una presión máxima de 1 MPa (10 Kgf/cm²), serie métrica, utilizados en tomas domiciliarias de agua (TD).

Justificación: Se requiere actualizar esta Norma Mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 4427, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar al consumidor.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

74. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-165-1985: Plásticos - Tubos y conexiones de poli-cloruro de vinilo (PVC) sin plastificante para uso sanitario – Símbolos.

Objetivo: Establecer los símbolos utilizados para describir los elementos de una instalación sanitaria.

Justificación: Derivado de una segunda revisión sobre la cancelación de la norma, se decidió modificar la norma y homologarla con la norma internacional ISO 7024.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

75. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-181-CNCP-2006: Industria del plástico - Tubos y conexiones de poli (cloruro de vinilo clorado) (CPVC) para sistemas de distribución de agua caliente y fría - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben de cumplir los tubos con extremos lisos y conexiones de poli (cloruro de vinilo clorado) (CPVC) para cementar y las transiciones RD 11, usados en sistemas de distribución de agua caliente y fría para vivienda, industria y comercio, y cuyas condiciones máximas de operación son: temperatura de 82 °C y presión de 0,7 MPa (7 kgf/cm²).

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en este tipo de tubería y a la modificación de la norma internacional ISO 15877-2 y extranjeras que se tomaron como base para su elaboración.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

76. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-211/1-SCFI-2003: Industria del plástico - Tubos de poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante con junta hermética de material elastomérico, utilizados para sistemas de alcantarillado – Especificaciones.

Objetivo: Establece las especificaciones de los tubos de poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante, serie inglesa, con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado, que trabajan no expuestos a la luz solar, en diámetros nominales desde 100 mm a 300 mm, para desalojar por gravedad aguas residuales o pluviales.

Justificación: Se requiere la revisión de las especificaciones técnicas establecidas en el documento de acuerdo a comentarios emitidos por los sectores interesados, a fin de disponer de una Norma Mexicana que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

77. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-215/1-SCFI-2003: Industria del plástico - Tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante con junta hermética de material elastomérico, utilizados para sistemas de alcantarillado - Serie métrica – Especificaciones.

Objetivo: Establece las especificaciones de los tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante serie métrica con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado, que trabajan no expuestos a la luz solar, en diámetros nominales desde 110 mm a 800 mm, para desalojar por gravedad aguas residuales o pluviales.

Justificación: Se requiere la revisión de las especificaciones técnicas establecidas en el documento de acuerdo a comentarios emitidos por los sectores interesados, así como homologarla con la Norma Internacional ISO 4435.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

78. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-215/2-1999-SCFI: Industria del plástico - Tubos y conexiones - Conexiones de poli (cloruro de vinilo) (PVC) con junta hermética de material elastomérico, serie métrica, empleados para sistemas de alcantarillado – Especificaciones (Revisión quinquenal).

Objetivo: Establece las especificaciones aplicables a las conexiones de poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante, con junta hermética de material elastomérico, empleadas en sistemas de alcantarillado.

Justificación: Se requiere la revisión de las especificaciones técnicas establecidas en el documento de acuerdo a comentarios emitidos por los sectores interesados, así como homologarla con la norma internacional ISO 4435.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2005.

79. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-216-1994-SCFI: Industria del plástico - Tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) para sistemas de alcantarillado - Especificaciones (Revisión quinquenal).

Objetivo: Establece las especificaciones de los tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) con unión por termofusión, utilizados en sistemas de alcantarillado. Es aplicable a los tubos con diámetros nominales desde 100 mm hasta 1200 mm, que desalojan por gravedad aguas residuales y pluviales.

Justificación: Se requiere actualizar esta Norma Mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 8772, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar al consumidor.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

80. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-222/1-SCFI-2003: Industria del plástico - Tubos de poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante, de pared estructurada longitudinalmente, con junta hermética de material elastomérico, utilizadas en sistemas de alcantarillado - Serie métrica - Especificaciones.

Objetivo: Establece las especificaciones de los tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante de pared estructurada longitudinalmente, serie métrica con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado, que trabajan no expuestos a la luz solar, en diámetros nominales de 160 mm a 800 mm, para desalojar por gravedad aguas residuales o pluviales.

Justificación: Se requiere la revisión de las especificaciones técnicas establecidas en el documento de acuerdo a comentarios emitidos por los sectores interesados, así como homologarla con las normas internacionales ISO 4435, ISO 21138 e ISO 23711.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

81. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-223-1999-SCFI: Industria del plástico - Tubos y conexiones - Conexiones hidráulicas de poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante, con unión espiga - Campana, serie inglesa –Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas aplicables a las conexiones hidráulicas de poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante con unión espiga campana serie inglesa utilizados en sistemas de abastecimiento de agua potable que operan a presión y no están expuestas a rayos solares.

Justificación: Derivado de una segunda revisión sobre la cancelación de la Norma Mexicana, se decidió modificar la Norma Mexicana, y a la modificación de la norma internacional ISO 4422 y norma extranjera ASTM D 2466 sobre este producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

82. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-226/1-SCFI-1999: Industria del Plástico - Tubos de polipropileno (PP) para unión roscada empleados para la conducción de agua caliente y fría en edificaciones – Especificaciones. (Revisión quinquenal).

Objetivo: Establece las especificaciones aplicables a los tubos de polipropileno utilizados para la conducción de agua caliente y fría a presión en edificaciones.

Justificación: Se requiere actualizar esta Norma Mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 15874.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

83. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-226/2-CNCP-2007: Industria del plástico - Tubos de polipropileno (PP) para unión por termofusión empleados para la conducción de agua caliente o fría - Serie Métrica – Especificaciones. (Revisión quinquenal).

Objetivo: Es aplicable a tubos polipropileno copolímero (PP-B) y copolímero random (PP-R), serie métrica, para unión por termofusión, en diámetros exteriores de 16 mm a 355 mm, que operan a presión y hasta una temperatura máxima de 95 °C, utilizados para la conducción de agua fría y caliente, sea o no para consumo humano, en cualquier tipo de instalaciones exteriores o interiores, como: toma domiciliaria, edificación habitacional, hotelera, comercial o industrial, entre otros.

Justificación: Se requiere homologar las especificaciones y métodos de ensayo con base a Normas Mexicanas del producto NMX-E-226/1-SCFI-1999, a fin de disponer de una Norma Mexicana que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2007.

84. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-226/3-1998-SCFI: Industria del plástico - Tubos de polipropileno (PP) para unión por termofusión empleados para la conducción de agua caliente y fría en edificaciones - Serie Inglesa – Especificaciones (Revisión quinquenal).

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los tubos de polipropileno homopolímero, copolímero y copolímero-random, utilizados para la conducción de agua caliente y fría en edificaciones.

Justificación: Se requiere actualizar esta Norma Mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 15874.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

85. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-229-SCFI-1999: Industria del Plástico - Tubos y conexiones - Tubos de poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante de pared estructurada para la conducción de agua por gravedad – Especificaciones (Revisión quinquenal).

Objetivo: Establece las especificaciones aplicables a los tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, de pared estructurada con perfiles abiertos en el exterior y superficie interna lisa, con unión para cementar, utilizados en sistemas de alcantarillado y riego.

Justificación: Se requiere la actualización de la Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años, y a la modificación de las normas internacionales y extranjeras correspondientes.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2004.

86. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-231-SCFI-1999: Industria del plástico - Tubos y conexiones - Conexiones hidráulicas de poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante, para el abastecimiento de agua a presión con unión espiga - Campana, serie métrica – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones de las conexiones de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante para el abastecimiento de agua a presión, con unión espiga campana serie métrica. Utilizados en sistemas de abastecimiento de agua potable, que operan a presión y no están expuestas a rayos solares.

Justificación: Derivado de una segunda revisión sobre la cancelación de la norma, se decidió modificar la Norma Mexicana, y a la modificación de la norma internacional ISO 4422 y norma extranjera ASTM D 2466.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

87. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-234-SCFI-2001: Industria del plástico - Tubos de poli cloruro de vinilo (PVC) sin plastificante para la conducción de agua a baja presión para riego por medio de compuertas –Especificaciones (Revisión quinquenal).

Objetivo: Mantener un instrumento normativo actualizado que responda a las necesidades de usuarios y partes interesadas de sistemas de riego por compuertas múltiples.

Justificación: Se requiere actualizar esta Norma Mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 16149.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

88. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-240-SCFI-2002: Industria del Plástico - Tubos de polietileno flexible corrugado y conexiones para drenaje agrícola subterráneo - Especificaciones y métodos de prueba (Revisión quinquenal).

Objetivo: Establece los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir los tubos de polietileno flexible corrugado y sus conexiones, para su uso en drenaje agrícola subterráneo.

Justificación: Se requiere la actualización de la Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

89. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-241-CNCP-2009: Industria del plástico - Tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared estructurada con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario – Serie inglesa - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared estructurada con sistema de unión espiga campana (soldada o integrada) o con cople y junta hermética de material elastomérico, de diámetro nominal desde 100 mm a 1500 mm (4 pulg a 60 pulg), para ser utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario y desalojar por gravedad aguas residuales y/o pluviales. Se excluyen los tubos que trabajan a presión.

Justificación: Revisar el contenido de la Norma Mexicana, a fin de atender los comentarios que el sector industrial y la Comisión Nacional del Agua han emitido a la Norma Mexicana, para en su caso, homologarla con la norma internacional ISO-21138-1, ISO 21138-2 e ISO 21138-3.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

III. Normas a ser canceladas.

90. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-036-1977: Tubos flexibles de polietileno de baja densidad para alojar y proteger conductos eléctricos.

Justificación: Actualmente se utiliza la Norma Mexicana NMX-J-573-ANCE-CNCP-2006.

91. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-E-130-1990: Industria del plástico -Tubos y conexiones - Resistencia a la presión hidráulica interna a corto periodo en tubo completo - Método de prueba.

Justificación: Actualmente se utiliza otra Norma Mexicana que incluye el método para comprobar la resistencia de los tubos y conexiones.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO (CANACERO)

PRESIDENTE:	ING. OCTAVIO RANGEL FRAUSTO
DIRECCION:	AMORES No. 338, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	5448 8161
FAX:	5448 8180
CORREO ELECTRONICO:	jresendiz@canacero.org.mx; onn@canacero.org.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Industria siderúrgica – Tubos mecánicos soldados de acero inoxidable.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos mecánicos de acero inoxidable.

Justificación: Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para los tubos mecánicos soldados de acero inoxidable.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a junio de 2012.

2. Industria siderúrgica – Certificación de personal de ensayos no destructivos para aplicaciones específicas.

Objetivo: Establecer los requisitos para la capacitación, calificación y certificación de personal de aplicación específica de los ensayos no destructivos.

Justificación: Se requiere de una Norma Mexicana que establezca la capacitación y certificación para el personal que efectúa labores de forma automática o repetitiva en los ensayos no destructivos. Se tomará como referencia la norma internacional ISO 20807:2004: Non-destructive testing - Qualification of personnel for limited application of non-destructive testing.

Fecha estimada de inicio y terminación: de mayo a noviembre de 2012.

3. Industria siderúrgica - Medición de espesores por ultrasonido.

Objetivo: Establecer el método de prueba para medir los espesores por ultrasonido.

Justificación: Se requiere de una Norma Mexicana que establezca un método de prueba para medir los espesores por ultrasonido. Se tomará como referencia la norma internacional ISO/DIS 16809 Non-destructive testing – Ultrasonic thickness measurement.

Fecha estimada de inicio y terminación: de mayo a noviembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

- B.1)** Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.
4. Industria siderúrgica - Tubos de hierro dúctil y sus juntas para conducción de agua – Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la tubería de hierro dúctil.
- Justificación:** Este tipo de tubería se utiliza en los estados para sus sistemas de agua y no existe una Norma Mexicana que establezca los requisitos mínimos para este producto.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a marzo de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 20 de septiembre de 2011.
5. Industria siderúrgica - Varilla corrugada de acero para refuerzo de concreto - Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo:** Incluir especificaciones de varillas que ya se fabrican en el país.
- Justificación:** Se requiere la elaboración de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; por lo que es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a marzo de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2010.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 27 de septiembre de 2011.
- B.2)** Que no han sido publicados.
6. Evaluación del desempeño de sistemas ultrasónicos de inspección por pulso eco sin el empleo de instrumentos electrónicos de medición.
- Objetivo:** Establecer los parámetros para la evaluación del desempeño de sistemas ultrasónicos de inspección por pulso eco sin el empleo de instrumentos electrónicos de medición.
- Justificación:** Se requiere de una Norma Mexicana para este sistema de inspección que se utiliza de manera particular en productos de acero para la industria del petróleo. Se tomará como referencia la norma internacional ISO 18175 Non-destructive testing – Evaluating performance characteristics of ultrasonic pulse-echo testing systems without the use of electronic measurement instruments.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
7. Términos y definiciones generales empleadas en ensayos no destructivos.
- Objetivo:** Establecer los términos y definiciones generales empleados en ensayos no destructivos.
- Justificación:** Se requiere de una Norma Mexicana que establezca los términos y definiciones que se usan en los ensayos no destructivos, los cuales contemplan las diferentes técnicas como son: ultrasonido, radiografía industrial, partículas magnéticas, líquidos penetrantes, etc. Se tomará como norma de referencia la norma internacional ISO 18173 Non-destructive testing - General terms and definitions.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
8. Acero estructural de baja aleación alta resistencia.
- Objetivo:** Establecer los requisitos para el acero estructural de baja aleación alta resistencia.
- Justificación:** Se requiere de una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y métodos de prueba para el acero estructural de baja aleación alta resistencia.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.

9. Métodos de prueba para carbón y coque.

Objetivo: Establecer los métodos de prueba para el carbón y coque.

Justificación: Se requiere la actualización de los métodos de prueba de estos productos que son insumos muy importantes para la industria siderúrgica.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

10. Plancha, lámina y tira de acero inoxidable al cromo y al cromo-níquel para recipientes que trabajan a presión y para aplicaciones generales.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para estos productos.

Justificación: Son productos que se usan en la industria automotriz y para la construcción de tanques de almacenamiento de agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

11. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-040-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Ferromanganeso - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el ferromanganeso.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

12. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-048-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Ferrosilicio - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el Ferrosilicio.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

13. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-185-1988: Tubos sin costura y soldados, de acero inoxidable Austenítico.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos sin costura y soldados, de acero inoxidable Austenítico.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

14. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-218-1987: Tubos soldados de acero Austenítico para calderas, sobrecalentadores e intercambiadores de calor.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos soldados de acero Austenítico para calderas, sobrecalentadores e intercambiadores de calor.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

15. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-220-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Ferrocromo - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el Ferrocromo.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

16. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-221-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Ferroboro - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el Ferroboro.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

17. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-222-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Ferrotitanio - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el ferrotitanio.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

18. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-223-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Ferrocromo-Silicio - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el ferrocromo-silicio.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

19. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-224-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Ferrovanadio - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el ferrovanadio.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

20. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-225-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Ferrotungsteno - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el Ferrotungsteno.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

21. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-227-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Silicomanganeso - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el silicomanganeso.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

22. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-253-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Alambre de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para el Alambre de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

23. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-290-CANACERO-2006: Industria siderúrgica - Malla electrosoldada de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto- Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para malla electrosoldada de acero liso o corrugado para refuerzo de concreto.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

24. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-307-1988, Métodos para estimar el tamaño promedio de grano de los metales.

Objetivo: Establecer los métodos para determinar el tamaño de grano e incluir los procedimientos de comparación, planimétrico (o de Jeffries) y el de intercepción.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

25. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-320-1989: Método de prueba para determinar la templabilidad del acero (prueba de Jominy).

Objetivo: Establecer el procedimiento para determinar la templabilidad del acero mediante la prueba de Jominy.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las Normas Internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

26. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-456-CANACERO-2007: Industria siderúrgica - Armaduras electrosoldadas de alambre de acero para castillos y dalas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para las armaduras electrosoldadas de alambre de acero para castillos y dalas.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

27. Modificación de la Norma Mexicana NMX-H-082-1984: Soldadura - Guía para la selección de materiales de aporte para metales.

Objetivo: Establecer una guía de soldadura para la sección de materiales de aporte para metales.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

- B. Temas reprogramados.

- B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

28. Modificación de la Norma Mexicana NMX-H-086-1984: Electrodo de acero de baja aleación, recubiertos, para soldadura por arco eléctrico.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los electrodos de acero de baja aleación, recubiertos, para soldadura por arco eléctrico.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a febrero de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de agosto de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.

29. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-050-SCFI-2000: Tubos ranurados de acero al carbono para ademe de pozos de agua para extracción y/o infiltración-absorción de agua - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba de los tubos ranurados de acero al carbono para ademe de pozos de agua para extracción y/o infiltración-absorción de agua.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

30. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-231-1990: Cribas para la clasificación de materiales granulares.

Objetivo: Establecer las especificaciones de las cribas que se emplean en los laboratorios.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana debido al avance tecnológico que se ha desarrollado en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras; es importante recoger en la Norma Mexicana dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

31. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-260-1990: Planchas de acero al Carbono – Manganeso - Silicio para recipientes que trabajan a presión.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba de las planchas de acero al Carbono – Manganeso - Silicio para recipientes que trabajan a presión.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años y a las modificaciones de las normas internacionales o extranjeras, por lo que es importante recoger en las normas nacionales dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

32. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-275-1989: Lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para recipientes que trabajan a presión.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba de la lámina de acero al carbono, laminada en caliente, para recipientes que trabajan a presión.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años y a las modificaciones de las normas internacionales o extranjeras, por lo que es importante recoger en las normas nacionales dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

- 33.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-368-1990: Planchas de acero aleado al Cromo – Manganeso - Silicio, para recipientes que trabajan a presión.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba de las planchas de acero aleado al cromo – Manganeso - Silicio, para recipientes que trabajan a presión.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años y a las modificaciones de las normas internacionales o extranjeras, por lo que es importante recoger en las normas nacionales dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
- 34.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-009-1996-SCFI: Lámina de acero al carbono galvanizada por el proceso de inmersión en caliente para uso general, especificaciones.
- Objetivo:** Establecer los requisitos mínimos que debe cumplir la lámina con los recubrimientos mencionados.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
- 35.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-034-1991: Tubos de acero con costura soldados por fusión eléctrica para servicio en alta presión y temperaturas moderadas.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos de acero soldados por fusión.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
- 36.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-036-1981: Definiciones relativas al carbón y coque.
- Objetivo:** Establecer las definiciones relativas al carbón y coque.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
- 37.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-054-1988: Tubos de acero soldados helicoidalmente.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos de acero soldados helicoidalmente.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
- 38.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-055-1988: Requisitos generales para lámina de acero galvanizada por el proceso de inmersión en caliente.

Objetivo: Establecer los requisitos generales que debe cumplir la lámina con recubrimiento metálico.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

39. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-076-1987: Requisitos generales para tubos de aceros al carbono y aleado para usos especiales.

Objetivo: Establecer los requisitos que deben cumplir los tubos de este tipo.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

40. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-082-1990: Barras de acero para herramientas.

Objetivo: Establecer los requisitos y métodos de prueba que deben cumplir las barras de acero para herramientas.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, ya que es producto de acero que se fabrica y se comercializa ampliamente en nuestro país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

41. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-085-CANACERO-2005: Gaviones y colchones para revestimiento hechos con malla hexagonal triple torsión - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones de los gaviones y colchones para revestimiento.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años y a las modificaciones de las normas internacionales o extranjeras, por lo que es importante recoger en las normas nacionales dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

42. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-096-1997-SCFI: Tubos sin costura de acero al carbono para calderas y sobrecalentadores para servicio en alta presión, especificaciones.

Objetivo: Establecer los requisitos y métodos de prueba que deben cumplir los tubos de acero al carbono, sin costura de espesor de pared mínimo para calderas.

Justificación: Es un producto de uso generalizado y no existe norma para este producto de acero.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

43. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-169-1990: Muestreo y preparación de la muestra para determinar la composición química de ferroaleaciones.

Objetivo: Establecer el método de muestreo y preparación de la muestra para determinar la composición química de ferroaleaciones.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

44. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-172-1988: Métodos de prueba mecánicos para productos de acero.

Objetivo: Establecer los métodos de prueba mecánicos para productos de acero.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

45. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-173-1990: Muestreo de aceros y hierros para determinar su composición química.

Objetivo: Establecer el método de muestreo de aceros y hierros para determinar su composición química.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

46. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-177-1990: Tubos de acero con o sin costura, negros y galvanizados por inmersión en caliente.

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los tubos de acero con o sin costura negros o galvanizados.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

47. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-179-1983: Tubos de acero con o sin costura - series dimensionales.

Objetivo: Establecer las dimensiones más comunes de los tubos conforme a su clasificación: Diámetro exterior, espesor de pared y peso.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años y a las modificaciones de las normas internacionales o extranjeras, por lo que es importante recoger en las normas nacionales dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

48. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-182 1988: Tubos de acero soldados por fusión eléctrica (arco) en tamaños nominales de 16 y mayores.

Objetivo: Establecer los requisitos y métodos de los tubos de acero soldados por fusión eléctrica en tamaños nominales de 406.4 mm (16 pulgadas) y mayores.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

49. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-183-1988: Tubos de acero soldados por fusión eléctrica (arco) en tamaños nominales de 4 y mayores.

Objetivo: Establecer los requisitos y métodos de prueba de los tubos de acero soldados por fusión eléctrica en tamaños nominales de 101,6 mm (4 pulgadas) y mayores.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

50. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-187-1996-SCFI: Requisitos suplementarios para tubos sin costura y soldados por resistencia eléctrica de acero al carbono para servicio de alta temperatura para la construcción de calderas, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer los requisitos suplementarios y métodos de prueba para los tubos sin costura y soldados por resistencia eléctrica de acero al carbono para servicio de alta temperatura para la construcción de calderas.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

51. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-237-1970: Método de muestreo para preparación de muestras de minerales de hierro, sinters y pélets, preparación de muestras de minerales de hierro, sinters y pélets.

Objetivo: Establecer la preparación de estos productos.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

52. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-246-1990: Requisitos generales para planchas de acero para recipientes que trabajan a presión.

Objetivo: Establecer los requisitos generales y métodos de prueba para las planchas de acero al carbono.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

53. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-252-1988: Requisitos generales para planchas, perfiles, tabla estacas y barras de acero laminado para uso estructural.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para estos productos.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

54. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-268-1968: Composición química y tablas de templabilidad de aceros aleados sujetos a requisitos de templabilidad.

Objetivo: Establecer la composición química y tablas de templabilidad de aceros aleados sujetos a requisitos de templabilidad.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

55. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-281-1987: Planchas, perfiles y barras de acero al carbono para uso estructural, con baja e intermedia resistencia a la tensión.

Objetivo: Establecer los requisitos para las planchas y perfiles de este tipo.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

56. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-284-1987: Acero estructural de alta resistencia y baja aleación al manganeso - Vanadio.

Objetivo: Establecer los requisitos para el acero estructural de alta resistencia y baja aleación al manganeso - Vanadio.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

57. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-292-1988: Torón de siete alambres sin recubrimiento relevado de esfuerzos para concreto presforzado.

Objetivo: Establecer los requisitos y métodos de prueba para el torón de siete alambres sin recubrimiento.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años y a las modificaciones de las normas internacionales o extranjeras, por lo que es importante recoger en las normas nacionales dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

58. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-293-1988: Alambre sin recubrimiento relevado de esfuerzos para usarse en concreto presforzado.

Objetivo: Establecer los requisitos y métodos de prueba para el alambre sin recubrimiento.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años y a las modificaciones de las normas internacionales o

extranjerías, por lo que es importante recoger en las normas nacionales dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

59. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-301-1986: Barras de acero al carbono.

Objetivo: Establecer los requisitos para las barras de este tipo.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

60. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-318-1969: Clasificación para chatarra.

Objetivo: Establecer la clasificación de la chatarra.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la norma nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

61. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-449-1991: Métodos de análisis químico para determinar la composición química de ferroaleaciones.

Objetivo: Establecer los métodos de análisis químico para determinar la composición química de las Ferroaleaciones.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

62. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-470-1996-SCFI: Muestreo y pruebas para determinar el tamaño de las ferroaleaciones.

Objetivo: Establecer el muestreo y pruebas de las ferroaleaciones.

Justificación: Se requiere actualizar el muestreo y las pruebas de esta materia prima que se utiliza ampliamente para la fabricación de los aceros de manera general.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

63. Modificación de la Norma Mexicana NMX-B-482-1991: Capacitación, calificación y certificación de personal de ensayos no destructivos.

Objetivo: Establecer los requisitos para la capacitación, calificación y certificación de personal de ensayos no destructivos.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido a los cambios que ha tenido la normatividad internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

64. Modificación de la Norma Mexicana NMX-H-091-1984: Electrodo recubierto de acero al cromo y cromo níquel resistentes a la corrosión.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los electrodos recubiertos de acero al cromo y cromo níquel resistentes a la corrosión.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

65. Modificación de la Norma Mexicana NMX-H-097-1985: Metales de aporte de acero al carbono, para soldadura por arco protegido con gas.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los metales de aporte de acero al carbono, para soldadura por arco protegido con gas.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

66. Modificación de la Norma Mexicana NMX-H-098-1985: Metales de aporte de acero de baja aleación, para soldadura por arco protegido con gas.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los metales de aporte de acero de baja aleación, para soldadura por arco protegido con gas.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

67. Modificación de la Norma Mexicana NMX-H-099-1985: Electrodo de acero al carbono para el proceso de soldadura de arco con electrodo tubular continuo.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los electrodos de acero al carbono para el proceso de soldadura de arco con electrodo tubular continuo.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al avance tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones o adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

COMITES TECNICOS DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

COORDINADOR GENERAL: MTRO. CHRISTIAN TUREGANO ROLDAN
DIRECCION: AV. PUENTE DE TECAMACHALCO No. 6, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO SECCION FUENTES, 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
TELEFONO: 5729 9100, EXT. 43222
FAX: 5520 9715
CORREO ELECTRONICO christian.turegano@economia.gob.mx
sergio.ramos@economia.gob.mx

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

PRESIDENTE: MVZ. M. SCI. RICARDO CELMA ALVAREZ
DIRECCION: WATTEAU No. 70, COL. NONOALCO MIXCOAC, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03700, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5563 4600 Y 5563 7658
FAX: 5563 4881
CORREO ELECTRONICO: info@conafab.org

SUBCOMITE DE ALIMENTO TERMINADO

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados.**

1. Alimento con 12% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Objetivo: Esta norma especifica las características del alimento con 12% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Justificación: Se requiere elaborar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2010.

2. Alimento con 14% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Objetivo: Esta norma especifica las características del alimento con 14% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Justificación: Se requiere elaborar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2010.

3. Alimento con 16% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Objetivo: Esta norma especifica las características del alimento con 16% de proteína cruda para vacas lecheras en producción.

Justificación: Se requiere elaborar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2010.

4. Alimentos para animales - Alimento balanceado para perro - Especificaciones (Cancela a las normas NMX-Y-255-1984 y NMX-Y-256-1983).

Objetivo: Establecer las características nutricionales y los niveles de inclusión de ingredientes que debe contener el producto para que sea catalogado como alimento balanceado.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

5. Alimentos para animales - Alimento balanceado para gato - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características nutricionales y los niveles de inclusión de ingredientes que debe contener el producto para que sea catalogado como alimento balanceado.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-125-SCFI-2004: Alimentos para animales - Alimento pre-iniciador para cerdos - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado "Alimento balanceado pre-iniciador para cerdos" que se comercializa en territorio nacional.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-126-SCFI-2004: Alimentos para animales - Alimento iniciador para cerdos - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado "Alimento balanceado para la iniciación de cerdos" que se comercializa en territorio nacional.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-127-A-1979: Alimento para cerdas en gestación y sementales.

Objetivo: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para cerdas en gestación y sementales.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-128-A-1979: Alimento para el crecimiento de cerdos.

Objetivo: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para la etapa de crecimiento en cerdos.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-129-A-1979: Alimento para el desarrollo de cerdos.

Objetivo: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para la etapa de desarrollo en cerdos.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

11. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-130-A-1979: Alimento para cerdas en lactancia.

Objetivo: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para la alimentación de cerdas en lactancia.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

12. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-131-A-1979: Alimento para finalización de cerdos.

Objetivo: Establecer las características nutricias que debe cumplir un alimento para la etapa de finalización en cerdos.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, por lo que es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

SUBCOMITE DE AMINOACIDOS

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

- I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

13. L-Treonina 98% - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba de la L-Treonina 98% en alimentos para animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

14. L-Triptófano 98% - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba del L-Triptofano 98% en alimentos para animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

SUBCOMITE DE FUENTES PROTEINICAS Y ENERGETICAS

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

15. Granos secos de destilería con solubles (DDGS por sus siglas en inglés).

Objetivo: Esta norma establece las características mínimas de calidad que debe tener este ingrediente.

Justificación: En México se comercializan más de 500 mil toneladas de DDGS al año, y no existe una norma que oriente a los consumidores sobre los distintos grados de calidad que se pueden conseguir de esta materia prima, y cuáles son los parámetros de calidad que pueden exigir que estén presentes en el ingrediente.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2010.

16. Grasa amarilla.

Objetivo: Establecer las características de los granos secos de destilería con solubles empleados como fuente de proteína y otros nutrimentos en alimentos balanceados para animales.

Justificación: Es importante por la enorme comercialización que existe tanto de productos nacionales como importados, ya que es un producto muy utilizado en la alimentación animal.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

SUBCOMITE DE GRANOS

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

17. Maíz - Destinado a la alimentación de animales.

Objetivo: Establece las especificaciones del maíz destinado a la alimentación de animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones, a fin de garantizar la calidad del producto, y contar con un procedimiento homogéneo para determinarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

18. Sorgo - Destinado a la alimentación de animales.

Objetivo: Establece las especificaciones del sorgo destinado a la alimentación de animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones, a fin de garantizar la calidad del producto, y contar con un procedimiento homogéneo para determinarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

19. Trigo - Destinado a la alimentación de animales.

Objetivo: Establece las especificaciones del trigo destinado a la alimentación de animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones, a fin de garantizar la calidad del producto, y contar con un procedimiento homogéneo para determinarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

20. Cebada - Destinado a la alimentación de animales.

Objetivo: Establece las especificaciones de la cebada destinada a la alimentación de animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones, a fin de garantizar la calidad del producto, y contar con un procedimiento homogéneo para determinarla.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

SUBCOMITE DE METODOS ANALITICOS

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

21. Determinación de la vida de anaquel de los alimentos terminados para animales.

Objetivo: Estimar la vida de anaquel de los alimentos terminados con el propósito de establecer su fecha de caducidad.

Justificación: No existe una norma en este sentido y es de interés establecer un procedimiento homogéneo para calcular este parámetro importante para los consumidores y exigido por las autoridades.

Fecha estimada de inicio y terminación: del 1 al 30 de marzo de 2012.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

22. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-024-SCFI-2001: Determinación de cloruro de sodio en alimentos terminados e ingredientes para animales.

Objetivo: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización.

Justificación: Han transcurrido más de 5 años de su publicación y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: del 1 al 31 de julio de 2012.

23. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-332-SCFI-2002: Determinación de grasa en derivados lácteos.

Objetivo: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización.

Justificación: Han transcurrido más de 5 años de su publicación y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: del 1 al 30 de septiembre de 2012.

24. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-331-SCFI-2002: Determinación de peróxidos en alimentos terminados e ingredientes para animales.

Objetivo: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización.

Justificación: Han transcurrido más de 5 años de su publicación y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: del 1 al 31 de noviembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

25. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-094-SCFI-2008: Alimentos para animales - Determinación de fibra cruda en ingredientes y alimentos terminados - Método de prueba.

Objetivo: Revisar el contenido de esta norma para su actualización.

Justificación: Se han presentado cambios importantes respecto a este método, que hacen necesaria su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 14 de noviembre de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.

26. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-098-SCFI-2001: Alimentos para animales - Determinación de humedad en alimentos terminados e ingredientes para animales - Método de prueba.

Objetivo: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización.

Justificación: Han transcurrido 5 años de su publicación, y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: del 1 al 31 de enero de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

27. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Y-118-SCFI-2001: Alimentos balanceados e ingredientes para animales - Determinación de proteína cruda - Método de prueba.

Objetivo: Revisar la redacción y contenido de esta norma para su posible actualización.

Justificación: Han transcurrido 5 años de su publicación, y se ha sugerido en el Subcomité su revisión.

Fecha estimada de inicio y terminación: del 1 al 31 de mayo de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

SUBCOMITE DE MINERALES

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

28. Oxido de magnesio (MgO). Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba del óxido de magnesio, el cual se emplea en la elaboración de alimentos para animales.

Justificación: Es una fuente de magnesio muy utilizada por tener menor costo que el sulfato de magnesio y no se ha realizado su norma de especificaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2007.

29. Sulfato de magnesio monohidratado (MgSO₄.H₂O). Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba del sulfato de magnesio monohidratado, el cual se emplea en la elaboración de alimentos para animales.

Justificación: Elaborar esta norma servirá para solicitar la cancelación de la NMX-Y-293-1986, sulfato de magnesio heptahidratado, ingrediente que prácticamente ya no se usa en alimentos para animales, utilizándose su forma de monohidrato.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2007.

SUBCOMITE DE PIGMENTOS

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

30. Determinación cuantitativa de transluteína contenida en harina, derivados y alimentos adicionados de la misma.

Objetivo: Establece la determinación cuantitativa de transluteína contenida en harina, derivados y alimentos adicionados de la misma.

Justificación: Se requiere elaborar la norma mexicana de determinación como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2006.

SUBCOMITE DE VITAMINAS

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

31. Alimentos para animales - Acido fólico en premezclas vitamínicas -Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba del ácido fólico en premezclas vitamínicas en alimentos para animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2006.

32. Alimentos para animales - D-Pantotenato de calcio en premezclas vitamínicas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba del D-Pantotenato de calcio en premezclas vitamínicas en alimentos para animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2006.

33. Alimentos para animales - Niacina en premezclas vitamínicas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba de la niacina en premezclas vitamínicas en alimentos para animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2006.

34. Alimentos para animales - Vitaminas hidrosolubles en premezclas vitamínicas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba de las vitaminas hidrosolubles en premezclas vitamínicas en alimentos para animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2010.

35. Alimentos para animales - Colina en premezclas vitamínicas - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba de la colina en premezclas vitamínicas en alimentos para animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2010.

36. Alimentos para animales - Vitamina A en alimento terminado - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba de la Vitamina A en premezclas vitamínicas en alimentos para animales.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de especificaciones y métodos de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del producto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2010.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DEL ALUMINIO Y SUS ALEACIONES

PRESIDENTE:	C.P. ROBERTO OLIVEROS VASQUEZ
DIRECCION:	FRANCISCO PETRARCA No. 133, PISO 9, COL. POLANCO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	5531 2614
FAX:	5531 3176
CORREO ELECTRONICO:	roliveros@imedal.org.mx gerente@imedal.org.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.**B. Temas reprogramados.****B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.****1. Aluminio y sus aleaciones – Métodos de evaluación del procedimiento de recubrimiento en polvo o líquido en perfiles, láminas y piezas de aluminio (NMX-W-001-SCFI-2010).**

Objetivo: La presente Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que se deben observar al aplicar recubrimientos en polvo o líquidos sobre perfiles, láminas y piezas de aluminio, destinadas a aplicaciones arquitectónicas o industriales para protegerlas de la corrosión.

Justificación: Se requiere elaborar la Norma Mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comprar la calidad de las pinturas que se apliquen a los productos de aluminio, en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 21 de julio de 2010.

2. Aluminio y sus aleaciones – Piezas vaciadas en arena – Límites de composición química (NMX-W-145-SCFI-2009).

Objetivo: Establecer los valores límites para cada uno de los elementos químicos (composición química) que deben cumplir las piezas de aluminio vaciadas en arena.

Justificación: Se requiere de una Norma Mexicana para cumplir con un estándar en la elaboración de piezas de aluminio vaciadas en arena.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de noviembre de 2009.

3. Aluminio y sus aleaciones – Ventanas, puertas y tragaluces – Niveles de desempeño (NMX-W-161-SCFI-2011).

Objetivo: Esta norma establece los niveles de desempeño de las ventanas, puertas (batientes o corredizas) y tragaluces, sin importar el material utilizado en los componentes del marco o del panel.

Justificación: Se requiere de una Norma Mexicana en la que se determine la presión de diseño y todos los demás factores relativos al desempeño para la clasificación de ventanas, puertas (batientes o corredizas) y tragaluces.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 14 de noviembre de 2011.

- B.2) Que no han sido publicados.

4. Aluminio y sus aleaciones – Escaleras metálicas portátiles – Requerimientos de seguridad, definiciones, recomendaciones para selección, uso y cuidado, métodos de prueba, etiquetado y requerimientos de marcado.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones, recomendaciones, uso y cuidado, así como información de seguridad y métodos de prueba, que deben cumplir las escaleras metálicas portátiles que se comercializan en territorio nacional.

Justificación: Se requiere de una Norma Mexicana que regule los requerimientos mínimos de seguridad para el uso y cuidado de las escaleras metálicas portátiles.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

5. Aluminio y sus aleaciones – Determinación de grano planar promedio en el aluminio.

Objetivo: Determinar el tamaño de grano planar promedio, es decir, caracterización de las secciones de 2 dimensiones del grano reveladas en el plano de análisis, tomando en cuenta la influencia y limitaciones que éste tiene en las propiedades mecánicas que se le otorga al aluminio.

Justificación: Un papel importante dentro del comportamiento del aluminio es el estado de su estructura, la cual se ve modificada por la deformación, velocidad y temperatura a la que se ve sometido el material, lo anterior se ve reflejado en el tamaño de grano que el aluminio presente, por lo que el control de éste trae como consecuencia la aplicación o no del material para un fin determinado.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

6. Aluminio y sus aleaciones – Tubos redondos trefilados – dimensiones

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las tolerancias dimensionales para los tubos redondos trefilados en frío de aluminio y aleaciones de aluminio.

Justificación: Se requiere de una Norma Mexicana en la que se establezcan las especificaciones de tolerancia para: diámetro, espesor de pared, rectitud, longitud y abolladuras localizadas

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

7. Aluminio y sus aleaciones – Muestras sólidas de los metales y sus aleaciones con espectrómetros de emisión óptica con fuente de chispa – Método de análisis químico.

Objetivo: Describir y establecer los parámetros generales del método de análisis químico de muestras sólidas de metales y sus aleaciones, con espectrómetros de emisión óptica.

Justificación: para la obtención de un análisis confiable que se considera de suma importancia y es fundamental que las empresas y sobre todo el personal encargado del análisis, conozca de manera adecuada el método que utilizan, para poder obtener resultados confiables, dado que muchas veces, ellos son los encargados inclusive de hacer una certificación de la composición química de sus productos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

8. Aluminio y sus aleaciones – Laboratorio para equipos de espectrometría de emisión de chispa – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las condiciones que debe tener un Laboratorio, donde se tenga instalado un espectrómetro de emisión óptica de chispa, para que sus resultados puedan ser considerados.
- Justificación:** Se requiere de una Norma Mexicana en la que se establezcan las condiciones del área donde esté instalado el espectrómetro, así como la calidad de los suministros que se le proporcionan, serán críticas para la obtención de resultados confiables, y por tanto se debe tener especial cuidado en mantener las condiciones adecuadas en el Laboratorio.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
9. Aluminio y sus aleaciones – Estándares y muestras sólidas utilizadas en los equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa y su preparación – Especificaciones y métodos de prueba
- Objetivo:** Describir y establecer las condiciones que deben cumplir los estándares y muestras sólidas para su utilización y análisis con espectrómetros de emisión de chispa.
- Justificación:** Se requiere de una Norma Mexicana en la que las personas involucradas con el análisis, conozcan los diferentes tipos de muestras involucradas en el proceso, así como las formas más adecuadas de su preparación y manejo.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
10. Aluminio y sus aleaciones – Calibración y estandarización de equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa – Método de prueba.
- Objetivo:** Describir los requerimientos y procedimientos para la adecuada calibración y estandarización de este tipo de equipos a fin de poder obtener un análisis químico confiable de los metales y sus aleaciones.
- Justificación:** Se requiere elaborar la Norma Mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia ya que es indispensable que las personas encargadas de los espectrómetros conozcan los fundamentos de estos procesos, para poder determinar y corregir en su caso, desviaciones en los resultados atribuibles a ellos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
11. Aluminio y sus aleaciones – Aleaciones de aluminio para análisis de la composición química – Muestreo.
- Objetivo:** Esta norma mexicana describe los procedimientos a seguir para la obtención de muestras de aluminio, las cuales servirán para determinar su composición química.
- Justificación:** Se requiere elaborar la Norma Mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para las compañías de la República Mexicana que fabrican o consumen productos de aluminio y puede ser usada para el muestreo de aleaciones de aluminio, tanto fundido como en estado sólido en sus diferentes presentaciones.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
12. Aluminio y sus aleaciones – Análisis de muestras metálicas y su validación con equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa – Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer las condiciones que se deben cumplir para la realización de análisis confiables de muestras metálicas con espectrómetros de emisión óptica de chispa.
- Justificación:** Se requiere elaborar la Norma Mexicana de este producto a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para el análisis químico de los materiales, es importante para poder determinar las características de los mismos, además las empresas se ven en la necesidad de certificar el análisis químico de su producción, por lo que, se deben garantizar los resultados que se entregan, esto sólo se podrá obtener si se cuenta con el equipo adecuado, el mismo, se encuentra en condiciones aceptables, ha sido calibrado correctamente y la operación de él se hace de forma adecuada, para así poder obtener resultados confiables, que puedan ser reproducibles y confirmados por otros métodos y/o otros laboratorios.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.

- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
13. Aluminio y sus aleaciones – Análisis químico del aluminio y sus aleaciones por medio de equipos de espectrometría de emisión óptica con fuente de chispa – Método de prueba.
- Objetivo:** Describir los requerimientos y procedimientos para la adecuada operación de este tipo de equipos a fin de poder obtener un análisis químico confiable de las aleaciones de Aluminio.
- Justificación:** El uso del Aluminio y sus aleaciones es diverso, así, vemos que se pueden tener desde productos fabricados para su uso en el hogar, hasta productos para la industria Aeroespacial y Automotriz, pasando por productos para la construcción, etc., por lo anterior, es menester que las empresas con procesos de producción o uso de Aluminio y sus aleaciones, puedan certificar y con ello garantizar el material que producen o utilizan.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- II. Normas vigentes a ser modificadas.**
- B. Temas reprogramados.**
- B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.**
14. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-014-1979: Aluminio y sus aleaciones – Determinación de la dureza brinell.
- Objetivo:** Esta norma establece el método brinell para medir la dureza por penetración en el aluminio y sus aleaciones.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 18 de enero de 2010.
- B.2) Que no han sido publicados.**
15. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-036-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Determinación del manganeso – Método fotométrico.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece el método fotométrico para la determinación del manganeso en aluminio y aleaciones de aluminio.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
16. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-039-1996: Aluminio y sus aleaciones – Aluminio de primera fusión puro y aleado para procesamiento mecánico – Límites de composición química.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece los valores límites para cada uno de los elementos químicos que conforman el aluminio de primera fusión puro y aleado, empleado en la elaboración de diversos productos por procesamiento mecánico (extruido, laminado y forjado).
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
17. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-040-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Fundición – Aleaciones de aluminio en forma de piezas fundidas – Sistema de clasificación y designación.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece un sistema de clasificación y designación de aleaciones de aluminio en forma de piezas fundidas de acuerdo a su composición química.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
18. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-044-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Productos fabricados por el proceso de extrusión en caliente – Clasificación y designación.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece la clasificación y designación, así como la terminología y definiciones correspondientes a los productos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por el proceso de extrusión en caliente, a partir de lingotes de forma y tamaño convenientes.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

19. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-047-1999-SCFI: Aluminio y sus aleaciones – Propiedades mecánicas – Determinación de la resistencia a la tensión.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece el método de prueba a la tensión para determinar las propiedades mecánicas en el aluminio y sus aleaciones, en cualquier forma física, exceptuando las de papel, polvos y sinterizados, a la temperatura ambiente y a baja velocidad de deformación.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

20. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-048-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Fusión – Aluminio de primera fusión puro y aleado para tratamiento mecánico – Sistema de clasificación y designación.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece un sistema de clasificación y designación del aluminio de primera fusión puro y aleado de acuerdo a su composición química, destinado a ser tratado mecánicamente.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

21. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-049-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Determinación del aluminio en aleaciones de magnesio – Método de prueba.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar aluminio con concentraciones de 2% a 10% en aleaciones de magnesio.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

22. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-055-SCFI-1976: Aluminio y sus aleaciones – Electrodo de aluminio o de aleaciones de aluminio para soldar aluminio.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las características dimensionales y químicas de los electrodos a emplearse en la soldadura por arco eléctrico de aluminio y sus aleaciones, así como los requisitos mínimos de tensión y doblaje que deben de cumplir el aluminio y sus aleaciones soldados por éste procedimiento de soldadura.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

23. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-056-SCFI-2004: Aluminio y sus aleaciones – Fundición – Aluminio de primera fusión aleado para fundición – Sistema de clasificación y designación.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece un sistema de clasificación y designación del aluminio de primera fusión aleado, de acuerdo a su composición química, destinado a ser transformado por procesos de fundición por vaciado.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

24. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-057-1998-SCFI: Aluminio y sus aleaciones – Temple y tratamientos térmicos para los productos del aluminio y sus aleaciones – Clasificación y designación.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece la clasificación y designación de los temple y tratamientos térmicos que constituyen las formas de entrega de los productos fabricados por los procesos de laminación, extrusión en caliente y trefilado, a partir de lingotes de forma y tamaño conveniente, del aluminio y sus aleaciones que se comercialicen en territorio nacional.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
25. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-058-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Clasificación para lingotes de aluminio de segunda fusión puro y aleado para fundición.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece las características físicas de los lingotes de aluminio de segunda fusión puro y aleado, destinados a la elaboración de diversos productos vaciados.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
26. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-059-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Fusión – Lingotes de aluminio de primera fusión, puro y aleado para tratamiento mecánico - Clasificación.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece las características físicas de los lingotes de aluminio de primera fusión puro y aleado, destinados a la elaboración de diversos productos por tratamiento mecánico en los procesos de extrusión en caliente y laminación.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
27. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-064-1996: Aluminio y sus aleaciones – Productos extruidos – Dimensiones.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece las tolerancias dimensionales para los productos extruidos en caliente de aluminio y aleaciones de aluminio.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
28. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-068-1971: Aluminio y sus aleaciones – Determinación de cromo en aleaciones de aluminio – Método volumétrico - Permanganimetría.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece el método para la determinación de cromo en aleaciones de aluminio.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
29. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-080-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Determinación electrolítica del cobre en el aluminio y sus aleaciones – Método de prueba.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece un método electrolítico para la determinación de cobre en las aleaciones de aluminio.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

30. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-083-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Determinación del zinc en el aluminio y sus aleaciones – Método de absorción atómica.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece un método para la determinación del zinc, en el aluminio y sus aleaciones, por el método de absorción atómica.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

31. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-084-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Determinación del níquel – Método espectrofotométrico de absorción atómica.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece el método para la determinación de níquel, en el aluminio y sus aleaciones, por espectrofotometría de absorción atómica.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

32. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-095-1996: Escaleras metálicas portátiles – Definiciones.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones para las escaleras metálicas portátiles.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

33. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-102-1982: Aluminio y sus Aleaciones – Tratamiento mecánico – Selección de especímenes y piezas de prueba.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece la selección de los especímenes para análisis y piezas de prueba para ensayos mecánicos que son obtenidos para representar a un producto de aluminio o aleaciones de aluminio sujetos a tratamientos mecánicos.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

34. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-115-SCFI-2004: Aluminio y sus aleaciones – Pérdida del poder de absorción de los recubrimientos de óxido anódico – Métodos de prueba.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece un método para estimar la absorción de tinta después de un tratamiento previo por medio de ácido, mediante la pérdida del poder de absorción de recubrimientos de óxido anódico que han sido sometidos a tratamiento de sellado.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

35. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-116-SCFI-1983: Métodos no ferrosos – Espesor de recubrimientos – Método de prueba

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece el método para la medición de espesores de recubrimientos metálicos, capaz de óxido y porcelana, o esmaltes vítreos, por medio de examen microscópico de una sección transversal.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

36. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-117-1982: Aluminio y sus aleaciones – Recubrimientos no conductivos sobre bases metálicas no magnéticas – Medición del espesor de recubrimiento método de corrientes de Eddy.

Objetivo: Esta norma específica el método que se utiliza para los instrumentos generadores de corriente Eddy que determina la medición no destructiva del espesor de un recubrimiento no conductivo sobre un metal base no magnética.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

37. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-121-1982: Aluminio y sus aleaciones – Anodizado – Evaluación de la calidad del sellado de la capa de óxido anódico por medición de la admitancia e impedancia.

Objetivo: Esta norma específica un método para determina la calidad del sellado de la capa de óxido anódico en el aluminio y sus aleaciones, por medición de la admitancia o de la impedancia. Este método es adecuado para usarse como prueba de aceptación cuando exista un acuerdo entre el comprador y el fabricante.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

38. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-125-1983: Aluminio y sus aleaciones – Continuidad de los recubrimientos de óxido anódico delgados – Sulfato de cobre – Método de prueba.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece un método de verificación, por medio de la prueba de sulfato de cobre, la continuidad de la capa delgada del recubrimiento oxidado del aluminio y sus aleaciones.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

39. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-126-1984: Metales no ferrosos - Aluminio y sus aleaciones - Recubrimientos de óxido anódico coloreados a la luz artificial - Aceleración de la rapidez de la luz – Método de prueba.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece un método de prueba acelerada por evaluación de la decoloración bajo la acción de la luz artificial en los recubrimientos de óxido anódico coloreados en el aluminio y sus aleaciones.

Por evaluación de la decoloración de la luz expuesta en exteriores, solamente en exposiciones externas bajo condiciones comparables al servicio actual es completamente satisfactorio.

La prueba acelerada es adecuada como una prueba de control de calidad en los recubrimientos de óxido anódico coloreados cuyo número de solidez del color ya ha sido establecido por medios de exposiciones exteriores de prueba.

Justificación: Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

40. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-127-1984: Aluminio y sus aleaciones – Recubrimientos con óxido anódico coloreados – Resistencia a la decoloración a la luz ultravioleta – Método de prueba.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece un método comparativo para la determinación de la resistencia a la decoloración a la luz ultravioleta de los recubrimientos de óxido anódico coloreados.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
41. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-127-1984: Metales no ferrosos - Aluminio y sus aleaciones – Anodizado (oxidación anódica) – Aislamiento por medición del potencial de ruptura – Método de prueba.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana es directamente aplicable en los casos en donde la anodización se lleva a cabo para el objeto de obtener un aislamiento eléctrico, y para los casos en las que las especificaciones están basadas en el principio del potencial de ruptura.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
42. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-132-1985: Aluminio y sus aleaciones – Anodización – Resistencia de los recubrimientos de óxido anódico por deformación por agrietamiento método de prueba.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece un método empírico para la evaluación de la resistencia de los recubrimientos de óxido anódico por deformación por agrietamiento en los cuales esos recubrimientos pueden ser experimentales.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
43. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-139-1986: Aluminio y sus aleaciones – Anodización – Medición de las características reflectivas de las superficies de aluminio (Goniofotómetro simplificado o normal).
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece un método para la medición de las características de reflectividad, que garantice la apariencia de las superficies metálicas de alto brillo.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
44. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-140-1986: Aluminio y sus aleaciones – Anodización – Evaluación de la uniformidad de apariencia de los terminados anódicos arquitectónicos – Reflectancia difusa y brillo especular - Método de prueba.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece un método para la determinación de la reflectancia difusa y brillo especular de los terminados anódicos arquitectónicos en el aluminio y sus aleaciones, para evaluar su uniformidad de apariencia en orden. El método es propuesto para usarse como una técnica rápida en fábrica.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.

45. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-142-1987: Metales no ferrosos – Aluminio y sus aleaciones - Hoja y cinta delgada – Tolerancia dimensionales.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece las dimensiones y tolerancias de hoja y cinta delgada de aluminio y aleaciones de aluminio, para propósitos generales.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
46. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-144-1996: Escaleras metálicas portátiles – Recomendaciones para selección, uso y cuidado.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece las recomendaciones para elección, uso y cuidado, que deben cumplir las escaleras metálicas portátiles.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
47. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-147-1996: Escaleras metálicas portátiles – Información de seguridad.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece la información de seguridad que deben contener las etiquetas para las escaleras metálicas portátiles.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
48. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-152-SCFI-2005: Aluminio y sus aleaciones – Utensilios de cocina recubiertos con antiadherente – Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo:** Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba que deben cumplir los utensilios de cocina con recubrimiento interior antiadherente tanto nacionales como importados destinados a la preparación de alimentos, para garantizar el desempeño del recubrimiento y asegurar que no dañen la salud del consumidor al no tener materiales tóxicos.
- Justificación:** Actualización y estandarización de la norma para poder contar con una Norma Mexicana útil.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- III. Normas a ser canceladas.**
49. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-064-SCFI-2001: Aluminio y sus aleaciones – Productos extruidos y/o trefilados – Propiedades mecánicas de tensión – Límites de valores.
- Justificación:** El 19 de julio de 2001 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-064-SCFI-2001, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, lo cual la elaboración de un proyecto nuevo.
50. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-097-SCFI-2001: Aluminio y sus aleaciones – Tubos redondos trefilados – Dimensiones.
- Justificación:** El 23 de marzo de 2001 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-097-SCFI-2001, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.

51. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-115-SCFI-2005: Metales no ferrosos - Aluminio y sus aleaciones – Pérdida del poder de absorción de los recubrimientos de óxido anódico – Método de prueba.
- Justificación:** El 9 de mayo de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-115-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.
52. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-117-SCFI-2005: Recubrimientos no conductivos sobre bases metálicas no magnéticas – Medición del espesor del recubrimiento por el método de corrientes de Eddy.
- Justificación:** El 9 de mayo de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-117-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.
53. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-138-SCFI-2005: Metales no ferrosos – Aluminio y sus aleaciones – Anodización – Recubrimientos de óxido anódico en el aluminio – Especificaciones generales.
- Justificación:** El 9 de mayo de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-138-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.
54. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-139-SCFI-2001: Aluminio y sus aleaciones – Anodización – Medición de las características reflectivas de las superficies de aluminio (Goniofotómetro simplificado o normal).
- Justificación:** El 26 de noviembre de 2001 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-139-SCFI-2001, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.
55. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-145-SCFI-2001: Aluminio y sus aleaciones – Anodización – Piezas vaciadas en arena – Límites de composición química.
- Justificación:** El 19 de julio de 2001 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-145-SCFI-2001, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.
56. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-149-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Ventanas, puertas y tragaluces – Especificaciones y métodos de prueba.
- Justificación:** El 18 de octubre de 2003 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-149-SCFI-2003, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.
57. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-150-SCFI-2003: Aluminio y sus aleaciones – Pintura electrostática sobre aluminio – Especificaciones y métodos de prueba.
- Justificación:** El 18 de octubre de 2003 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-150-SCFI-2003, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.
58. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-153-SCFI-2005: Aluminio y sus aleaciones – Muestras sólidas de los metales y sus aleaciones con espectrómetros de emisión óptica con fuente de chispa – Método de análisis químico.
- Justificación:** El 28 de noviembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-153-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.
59. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-154-SCFI-2005: Aluminio y sus aleaciones – Laboratorio para equipos de espectrometría de emisión de chispa – Especificaciones.
- Justificación:** El 28 de noviembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-154-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.

60. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-155-SCFI-2005: Aluminio y sus aleaciones – Estándares y muestras sólidas utilizadas en los equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa y su preparación – Especificaciones y métodos de prueba.

Justificación: El 28 de noviembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-155-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.

61. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-156-SCFI-2005: Aluminio y sus aleaciones – Calibración y estandarización de equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa – Método de prueba.

Justificación: El 28 de noviembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-156-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.

62. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-157-SCFI-2005: Aluminio y sus aleaciones – Aleaciones de Aluminio para análisis de la composición química - Muestreo.

Justificación: El 28 de noviembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-157-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.

63. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-158-SCFI-2005: Aluminio y sus aleaciones – Análisis de muestras metálicas y su validación con equipos de espectrometría de emisión óptica de chispa – Método de prueba.

Justificación: El 28 de noviembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-158-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.

64. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-159-SCFI-2005: Análisis químico del aluminio y sus aleaciones por medio de equipos de espectrometría de emisión óptica con fuente de chispa – Método de prueba.

Justificación: El 28 de noviembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el PROY-NMX-W-159-SCFI-2005, y de ese año a la fecha ha habido cambios sustanciales al mismo, por lo cual se requiere de la elaboración de un proyecto nuevo.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA CAFE Y SUS PRODUCTOS “CTNN-CAFE”

PRESIDENTE: ING. SIMON TREVIÑO ALCANTARA
DIRECCION: MUNICIPIO LIBRE 377, PISO 2, ALA B COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUAREZ, 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 3871 1000 EXT. 34056
FAX: 3871 1000 EXT. 33359
CORREO ELECTRONICO: gjimenez.dgvd@sgarpa.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Café verde y café tostado – Determinación de la densidad a granel del flujo libre de granos enteros (método de rutina).

Objetivo: Armonizar las referencias nacionales con métodos de prueba internacionalmente reconocidos. Esta Norma Mexicana coincide totalmente con la norma internacional ISO 6669:1995.

Justificación: Fortalecer el acervo normativo del sector mediante el uso de métodos de prueba internacionalmente reconocidos para la certificación de la calidad y especificaciones. Aplica a café verde y a café tostado.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

2. Caladores de café.

Objetivo: Armonizar las referencias nacionales con métodos de prueba internacionalmente reconocidos. Esta Norma Mexicana coincide totalmente con la norma internacional ISO 6666:1983.

Justificación: Fortalecer el acervo normativo del sector mediante el uso de métodos de prueba internacionalmente reconocidos para la certificación de la calidad y especificaciones. Aplica a café verde.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.**B.2) Que no han sido publicados.****3. Café verde en sacos – Almacenamiento y Transporte.**

Objetivo: Armonizar las referencias nacionales con normas internacionales ISO reconocidas por la Organización Internacional del Café. La presente norma mexicana es la adopción de la norma ISO 8455 y tiene por finalidad dar una orientación general sobre las condiciones para minimizar los riesgos de infestación, contaminación y deterioro de la calidad del café verde envasado en sacos, desde el momento de su empaque para la exportación hasta el momento de su llegada al país importador.

Justificación: La producción, el almacenamiento y el transporte de café verde se realizan en una gran variedad de condiciones ecológicas, físicas y climáticas. Actualmente no se cuenta con criterios nacionales precisos para el almacenamiento y el transporte de café verde que puedan ser de aplicación general; esta norma incluye prácticas y procedimientos básicos para minimizar los riesgos de infestación, contaminación y deterioro de la calidad que se pueden hacer y aplicar en cualquier condición que prevalezca.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2011.

4. Café soluble (instantáneo) - Criterios de Autenticidad.

Objetivo: Armonizar las referencias nacionales con normas internacionales ISO reconocidas por la Organización Internacional del Café. La presente Norma Mexicana es la adopción de la norma ISO 24114.

Justificación: El café soluble representa una importante fracción de intercambio comercial en el sector cafetalero. Las disposiciones nacionales e internacionales sobre la cantidad de ingredientes aceptados en el café soluble (instantáneo) o sus mezclas, deben estar sujetas a ser declaradas con objeto de evitar engaños al consumidor final. Con objeto de evitar la adulteración de los productos que se designan como café soluble (instantáneo) 100% puro, la ISO ha establecido los correspondientes criterios de autenticidad. Las disposiciones nacionales e internacionales sobre la cantidad de ingredientes aceptados en el café soluble o sus mezclas, deben armonizarse con objeto de evitar engaño al consumidor final, con respecto al producto que consume.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2011.

III. Normas a ser canceladas.**5. Cancelación de la Norma Mexicana NXM-F-140-1968: Café soluble descafeinado.**

Justificación: Esta Norma Mexicana se debe cancelar en virtud de que actualmente las especificaciones de café soluble se encuentran descritas en la NMX-F-139-SCFI-2010 Café puro soluble, sin descafeinar o descafeinado –Especificaciones y Métodos de Prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2010.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE CURTIDURIA

PRESIDENTE: ING. JUAN RICARDO RUIZ RIVERA

DIRECCION: OMEGA 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, LEON, GTO.

TELEFONO: (477) 710 0011 EXT. 1300

FAX: (477) 710-0011

CORREO ELECTRONICO: rruiz@ciatec.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

1. Zapato para pie diabético: Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Disponer de un documento normativo con la clasificación, las especificaciones y los métodos de prueba de este tipo de calzado que cuente con las características de confort, seguridad, funcionalidad y presentación que requiere las personas con este tipo de problema de salud.

Justificación: Existen en el mercado muchos productos con esta denominación pero que no tienen las características adecuadas para personas con este tipo de problema. No existe alguna Norma Mexicana que contemple esta necesidad que les brinde confort, seguridad, funcionalidad y presentación adecuada, tomando como base las condiciones de trabajo, ergonómicas y antropométricas de las personas con este tipo de problema.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2007.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 5 de febrero de 2010.

B.2) Que no han sido publicados.

2. Zapato para personal médico para uso en instalaciones de salud: Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Disponer de un documento normativo con la clasificación, las especificaciones y los métodos de prueba de este tipo de calzado que cuente con las características de confort, seguridad, funcionalidad y presentación que requiere el personal médico que trabaja en las instituciones de salud públicas y privadas.

Justificación: No existe alguna Norma Mexicana que contemple esta necesidad manifestada especialmente por las instituciones públicas de salud, quienes sólo cuentan con especificaciones y requieren un calzado que les brinde confort, seguridad, funcionalidad y presentación adecuada, tomando como base las condiciones de trabajo, ergonómicas y antropométricas del personal médico mexicano.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2007.

3. Zapato para personal de intendencia en hospitales: Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Disponer de un documento normativo con la clasificación, las especificaciones y los métodos de prueba de este tipo de calzado que cuente con las características de confort, seguridad, funcionalidad y presentación que requiere el personal de intendencia que trabaja en las instituciones de salud públicas y privadas.

Justificación: No existe alguna Norma Mexicana que contemple esta necesidad manifestada especialmente por las instituciones públicas de salud, quienes sólo cuentan con especificaciones y requieren un calzado que les brinde confort, seguridad, funcionalidad y presentación adecuada, tomando como base las condiciones de trabajo, ergonómicas y antropométricas del personal de intendencia de instituciones de salud mexicano.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2007.

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados.**

4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-209-1982: Curtiduría - Muestreo para pruebas físicas.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para extraer muestras para la realización de pruebas físicas a un cuero.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fechas estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-210-1982: Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Acondicionamiento de muestras.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para realizar el acondicionamiento de cueros antes de someterlos a pruebas de laboratorio.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-211-1982: Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Determinación de la resistencia a la rotura de flor en cueros pesados.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar la resistencia a la rotura de la flor de los cueros pesados.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-212-1982: Curtiduría - Muestreo para pruebas químicas.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para realizar el muestreo de materiales y muestras de cuero por ser sometidos a análisis químicos.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-213-1982: Curtiduría - Pruebas físicas del cuero determinación de la densidad aparente.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar la densidad de cueros.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-214-1982: Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Medición de espesor.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar el espesor de un cuero.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-219-1982: Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Determinación de la impermeabilidad del cuero para calzado y para suelas.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para capacidad impermeable de los cueros.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

11. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-220-1982: Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Evaluación de la resistencia a la tracción, porcentaje de alargamiento debido a una carga determinada y porcentaje de alargamiento en la rotura.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar la resistencia a la tracción de los cueros, así como medir el porcentaje de alargamiento previo a la rotura.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

12. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-221-1982: Curtiduría pruebas químicas del cuero - Determinación de las grasas y otros materiales solubles extractables con cloruro de metileno.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar el contenido de grasas de un cuero.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

13. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-222-1982: Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Determinación de la absorción estática de agua.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar la capacidad de absorción de agua por un cuero.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

14. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-223-1982: Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de las materias orgánicas e inorgánicas extractables con agua (pérdida por lavado).

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar el contenido de las materias orgánicas e inorgánicas en un cuero.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

15. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-224-1982: Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Preparación de muestras para análisis.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para realizar la preparación de las muestras que serán sometidas a análisis.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

16. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-225-1982: Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de humedad.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar el contenido de humedad de los cueros.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

17. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-227-1982: Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Medición de la permeabilidad al vapor de agua.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar la capacidad de permeabilidad de los cueros.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

18. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-228-1982: Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de cenizas totales y cenizas insolubles en agua".

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar el contenido de cenizas en un cuero.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

19. Modificación a la Norma Mexicana NMX-A-229-1982: Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación del pH y (pH de un extracto acuoso de cuero).

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar el grado de acidez y/o alcalinidad de un cuero.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

20. Modificación de la Norma Mexicana MNX-A-230-1982: Curtiduría - Pruebas Químicas del cuero - Determinación del contenido de cromo.

Objetivo: Disponer de un método de prueba para determinar el contenido de sales de cromo de un cuero.

Justificación: Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

21. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-231-1982: Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación del nitrógeno y de la sustancia piel.
- Objetivo:** Disponer de un método de prueba para determinar el contenido de nitrógeno de la sustancia de piel.
- Justificación:** Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** 2009.
22. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-233-1982: Industria de la curtiduría y del calzado determinación de la solidez del color de los cuero teñidos.
- Objetivo:** Disponer de un método de prueba para determinar la solidez.
- Justificación:** Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** 2009.
23. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-234-1982: Industria de la curtiduría y del calzado - Determinación de la solidez del color a los solventes orgánicos de cueros teñidos.
- Objetivo:** Disponer de un método de prueba para determinar la solidez del color de los cueros teñidos al atacarse con solventes orgánicos.
- Justificación:** Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** 2009.
24. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-235-1983: Industria de la curtiduría y del calzado - Pruebas físicas del cuero - Determinación de la resistencia al desgarre.
- Objetivo:** Disponer de un método de prueba para determinar la resistencia al desgarre de los cueros.
- Justificación:** Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** 2009.
25. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-236-1983: Industria de la curtiduría y del calzado - Pruebas físicas del cuero - Medición de la contracción superficial por inmersión en agua hirviendo.
- Objetivo:** Disponer de un método de prueba para determinar la contracción superficial de los cueros al ser sometidos a inmersión en agua hirviendo.
- Justificación:** Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** El tema se inscribió por primera vez en el año 2009.
26. Modificación de la Norma Mexicana NMX-A-237-1983: Industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas del cuero - medición de la dilatación y la resistencia de la flor por medio de la prueba de reventamiento por bola.
- Objetivo:** Disponer de un método de prueba para determinar la dilatación y resistencia a la rotura de la flor de un cuero por medio de un dispositivo de presión en forma de bola.
- Justificación:** Existen algunos avances tecnológicos y ajustes en las normas internacionales por lo que es necesario que las normas de los métodos nacionales sean armonizados y actualizados.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE DOCUMENTACION (COTENNDOC)

PRESIDENTE: MTRO. ALVARO HEGEWISCH DIAZ INFANTE
DIRECCION: FRANCISCO SOSA 383, BARRIO DE SANTA CATARINA, C.P. 04010, DELEGACION COYOACAN
TELEFONO: 4155 1001
FAX: N.D.
CORREO ELECTRONICO: alvarohege@conaculta.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

1. Servicios bibliotecarios para ciegos y débiles visuales.

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las bibliotecas para prestar este tipo de servicios.

Justificación: Existen en el país más de 45 bibliotecas con salas destinadas a brindar servicios bibliotecarios a ciegos y débiles visuales por lo que se busca estandarizar este tipo de servicios.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2011.

2. Conservación y Preservación de Documentos Videográficos y Fonográficos.

Objetivo: Establecer los requisitos necesarios para contar con una guía de conservación y preservación de documentos videográficos y fonográficos que apoye a las instituciones que resguardan este tipo de materiales.

Justificación: Es necesario contar con una guía de apoyo para conservar los documentos videográficos y fonográficos bajo estándares que regulen las condiciones necesarias que eviten su deterioro y aseguren su vida útil ya que constituyen un patrimonio cultural del país y son fuente de información histórica.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-R-002-SCFI-2009: Catalogación de Documentos Fonográficos.

Objetivo: Modificar la norma NMX-R-002-SCFI-2009 ampliando las definiciones y ejemplos para su aplicación a medios digitales.

Justificación: El objeto de aplicación de la norma se ve afectado por los cambios tecnológicos, por lo que es necesario ajustarla a esos cambios.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2004.

4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-R-001-SCFI-2007: Catalogación de Acervos Videográficos.

Objetivo: Revisar la aplicación de la norma NMX-R-001-SCFI-2007 a las tecnologías digitales y agregar un glosario de términos que permita la mejor comprensión de la norma.

Justificación: El objeto de aplicación de la norma se ve afectado por los cambios tecnológicos por lo que es necesario ajustarla a esos cambios.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2001.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA

PRESIDENTE: ING. MANUEL ENRIQUEZ POY
DIRECCION: RIO NIAGARA No.11, COL. CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5062 1380 EXT.1352
FAX: 5062 1380 EXT.1394 Y 1395
CORREO ELECTRONICO: fmorgan@camaraazucarera.org.mx
cmsamex@prodigy.net.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

1. Azúcar micro-cristalizado - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones de calidad aplicables al azúcar micro-cristalizado que se comercializa en territorio nacional.

Justificación: Contar con un instrumento normativo para una presentación del azúcar que cada vez se comercializa en mayor medida.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010.

2. Azúcar líquida - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones aplicables al azúcar líquida que se produce y comercializa en territorio nacional.

Justificación: Contar con un instrumento normativo para una presentación del azúcar que cada vez se comercializa en mayor medida.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010.

3. Súper sacos de polipropileno, súper sacos con liner de polietileno y súper sacos laminados para envasar azúcar, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los sacos que se usan para envasar azúcar.

Justificación: Contar con un instrumento normativo para el despacho de azúcar en presentaciones de envases con mayor capacidad al tradicionalmente empleado, debido a su mayor utilización.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2010.

4. Determinación del contenido total de cenizas en muestras de carbones activados empleados en la refinación de azúcar.

Objetivo: Establecer los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Contar con un instrumento normativo que sirva para la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
5. Método de prueba para la determinación de Pol (sacarosa aparente) en muestras de cachaza.
- Objetivo:** Establecer los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Contar con un instrumento normativo que sirva para la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
6. Determinación del índice de decoloración en muestras de soluciones de azúcar crudo - Carbones Activados empleados en la refinación de azúcar.
- Objetivo:** Establecer los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Contar con un instrumento normativo que sirva para la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
7. Fibra en muestras de bagazo de caña de azúcar - Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Contar con un instrumento normativo que sirva para la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
8. Determinación de sustancias reductoras en muestras de azúcar crudo (mascabado).
- Objetivo:** Establecer los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Contar con un instrumento normativo que sirva para la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- II. **Normas vigentes a ser modificadas.**
- B. Temas reprogramados.
- B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.
9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-079-1986: Industria azucarera y alcoholera – Determinación de la polarización a 20°C.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 3 de junio de 2011.
10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-082-2011: Industria azucarera y alcoholera – Cenizas sulfatadas en azúcares – Método gravimétrico.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 3 de junio de 2011.

11. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-235-2011: Industria azucarera y alcohólica – Determinación de Pol (sacarosa aparente), en muestras de meladura, masa cocida, mieles, lavados y miel final.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 3 de junio de 2011.

12. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-266-1987: Industria azucarera y alcohólica – Determinación de pH en muestras de jugos de caña de azúcar, meladura y mieles.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización del proyecto, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 3 de junio de 2011.

13. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-278-1986: Industria azucarera y alcohólica – Determinación de reductores directos en muestras de meladura y mieles A, B y C.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 3 de junio de 2011.

14. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-297-1984: Industria azucarera y alcohólica – Determinación del peso de miel final, contenida en tanques, midiendo su precisión hidrostática en un piezómetro de columna de mercurio.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2011.

15. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-305-1991: Industria azucarera y alcohólica – Método de muestreo para cachaza.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2011.

16. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-316-1991: Industria azucarera y alcohólica – Determinación de sólidos totales en mieles.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2011.

17. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-392-1986: Industria azucarera y alcohólica – Materiales en proceso, productos terminados y subproductos – Simbolismo.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2011.

18. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-436-1982: Industria azucarera y alcohólica – Determinación de grados Brix en jugos de especies vegetales productoras de azúcar y materiales azucarados – Método del refractómetro.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de mayo de 2011.

19. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-476-1985: Industria azucarera y alcohólica – Método para la determinación de dextrana en azúcares y materiales azucarados.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de mayo de 2011.

20. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-495-1986: Industria azucarera y alcohólica – Determinación de reductores directos en azúcares.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de mayo de 2011.

21. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-496-1987: Industria azucarera y alcoholera – Determinación de reductores totales en azúcares y materiales azucarados.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de mayo de 2011.

22. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-498-1987: Industria azucarera y alcoholera – Determinación de arsénico en muestras de azúcares blancos.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de mayo de 2011.

23. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-499-1987: Industria azucarera y alcoholera – Determinación de plomo en azúcares.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2011.

24. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-501-1987: Industria azucarera y alcoholera – Determinación de dióxido de azufre en muestras de azúcares blancos.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 25 de mayo de 2011.

25. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-503-1987: Industria azucarera y alcoholera – Determinación de hierro en muestra de azúcares.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

- Justificación:** Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 25 de mayo de 2011.
26. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-504-SCFI-1987: Industria azucarera y alcoholera – Determinación de cobre en muestras de azúcares.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 25 de mayo de 2011.
27. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-526-SCFI-1992: Industria azucarera y alcoholera – Determinación de color por absorbancia en azúcares.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 25 de mayo de 2011.
28. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-086-1986: Productos alimenticios para uso humano – Ingenios azucareros - Materias primas, materiales en proceso, productos terminados y subproductos – Definiciones.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
29. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-267-1991: Industria azucarera - Muestras de jugo de caña de azúcar sacarosa Clerget - Método de prueba.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
30. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-270-1991: Industria azucarera - Determinación de fibra en muestras de cachaza.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.

31. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-271-1991: Industria azucarera - Determinación de Pol (sacarosa aparente) en muestras de jugos de especies vegetales productoras de azúcar - Método del peso normal.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
32. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-275-1992: Industria azucarera - Determinación de grado Brix en Muestras de jugo de especies vegetales productoras de azúcar - Sólidos y peso específico (Método hidrométrico) - Método de prueba.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
33. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-276-1991: Industria azucarera - Determinación de humedad en muestras de cachaza.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
34. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-277-1991: Industria azucarera - Muestras de jugos de caña de azúcar - Sustancias reductoras - Método de prueba.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
35. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-280-1991: Industria azucarera - Determinación de humedad en muestras de bagazo de caña de azúcar.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
36. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-281-1991: Industria azucarera - Determinación de Pol (sacarosa aparente) en muestras de bagazo de caña de azúcar.
- Objetivo:** Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-281-1991, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

37. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-283-1981: Alimentos para humanos - Azúcar - Muestras de carbones activados empleados en la refinación de azúcar - Determinación del potencial de hidrógeno (pH).

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

38. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-295-1981: Alimentos para humanos - Azúcar - Determinación de la calidad de carbones activados empleados en la refinación de azúcar.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

39. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-323-1983: Alimentos - Muestras de jugo de especies vegetales productoras de azúcares - Índice de acidez - Método de prueba.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

40. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-324-1991: Industria azucarera - Determinación directa de Pol (sacarosa aparente), y fibra en muestras de caña de azúcar.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

41. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-326-1991: Industria azucarera - Método para toma de muestras de caña de azúcar preparada para su proceso de molienda en la elaboración de azúcar.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

42. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-371-1991: Industria azucarera bagazo de caña de azúcar - Método de muestreo.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

43. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-390-1982: Alimentos - Muestras de caña de azúcar - Determinación de Pol (sacarosa aparente) - Método de prueba.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

44. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-407-1991: Industria azucarera - Determinación de sólidos Insolubles en muestras de jugo mezclado.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

45. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-456-1983: Alimento - Fibra en muestras de caña de azúcar.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

46. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-465-1991: Industria azucarera - Jugos de caña de azúcar equipo muestreador y método de muestreo.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

47. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-525-1992: Industria azucarera - Determinación de humedad en muestras de bagazo de caña de azúcar con el uso del horno de microondas.

Objetivo: Actualizar los instrumentos normativos que rigen los análisis de laboratorio dentro del proceso de obtención de azúcar de caña.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido a las recientes innovaciones tecnológicas y a la aplicación constante en los laboratorios químicos de todos los ingenios del país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

48. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-003-SCFI-2004: Industria azucarera -Azúcar refinada - Especificaciones.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa) refinada que se comercializa en territorio nacional.

Justificación: Actualización del instrumento normativo que establece las especificaciones de calidad del azúcar refinada y homologar criterios con la normatividad internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

49. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-084-SCFI-2004: Industria azucarera -Azúcar estándar - Especificaciones.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa) estándar que se comercializa en territorio nacional.

Justificación: Actualización del instrumento normativo que establece las especificaciones de calidad del azúcar estándar.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

50. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-516-SCFI-2004: Industria azucarera -Azúcar blanco especial - Especificaciones.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa) blanco especial, que se comercializa en territorio nacional.

Justificación: Actualización del instrumento normativo que establece las especificaciones de calidad del azúcar blanco especial.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

51. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-085-SCFI-2004: Industria azucarera -Azúcar crudo (mascabado) - Especificaciones.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad que debe cumplir el azúcar (sacarosa) crudo (mascabado), para consumo humano; que se comercializa en territorio nacional.

Justificación: Actualización del instrumento normativo que establece las especificaciones de calidad del azúcar crudo (mascabado) y homologar criterios con la normatividad internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

III. Normas a ser canceladas.

52. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-F-469-1985: Industria azucarera - Identificación de fluidos en tuberías por medio de colores.

Justificación: Actualmente se utiliza una Norma Oficial que incluye este tema, la NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE CELULOSA Y PAPEL

PRESIDENTE: ING. GONZALO GARCIA PIRIZ

DIRECCION: JAIME BALMES No. 11 EDIFICIO "B" DESPACHO 601, PISO 6, COLONIA LOS MORALES, 11510, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 2122 2130 EXT. 2133, 2134 O 2136

FAX: 2122 2140

CORREO ELECTRONICO: psilva@camaradelpapel.com.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

1. Envase y embalaje – Papel y cartón – Terminología.

Objetivo: La terminología y las definiciones actualizadas de los términos más comunes que se emplean en la elaboración de papeles y cartones.

Justificación: Se requiere actualizar la clasificación y definiciones de los términos más comunes que se emplean en la tecnología para la elaboración de papeles y cartones, con el objeto de proteger y orientar a los consumidores y de actualizar la referencia normativa hecha en diversas normas mexicanas a esta regulación.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-N-106-SCFI-2010: Industrias de celulosa y papel – 1. Lista de calidades de materiales fibrosos recuperados (cartón, cartoncillo, papel, archivo, viruta y afines), para la fabricación de papel - Clasificación y métodos de prueba.

Objetivo: Actualizar la regulación correspondiente a la lista de calidades de los materiales fibrosos recuperados (cartón, cartoncillo, papel, archivo, viruta y afines), para la fabricación de papel.

Justificación: Se requiere actualizar la norma vigente con el objeto de eliminar limitaciones e incorrecciones que impiden utilizarla por completo como referencia para las certificaciones forestales internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2011.

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE ACEITES Y GRASAS
COMESTIBLES Y SIMILARES**

PRESIDENTE: LIC. ENRIQUE GARCIA GAMEZ

DIRECCION: PREGA 39, 3er. PISO, COL. JUAREZ 06600, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 5533 2847

FAX: 5525 7551

CORREO ELECTRONICO: comitedenormalizacion@aniame.com

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-002-SCFI-2006: Alimentos - Aceite comestible puro de ajonjolí – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-014-SCFI-2006: Alimentos - Aceite comestible puro de coco – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-027-SCFI-2006: Alimentos - Aceite comestible puro de cacahuete – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.
- Justificación:** Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-037-SCFI-2006: Alimentos - Aceite de almendra de palma – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.
- Justificación:** Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-048-SCFI-2006: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación de puntos de humeo, flama e ignición - Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.
- Justificación:** Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-050-SCFI-2006: Alimentos - Aceite comestible puro de girasol alto y medio ácido oleico – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.
- Justificación:** Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-109-SCFI-2006: Alimentos - Aceite de oliva – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.
- Justificación:** Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-115-SCFI-2006: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación del punto de congelación en grasas - Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.
- Justificación:** Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-156-SCFI-2006: Alimentos - Determinación cualitativa de aceite mineral en los aceites y grasas vegetales o animales - Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-161-SCFI-2007: Alimentos - Aceite comestible puro de cártamo - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

11. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-174-SCFI-2006: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación del índice de saponificación - Método de prueba.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

12. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-215-SCFI-2006: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación de impurezas insolubles - Método de prueba.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre 2012.

13. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-225-SCFI-2006: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación de prueba fría en aceites normales refinados y secos - Método de prueba.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

- B. Temas reprogramados.

- B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la federación como proyecto para Consulta Pública.

14. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-004-SCFI-2011: Alimentos - Aceite comestible puro de algodón – Especificaciones (Cancela a la NMX-F-004-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 9 de mayo de 2011.

15. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-019-SCFI-2011: Alimentos - Aceite de palma – Especificaciones (Cancela a la NMX-F-019-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2011.

16. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-042-SCFI-2011: Alimentos - Determinación de contenido de sólidos grasos - Método de prueba (Cancela a la NMX-F-042-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 9 de mayo de 2011.

17. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-074-SCFI-2011: Alimentos para humanos - Aceites esenciales, aceites y grasas vegetales o animales - Determinación del índice de refracción con el refractómetro de ABBE - Método de prueba (Cancela a la NMX-F-074-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 9 de mayo de 2011.

18. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-075-SCFI-2011: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación de la densidad relativa - Método de prueba (Cancela a la NMX-F-075-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de Octubre de 2011.

19. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-211-SCFI-2011: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación de humedad y materia volátil - Método de prueba (Cancela a la NMX-F-211-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 27 de octubre de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.

20. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-020-SCFI-2011: Alimentos - Oleína de palma – Especificaciones (Cancela a la NMX-F-020-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

21. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-022-SCFI-2011: Alimentos - Estearina de palma – Especificaciones (Cancela a la NMX-F-022-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

22. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-101-SCFI-2011: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación de ácidos grasos libres - Método de prueba (Cancela a la NMX-F-101-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

23. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-116-SCFI-2011: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación de color - Método de prueba (Cancela a la NMX-F-116-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

24. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-473-SCFI-2011: Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación sensorial de impurezas indeseables – Olor - Método de prueba (Cancela a la NMX-F-473-SCFI-2006).

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos de la industria de aceites y grasas para su comercialización.

Justificación: Actualizar el contenido de esta norma haciendo los cambios necesarios de acuerdo a los desarrollos tecnológicos de los últimos años.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACION

PRESIDENTE:

MARTHA GUADALUPE GARCIA CHANUT

DIRECCION: TAINÉ No. 229 CUARTO PISO, DESPACHO 403, COL. CHAPULTEPEC MORALES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11570, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 5254 8210

FAX: 5254 0911

CORREO ELECTRONICO: gina.munoz@cim.mx
claudia.fernandez@cim.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Medios exteriores – Vocabulario y recomendaciones básicas de operación.

Objetivo: Establecer criterios para tener el control de la calidad del servicio que ofrecen en los diferentes formatos de publicidad exterior.

Justificación: Existe la necesidad del sector de contar con estándares mínimos de calidad de servicio para que le apoyen en su desarrollo y competitividad homologando términos comparativos entre los diferentes formatos de publicidad exterior.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

2. Medios impresos – Requisitos para contabilizar la circulación de medios de comunicación impresos (periódicos y revistas), con periodicidad determinada y publicados bajo el mismo título con numeración secuenciada en formato digital.

Objetivo: Homologar los parámetros y procesos de medición relativos a la circulación de publicaciones periódicas impresas con formato digital para fomentar buenas prácticas en el sector.

Justificación: Existe la necesidad en la industria de la comunicación de contar con lineamientos generales que promuevan la transparencia en la dictaminación de las cifras de circulación de medios de comunicación impresos con formato digital.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

3. Medios impresos – Requisitos para el dictamen de circulación de publicaciones periódicas.

Objetivo: Homologar los parámetros y procesos de medición relativos a la circulación de publicaciones periódicas impresas para fomentar buenas prácticas en el sector.

Justificación: Existe la necesidad en la industria de la comunicación de contar con lineamientos generales que promuevan la transparencia en la dictaminación de las cifras de circulación de publicaciones periódicas impresas.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA HULERA

PRESIDENTE: LIC. MIGUEL BERNAL SIUROB

DIRECCION: MANUEL MARIA CONTRERAS No. 133, DESP 115, COL. CUAUHEMOC, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 5566 6199

FAX: 5535 8917

CORREO ELECTRONICO: cnih@prodigy.net.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-T-021-SCFI-2009: Industria hulera – Anillos de hule empleados como empaque en los sistemas de tuberías – Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo: Revisar y actualizar la Norma Mexicana para homologarla con normas internacionales.

Justificación: Introducir a la norma la utilización de espécimen para la prueba de resistencia de la unión. Esta opción de probar en especímenes, no genera inversiones adicionales a los laboratorios y

si permite, además el homologar con normas internacionales, el que la prueba sea 100% confiable, controlada y que pueda observarse la calidad de la pega desde el centro del perfil pegado y no solo de manera superficial.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-T-025-SCFI-2010: Industria hulera – Resistencia a la tracción y alargamiento en el momento de ruptura – Método de prueba.

Objetivo: Establecer el procedimiento para determinar la resistencia a la tracción y alargamiento en el momento de la ruptura de los compuestos de hule vulcanizados, excepto los denominados celulares, esponjas o microporosas.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana para homologar el periodo de tiempo de acondicionamiento y ensayo con norma internacional ISO 37:2005. Especificar el tiempo mínimo y máximo en el que debe realizarse el ensayo. La homologación con la norma ISO 37:2005 permitirá que el criterio tenga la amplitud que se requiere.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-T-029-SCFI-2011: Industria hulera -deformación permanente por compresión - Método de prueba.

Objetivo: Establecer el procedimiento para determinar la deformación permanente por compresión de los compuestos de hule vulcanizados, excepto los denominados celulares, esponjas y microporosas.

Justificación: Se requiere revisar esta Norma Mexicana para homologar con norma internacional ISO 815-1:2008 el tiempo de reposo después del ensayo y antes de la lectura final. El tiempo de 3h que está establecido actualmente no coincide con ninguna norma internacional.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA

SECRETARIA TECNICA: ING. A. GLORIA MARBAN VAZQUEZ.

DIRECCION: BLVD. TOLUCA No. 40-A, COL. SAN ANDRES ATOTO, C.P. 53500, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

TELEFONO: 5358 7992

FAX: 5358 7101

CORREO ELECTRONICO: agmarban@cncp.org.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Calidad y métodos de prueba de aceites lubricantes para motores de combustión interna a base de gasolina y diesel.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad, los métodos de prueba y la información comercial que deben cumplir los aceites lubricantes comercializados en el terreno nacional y que son usados en vehículos para transportes terrestre movidos a través de motores de combustión interna, con las características siguientes:

- Lubricantes de motores a gasolina de cuatro tiempos.

- Lubricantes para motores a diesel de cuatro y dos tiempos.

Justificación: Actualmente la normatividad nacional existente en la materia ya no es suficiente por los desarrollos que se han dado tanto en tecnología de aceites lubricantes como de diseño de motores de combustión interna. Se requiere contar con una norma bajo la cual se puede certificar los aceites lubricantes producidos en México cumpliendo con sistemas internacionales bien establecidos para diferenciarse de otros productos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.**2. Método para la determinación de la pérdida de humedad en jabones de tocador y lavandería.**

Objetivo: Establecer el método para la determinación de la pérdida de humedad en jabones de tocador en pastillas y en jabones de lavandería en panes, barras o escamas. La finalidad de esta Norma Mexicana es que el sector jabonero del país, cuente con un método normado para determinar la humedad perdida en los productos que se encuentran en anaquel.

Justificación: Debido a que los jabones, por su naturaleza, pierden humedad con el paso del tiempo, la industria jabonera debe contar con un método normado que le permita medir de manera objetiva este decremento en el contenido neto declarado en las etiquetas, cuando los productos se encuentran en anaquel. Se trata de un procedimiento a escala de laboratorio que permite simular las condiciones de anaquel en las que los jabones presentan una disminución de su peso original, causado por la pérdida de humedad intrínseca en éstos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2011.

3. Industria química - Determinación de la pureza de ésteres ftálicos - Método de prueba.

Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación de la pureza de ésteres ftálicos.

Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca el método de prueba para la determinación de la pureza de ésteres ftálicos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

4. Industria química - Determinación de acidez en el acetato de etilo – Método de prueba.

Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación de acidez en el acetato de etilo que se encuentre en estado líquido.

Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca el método de prueba para la determinación de acidez en el acetato de etilo.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

5. Industria química - Determinación de la solubilidad en etanol de aceites esenciales y productos aromáticos – Método de prueba.

Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación de la solubilidad en etanol de aceites esenciales y productos aromáticos.

Justificación: Contar con una Norma Mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 875.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

6. Industria química - Identificación de metanol - Método de prueba.

Objetivo: Establecer el método de prueba para la identificación de metanol.

Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca el método de prueba para la identificación de metanol.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

7. Industria química - Determinación del índice de refracción en aceites esenciales y productos aromáticos – Método de prueba.

Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación del índice de refracción en aceites esenciales y productos aromáticos.

Justificación: Contar con una Norma Mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 280.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

8. Industria química - Determinación de la densidad aparente de polvos finos - Método de prueba.
Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación de la densidad aparente de polvos finos.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca el método de prueba para la determinación de la densidad aparente de polvos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
9. Industria química - Determinación de metales pesados (como Pb) – Método de prueba.
Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación de metales pesados.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca el método de prueba para la determinación de metales pesados.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
10. Industria química - Determinación de compuestos carbonílicos en aceites esenciales método del clorhidrato de hidroxilamina – Método de prueba.
Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación de compuestos carbonílicos en aceites esenciales método del clorhidrato de hidroxilamina, este método es aplicable a los aceites esenciales que tienen como componentes principales a los aldehídos.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana y homologarla con la norma internacional ISO 1279.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
11. Industria química - Determinación del índice de peróxido en aceites esenciales – Método de prueba.
Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación del índice de peróxido en aceites esenciales.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca el método de prueba para la determinación del índice de peróxido en aceites.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
12. Industria química - Determinar color en líquidos transparentes (Escala de color gardner) - Método de prueba.
Objetivo: Establecer el método de prueba para determinar color en líquidos transparentes.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca el método de prueba, que puede ser utilizado en la medición del color de líquidos transparentes, tales como aceites secantes, barnices, ácidos grasos, ácidos grasos polimerizados, soluciones resinosas, etc.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
13. Industria química - Determinación del número de acidez en aceites esenciales y productos aromáticos – Método de prueba.
Objetivo: Establecer el método de prueba para la determinación del número de acidez en aceites esenciales y productos aromáticos.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana que establezca el método de prueba para la determinación de acidez en aceites esenciales.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

14. Colorantes para alimentos y bebidas - Especificaciones de identidad y pureza.

Objetivo: Establece las especificaciones de identidad y pureza para colorantes para alimentos y bebidas.

Justificación: Se solicita la elaboración de esta Norma Mexicana a petición de la Asociación Nacional de Fabricantes de Productos Aromáticos, a fin de disponer de un documento técnico que sirva de referencia para comparar la calidad de los productos que se comercializan en territorio nacional, con el objeto de proteger y orientar al consumidor.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.****15. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-002-SCFI-2007: Producto de aseo – Detergentes domésticos en polvo para uso general – Especificaciones y métodos de prueba (Revisión quinquenal).**

Objetivo: Establecer las especificaciones que debe cumplir el producto denominado detergente doméstico para uso general y que se usa para el lavado de ropa, así como, también utensilios u otro fin similar en las diferentes áreas del hogar o instalaciones similares, tales como oficinas, industria, escuelas y hospitales. Incluye los métodos de prueba y muestreo correspondientes. Asimismo establece el criterio de cumplimiento con referencia a un detergente patrón.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.**B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.****16. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-K-281-SCFI-2011: Concentración de hipoclorito de sodio en solución - Método de prueba (Cancela a la NMX-K-281-1968).**

Objetivo: Establecer el método para la determinación de la concentración de hipoclorito de sodio en solución.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de septiembre de 2011.

17. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-K-282-SCFI-2011: Determinación de hidróxidos y carbonatos en soluciones de hipoclorito de sodio - Método de prueba (Cancela a la NMX-K-282-1968).

Objetivo: Establecer el método para la determinación de hidróxidos y carbonatos (Alcalinidad total) en soluciones de hipoclorito de sodio.

Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de septiembre de 2011.

18. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-K-284-SCFI-2011: Determinación de hierro en soluciones de hipoclorito de sodio - Método de prueba (Cancela a la NMX-K-284-1968).
Objetivo: Establecer el método para la determinación de hierro en soluciones de Hipoclorito de sodio.
Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.
Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de septiembre de 2011.
- B.2) Que no han sido publicados.
19. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-001-1982: Hidróxido de sodio – Especificaciones.
Objetivo: Establecer las especificaciones que debe cumplir el hidróxido de sodio en sus grados rayón, estándar y membrana, en estado sólido o en solución acuosa.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del hidróxido de sodio, que puede ser utilizado principalmente en la fabricación del jabón, pulpa para papel, refinación del petróleo, fibras textiles naturales y sintéticas, etc.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
20. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-002-1977: Acido sulfúrico.
Objetivo: Establecer las características y especificaciones de calidad que debe cumplir el ácido sulfúrico.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del ácido sulfúrico.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
21. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-009-1984: Productos químicos - Acido clorhídrico – Especificaciones.
Objetivo: Establecer las características y especificaciones de calidad que debe cumplir el ácido clorhídrico.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del ácido clorhídrico, que puede ser empleado principalmente como limpiador de metales, en la industria alimenticia, en la perforación de pozos petroleros, para la obtención de cloruros metálicos y otros usos muy diversos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
22. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-013-1968: Determinación de la densidad aparente de materiales pulverulentos o granulados.
Objetivo: Establecer el procedimiento para la determinación de la densidad aparente de materiales pulverulentos o granulados.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca el procedimiento para determinar la densidad aparente de materiales.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.
23. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-036-1972: Carbonato de sodio.
Objetivo: Establecer las especificaciones que debe cumplir el producto denominado carbonato de sodio.
Justificación: Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones del carbonato de sodio, que puede ser empleado principalmente en la industria vidriera, en la manufactura de sales de sodio, jabones, lavado de lana, blanqueo de lino y algodón, y otros usos muy diversos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

24. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-037-1987: Azufre - Contenido de cenizas - Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer el procedimiento para determinar el contenido de cenizas en el azufre.
- Justificación:** Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca el procedimiento para determinar el contenido de cenizas en el azufre, que puede ser empleado a cualquier tipo de azufre, al extraído de sus yacimientos naturales y que ha sido sometido a algún proceso de purificación.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2011.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
25. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-062-1968: Soluciones concentradas de hipoclorito de sodio.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones y procedimiento para las soluciones concentradas de hipoclorito de sodio.
- Justificación:** Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca el procedimiento para determinar las soluciones concentradas de hipoclorito de sodio, que puede ser empleado principalmente en la fabricación de papel, en la refinación de grasas y aceites, en la industria textil, en tratamiento y desinfección de aguas y en la fabricación de productos químicos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
26. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-283-1968: Determinación de cloratos en soluciones de hipoclorito de sodio.
- Objetivo:** Establecer el método para la determinación de cloratos en soluciones de hipoclorito de sodio.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
27. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-377-1986: Productos para aseo - Suavizantes limpiadores de ropa.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones mínimas que deben cumplir los productos suavizantes limpiadores de ropa que se utilizan para limpiar e impartir suavidad a las prendas de vestir durante el proceso de lavado.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
28. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-494-1987: Aceite de pino - Determinación de cromatografía de alcoholes terpénicos - Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer la determinación de alcoholes terpénicos por cromatografía en el aceite de pino.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.

29. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-539-S-1982: Dentífrico.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones que debe cumplir el producto destinado a la limpieza dental, denominado dentífrico.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
30. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-540-1982: Dentífricos - Determinación de fluoruro.
- Objetivo:** Establecer la determinación del contenido de fluoruros en dentífricos.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
31. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-541-1982: Dentífricos - Determinación de pH.
- Objetivo:** Establecer la determinación del contenido de iones hidrógeno libres en los dentífricos por método del pH.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
32. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-542-1982: Dentífricos - Determinación de consistencia.
- Objetivo:** Establecer la determinación de la consistencia en los dentífricos para cumplir con las especificaciones mínimas de calidad.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
33. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-543-1982: Dentífricos - Determinación de abrasión.
- Objetivo:** Establecer la determinación de la abrasión producida por los dentífricos para cumplir con las especificaciones mínimas de calidad.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
34. Modificación de la Norma Mexicana NMX-K-495-1987: Productos químicos - Aceite de pino.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones y procedimiento para el aceite de pino.
- Justificación:** Contar con una Norma Mexicana actualizada que establezca las especificaciones y procedimiento para el aceite de pino, se emplea como materia prima para la industria química en general.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.

35. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-003-1982: Jabón de tocador.
Objetivo: Establecer las especificaciones que debe cumplir el producto jabón de tocador.
Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.
36. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-004-1974: Cepillos dentales.
Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto cepillos dentales.
Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.
37. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-007-1982: Blanqueadores de ropa a base de hipoclorito.
Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto blanqueadores de ropa a base de hipoclorito.
Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.
38. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-010-1982: Jabón de lavandería en panes o barras.
Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas que debe cumplir el jabón en panes o barras.
Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.
39. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-048-1988: Productos para aseo del hogar – Limpiadores líquidos para trastes - Rendimiento - Método de prueba.
Objetivo: Establecer el método de prueba para determinar el rendimiento de los limpiadores líquidos para trastes.
Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.
40. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-049-1988: Productos para el aseo del hogar - Limpiadores líquidos para trastes - Especificaciones.
Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los limpiadores líquidos para trastes.
Justificación: Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

41. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-050-1988: Productos para aseo del hogar - Limpiadores líquidos para trastes poder corta grasa - Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer el método de prueba para determinar el poder corta grasa de los limpiadores líquidos para trastes.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
42. Modificación de la Norma Mexicana NMX-Q-054-1990: Productos para el aseo del hogar - Limpiadores líquidos biológicos para la ropa.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben tener los limpiadores líquidos biológicos para ropa.
- Justificación:** Se requiere la actualización de esta Norma Mexicana, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
- III. Normas a ser canceladas.**
43. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-222-1971: Método de prueba para la determinación de la pureza de glicerina.
- Justificación:** Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
44. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-288-1971: Método de prueba para la determinación de ácidos grasos y ésteres en glicerina.
- Justificación:** Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
45. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-289-1972: Método de prueba para la determinación del índice de Titer en ácidos grasos.
- Justificación:** Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
46. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-304-1972: Método de prueba para la determinación de cenizas en aceites grasos y ácidos grasos.
- Justificación:** Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
47. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-310-1971: Método de prueba para la determinación de cloruros en glicerina.
- Justificación:** Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
48. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-314-1971: Método de prueba para la determinación de sustancias fácilmente carbonizables en glicerina.
- Justificación:** Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
49. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-334-1972: Método de prueba para la determinación del color de ácidos grasos después de la saponificación.
- Justificación:** Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
50. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-349-1972: Método de prueba para la determinación del color de los ácidos grasos después del calentamiento.
- Justificación:** Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.

51. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-395-1972: Método de prueba para la determinación del índice de éster en aceites y grasas vegetales o animales.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
52. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-476-S-1981: Blanqueador de ropa – Determinación del contenido de hipoclorito de calcio.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
53. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-509-1980: Aceite – Determinación del punto de enturbiamiento.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
54. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-519-S-1981: Jabones – Determinación de humedad – Método de destilación.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
55. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-520-S-1981: Jabones – Determinación de materiales insolubles en alcohol.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
56. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-521-S-1981: Jabones – Determinación de ácido y álcali libre.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
57. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-522-S-1981: Jabones Determinación del jabón – Total anhidro.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
58. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-523-S-1981: Jabones – Determinación de material insaponificable.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
59. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-524-S-1981 Jabones – Determinación de cloruros.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
60. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-525-S-1982: Jabones – Eter binación Determinación de ácidos resínicos.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
61. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-K-555-1981: Aceites y ácidos - Aceites secantes, ácidos grasos y ácidos grasos polimerizados - Determinación del índice de saponificación.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
62. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-Q-029-1980: Productos para el aseo del hogar - Terminología y clasificación.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.
63. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-Q-033-S-1980: Cera para pisos.
Justificación: Esta Norma Mexicana ya es obsoleta, por lo que el sector se basa en el método internacional correspondiente.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE INDUSTRIAS DIVERSAS**SUBCOMITE DE EQUIDAD Y GENERO**

PRESIDENTA: LIC. PATRICIA ESPINOSA TORRES
DIRECCION: AV. PASEO DE LA REFORMA 93, PISO 15, COL. TABACALERA, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. 06030
TELEFONO: 2000 5100 EXT. 3524
FAX: 2000 5100 EXT. 3521
CORREO ELECTRONICO: patricia.espinosa@stps.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009: que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

Objetivo: Establecer los requisitos para obtener la certificación que comprueba que las organizaciones cuentan con prácticas laborales a favor del desarrollo profesional y humano de las y los trabajadores, con igualdad de oportunidades.

Justificación: Actualizar la NMX-R-025-SCFI-2009 con base en la experiencia de aplicación de la misma en las diversas organizaciones públicas y privadas certificadas, así como de las partes involucradas en el proceso.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

SUBCOMITE DE ESCUELAS

PRESIDENTE: ARQ. ERNESTO JOSE VELASCO LEON
DIRECCION: VITO ALESSIO ROBLES No. 380, COL. FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01030, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5480 4742 EXT. 4769 Y 1060
FAX: 5480 4742 EXT. 1109
CORREO ELECTRONICO: subcomitedeescuelas@inifed.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B) Temas reprogramados.****B.2) Que no han sido publicados.**

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-R-021-SCFI-2005: Escuelas - Calidad de la infraestructura física educativa – Requisitos.

Objetivo: Establecer los requisitos mínimos para el desarrollo de los procesos que se realizan en cada una de las etapas que integran la cadena de valor de la infraestructura física educativa.

Justificación: Llevar a cabo la revisión quinquenal de la Norma Mexicana que contemple los ajustes y modificaciones realizados a las normas y especificaciones técnicas para estudios, proyectos, construcción e instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, así como lo establecido en los reglamentos y normas de referencia, entre otras. Se hace necesario revisar los requisitos de calidad relativos a la planeación general, licitación, adjudicación y contratación, proyecto ejecutivo, construcción, entrega-recepción, mobiliario y equipamiento de la infraestructura física educativa, a efecto de actualizarlos considerando la normatividad vigente en esos rubros.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2010.

SUBCOMITE DE PRODUCTOS DE OFICINA

PRESIDENTE: ING. WENDY ELIZABETH MEJIA OROPEZA
DIRECCION: MONTERREY 130, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5584 9522 EXT. 105
FAX: 5584 5317
CORREO ELECTRONICO: atorres@anierm.org.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B) Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

1. Corrector Líquido - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones de calidad aplicables al corrector líquido, que se comercializara en territorio nacional.

Justificación: Se requiere contar con una Norma Mexicana del producto citado, como soporte técnico y de calidad, a fin de contar con un procedimiento que permita darle seguridad al usuario de este producto, en cada uno de los aspectos de calidad y seguridad.

Fecha estimada de inicio y término: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y EQUIPO AGRICOLA

PRESIDENTE: DR. JOSE ARNULFO DEL TORO MORALES
DIRECCION: MUNICIPIO LIBRE No. 377 PISO 10 ALA A COL. SANTA CRUZ ATOYAC 33310, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 3871 1000 EXT. 33346
FAX: 3871 1000
CORREO ELECTRONICO: arnulfo.deltoro@sagarpa.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B) Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

1. Maquinaria agrícola - Motocultores, especificaciones y método de prueba.

Objetivo: Elaborar una Norma Mexicana que establezca las especificaciones y el método de prueba para motocultoras que son comercializados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Justificación: En México se comercializan motocultores que requieren garantizar especificaciones mínimas de calidad con el fin de brindar confianza y garantías de buen desempeño en campo a los usuarios. Además en este sector se requiere promover el ordenamiento y la competitividad equitativa entre los fabricantes. Por las citadas razones se requiere disponer de una Norma Mexicana que establezca tales requerimientos mínimos de calidad y desempeño.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a julio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.**

- B.1)** Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.
2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-O-169-SCFI-2002: Maquinaria agrícola - Tractor agrícola potencia a la toma de fuerza.

Objetivo: Revisar y actualizar la norma sobre potencia a la toma de fuerza en los tractores agrícolas.

Justificación: De acuerdo a la importancia que tiene la determinación sobre potencia a la toma de fuerza en los tractores agrícolas, es necesario revisar y actualizar la norma, a fin de ser específicos en las pruebas y evaluación de maquinaria, ya que esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la potencia a la toma de fuerza desarrollada por los tractores agrícolas nuevos que se comercialicen en la República Mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a julio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de junio de 2002.

B.2) Que no han sido publicados.

3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-O-181-SCFI-2003: Tractor agrícola - Cabinas y marcos de protección de tractores agrícolas y forestales – Especificaciones y métodos de prueba - prueba estática.

Objetivo: Actualizar la Norma Mexicana vigente que establece los requisitos mínimos de calidad y seguridad en las cabinas y marcos de protección que tienen los tractores que se comercializan dentro de la República Mexicana.

Justificación: Para proteger la integridad física de los operadores es necesario establecer los requisitos mínimos de calidad y los métodos de prueba para cabinas y marcos de protección de los tractores agrícolas y forestales nuevos que se comercialicen en la República Mexicana, mediante los cuales se verifique que el producto satisface dichos requisitos, con el fin de garantizar a los productores agrícolas que las cabinas y/o marcos de protección son seguros y confiables.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a julio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-O-207-SCFI-2004: Maquinaria agrícola -Tractor agrícola - Determinación de potencia y fuerza de levante hidráulico al enganche de tres puntos - Método de prueba.

Objetivo: Revisar y actualizar la norma sobre potencia y fuerza de levante hidráulico al enganche de tres puntos en los tractores agrícolas para establecer el método de prueba para los tractores agrícolas que se comercialicen en la República Mexicana.

Justificación: Dada la importancia que tiene la determinación de potencia y fuerza de levante hidráulico al enganche de tres puntos, es necesario revisar y actualizar la norma con el fin de ser específicos en la prueba y la evaluación de maquinaria.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a julio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-O-203-SCFI-2004: Maquinaria agrícola -Tractor agrícola - Determinación de potencia y fuerza de tracción a la barra de tiro - Método de prueba.

Objetivo: Revisar y actualizar la norma sobre potencia y fuerza de tracción a la barra de tiro en los tractores agrícolas.

Justificación: Es necesario revisar y actualizar la norma sobre potencia y fuerza de tracción a la barra de tiro del tractor, a fin de ser específicos en las pruebas y evaluación de maquinaria.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a julio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL MANEJO Y USO DE GAS NATURAL Y GAS L.P.

PRESIDENTE: LIC. RAMIRO IVAN POSADAS HERRERA
DIRECCION: INSURGENTES SUR 890, 4o. PISO, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5000 6000 EXT. 2331
FAX: 5000 6253
CORREO ELECTRONICO: iposadas@energia.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B) Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

1. Indicación del grado de cumplimiento de las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. y Natural - Especificaciones.

Objetivo: Promover la creación de un mecanismo que indique que las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. y Natural han dado cumplimiento con las normas oficiales mexicanas que establecen los requisitos de seguridad en la materia.

Justificación: Contar con un sistema que permita diferenciar en forma inmediata a las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. y Natural que han cumplido con la norma oficial mexicana aplicable, de otras que no han demostrado su cumplimiento.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-033-SCFI-2007: Industria del gas -Termostatos utilizados en hornos de uso doméstico - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba para termostatos utilizados en aparatos para el cocinado de alimentos en uso doméstico.

Justificación: Revisión, modificación y actualización del método de prueba de variación de volumen y pérdida en el peso del elastómero.

Fechas estimadas de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

3. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-X-032-SCFI-2008: Industria del gas - Reguladores para gas natural - Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-X-032-SCFI-2006).

Objetivo: Establece las características de funcionamiento y pruebas para los reguladores para gas natural para instalaciones de aprovechamiento doméstico y comercial.

Justificación: Ofrecer condiciones de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente al uso de reguladores para gas natural.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 19 de junio de 2009.

4. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-X-043-SCFI-2008: Industria del gas - Tubos de polietileno (PE) para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) - Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-E-043-SCFI-2002).

Objetivo: Establece las especificaciones para los tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) y polietileno de media densidad (PEMD) que se utilizan en canalizaciones subterráneas, para la conducción de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) en estado gaseoso a presiones menores o iguales a las que se establecen en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-SECRE y NOM-003-SECRE.

Justificación: Se requiere actualizar los datos técnicos de la Norma Mexicana conforme a las nuevas tecnologías de los productos que se comercialicen en territorio nacional y establecer un mejor control del espesor de pared considerando lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-SECRE y la NOM-003-SECRE.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2006.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 19 de junio de 2009.

5. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-X-028-SCFI-2011: Industria del gas - Conexión integral y conexión flexible que se utilizan en instalaciones domésticas y comerciales de Gas L.P. o Gas Natural - Especificaciones y métodos de prueba (Cancela la NMX-X-028-SCFI-2009).

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para la conexión integral y conexión flexible que se utilizan en las instalaciones domésticas y comerciales de Gas L.P. o Gas Natural.

Justificación: Adecuación de las especificaciones técnicas relativas a dimensiones.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2010.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 11 de agosto de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.

6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-016-SCFI-2006: Industria del gas -Termopares y pilotos para uso en sistemas de seguridad contra falla de flama -Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y los métodos de prueba para los termopares y pilotos que tengan un alcance de hasta 2,11 MJ/h (2 000 BTU/h) para uso en sistemas de seguridad contra falla de flama con aplicaciones en calentadores de agua tipo doméstico y comercial, y calefactores de ambiente que utilicen gases licuados de petróleo o gas natural como combustible.

Justificación: Adecuación de las especificaciones técnicas referentes a dimensiones y funcionamiento de los termopares y pilotos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-018-SCFI-2006: Industria del gas -Válvulas termostáticas y semiautomáticas con sistema de seguridad contra falla de flama, para ser usadas en calentadores de agua y calefactores de ambiente que utilizan como combustible gas L.P. o gas natural - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y métodos de prueba para válvulas termostáticas (termostatos) y semiautomáticas con sistema de seguridad contra falla de flama. Estos aparatos son empleados en calentadores de agua domésticos y comerciales; y calefactores de ambiente que emplean gas L.P. o natural como combustible, con capacidad calorífica de 108,0 kW.

Justificación: Revisión, modificación y actualización del método de prueba de variación de volumen y pérdida en el peso del elastómero.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-020-SCFI-2007: Industria del gas -Válvula de llenado de desconexión seca para uso en trasiego, de auto tanque a depósito o de planta de carburación a recipiente de carburación - Especificaciones y Métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y los métodos de prueba, que debe cumplir la válvula de llenado de desconexión seca que se utiliza para trasiego, de auto tanque a depósito o de planta de carburación a recipiente de carburación.

Justificación: Eliminación de la referencia a la NMX-W-090, prueba de nitrato mercurioso y sustituirla por el método de prueba de atmósfera amoniacal, debido a que el elemento químico mercurio (en todas sus formas), es un residuo peligroso descrito en el listado 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-023-SCFI-2007: Industria del gas -Acoplamiento de llenado de desconexión seca para carga y descarga de los vehículos que transportan gas L.P. - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establece las especificaciones y los métodos de prueba, aplicables al dispositivo denominado "acoplamiento de llenado de desconexión seca" que se utiliza para cargar y descargar auto tanques y semirremolques que transportan gas L.P.

Justificación: Revisión, modificación y actualización del método de prueba de variación de volumen y pérdida en el peso del elastómero.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-021-SCFI-2007: Industria del gas -Tubos multicapa de polietileno – Aluminio - Polietileno (PE-AL-PE) para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) - Especificaciones y métodos de ensayo.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los tubos multicapa de polietileno reforzado con aluminio entre la capa interior y exterior, así como también las especificaciones mínimas que deben cumplir los conectores para su interconexión.

Justificación: Adecuación de especificaciones para el negro de humo, el índice de fluidez, la clasificación de los conectores y el acabado de los mismos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2010.

11. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-044-SCFI-2008: Industria del gas -Tubos multicapa de Poli (cloruro de vinilo clorado) – Aluminio - Poli (cloruro de vinilo clorado) (CPVC-AL-CPVC) para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba para los tubos multicapa de Poli (cloruro de vinilo clorado) – Aluminio - Poli (cloruro de vinilo clorado) (CPVC-AL-CPVC), así como también las especificaciones mínimas para su interconexión.

Justificación: Adecuación de las especificaciones técnicas referentes a dimensiones.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2010.

III. Normas a ser canceladas.

12. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-X-029/1-SCFI-2005: Gas L.P.- Mangueras con refuerzo de alambre o fibras textiles para la conducción de gas L.P. y/o natural -Especificaciones y métodos de ensayo - Parte 1: Para uso en alta y baja presión.

Justificación: Las especificaciones y los métodos de ensayo para las mangueras que se utilizan en la conexión integral flexible se integraron en el tema 21 del Programa Nacional de Normalización 2011.

13. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-X-040-SCFI-2011: Industria del gas – Ahorro de gas por captación de irradiación en un sistema de calentamiento de agua para uso doméstico en una vivienda de interés social – Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: El Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P. está facultado para elaborar Normas Mexicanas sobre la calidad de los materiales, equipos e instalaciones para el manejo y uso de Gas Natural y L.P., por lo que, a partir de las modificaciones que deben hacerse en atención a los comentarios recibidos conforme al proyecto de Norma Mexicana, se determinó que el establecimiento de mecanismos para la comprobación de un gasto, consumo o ahorro determinados, aun tratándose de estos hidrocarburos, queda fuera del objeto de este Comité.

Temas a ser cancelados.

14. Cancelación del tema industria del gas - Calidad del Gas L.P. para carburación - Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Se está elaborando la Norma Oficial Mexicana referente a especificaciones de combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo, por lo que no es factible elaborar una norma mexicana que, por su propia naturaleza, duplique o contenga especificaciones inferiores a las establecidas en una Norma Oficial Mexicana. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Asimismo el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P. está facultado para elaborar Normas Mexicanas sobre la calidad de los materiales, equipos e instalaciones para el manejo y uso de Gas Natural y L.P., por lo que se determinó que el establecimiento de especificaciones sobre propiedades del Gas L.P., quedan fuera del objeto de este Comité.

15. Cancelación del tema industria del gas - Tubos multicapa de polietileno reticulado de alta densidad para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP) -Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: Las especificaciones de este tema se integraron en el tema 20 del Programa Nacional de Normalización 2011.

16. Cancelación del tema industria del gas - Indicador de nivel para recipiente tipo portátil - Especificaciones y Métodos de prueba.

Justificación: La iniciación del tema se ha reprogramado dos veces consecutivas y después de un proceso de análisis consensuado por parte de los miembros del Comité se acordó cancelar el tema.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE: ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES
DIRECCION: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, QUINTO PISO, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5628 0615 AL 17
FAX: 5628 0656
CORREO ELECTRONICO: cotemarnat@semarnat.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.**A. Temas nuevos.**

1. Establecimiento de unidades productoras, el manejo, beneficio y almacenamiento de germoplasma forestal - Especificaciones Técnicas.

Objetivo: Determinar las especificaciones y criterios técnicos para el establecimiento y manejo de unidades productoras y centros de beneficio y almacenamiento de germoplasma forestal que se utiliza para la producción de planta necesaria para realizar reforestación y otros tipos de plantaciones, incluidas las plantaciones comerciales.

Justificación: En la actualidad, buena parte del germoplasma forestal que se utiliza en los programas de reforestación nacional no está debidamente regulado, lo que ocasiona desorden en su obtención, beneficio, distribución y utilización. Se requiere conocer con exactitud el origen y las características ecológicas del germoplasma forestal, así como del destino final donde se desea utilizar la planta obtenida, ya sea con fines de reforestación, restauración y para plantaciones forestales de distinto tipo o finalidad. La estrategia que se pretende es tomar como referencia a las subprovincias fisiográficas definidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para saber con exactitud el origen de la semilla y para determinar el movimiento y destino final de la planta que se produce, con lo cual se pretende evitar el desplazamiento inapropiado de especies forestales fuera de las características fisiográficas de su hábitat natural. Con esto, se coadyuvará en la recuperación de las áreas forestales perturbadas al establecer especies forestales adecuadas, a incrementar los porcentajes de supervivencia de las plantaciones, y se contribuirá a la dinámica evolutiva de los ecosistemas forestales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

2. Requisitos y especificaciones de desempeño ambiental en hoteles.

Objetivo: Establecer los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental en hoteles en operación, a través de la implementación de mejores prácticas ambientales.

Justificación: Considerando que las exigencias de los turistas se inclinan hacia un turismo comprometido y participativo con respecto a los intereses ambientales y socioculturales, la sustentabilidad se convierte en condición indispensable de éxito en el contexto de competitividad del sector turismo, por lo que los Criterios Globales de Turismo Sostenible, son un esfuerzo para alcanzar un entendimiento común del turismo sostenible, y representan los principios mínimos de sustentabilidad a los que una empresa turística debe aspirar.

A su vez uno de los ejes estratégicos del Acuerdo Nacional por el Turismo es: Elevar la competitividad de los destinos y empresas turísticas, para garantizar la experiencia del turista, a través del desarrollo de programas de mejora continua, capacitación de personal, certificación de procesos de instalaciones turísticas y otras medidas que incidan favorablemente en la satisfacción de las expectativas del viajero.

Retomando lo anterior y si bien es cierto, que existen una serie de reconocimientos, sellos o programas en donde se establecen una serie de lineamientos ambientales para las instalaciones turísticas y los gobiernos están estableciendo nuevas políticas para incentivar las prácticas sostenibles en el turismo, no hay un instrumento normativo que los integre y unifique y que les permita a los hoteles en operación obtener un certificado de desempeño ambiental a través de la implementación de mejores prácticas ambientales.

En esta norma, se establecerán los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental en temas como agua, residuos, energía y mejores prácticas en adquisiciones y ahorro en recursos materiales entre otros.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

3. Requisitos y especificaciones de desempeño ambiental para campos de golf y desarrollos inmobiliarios que los incluyan.

Objetivo: Establecer los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental para campos de golf y desarrollos inmobiliarios que los incluyan.

Justificación. Las características climáticas y la diversidad de escenarios naturales en México han contribuido al incremento de la actividad golfística en el país, aumentando su popularidad como destino turístico de jugadores provenientes de todas partes del mundo. Ello ha generado una gran demanda de este tipo de proyectos vinculando a diferentes variantes de desarrollo. Su inversión relativamente considerable, la extensión de su superficie y la dotación de servicios necesarios como el agua y la energía, hacen que su realización sea un gran reto tanto para la iniciativa privada como para el Gobierno.

Los beneficios que los Campos de Golf proporcionan, son bien conocidos: una mayor plusvalía a la región donde se desarrollan y a los terrenos colindantes, atracción de usuarios o turistas con un alto nivel socioeconómico lo cual permite detonar la economía regional y local. No obstante, han sido detectados problemas ambientales que pueden derivarse del desarrollo de los Campos de Golf, tales como: la transformación de superficies de alto valor ambiental (pérdida de hábitat); la contaminación del suelo y el agua a causa del paso de lixiviados derivados de productos utilizados en el mantenimiento de estos proyectos; el manejo de un considerable volumen de agua; y generación de residuos, por lo que se considera imprescindible contar con medidas regulatorias adecuadas a las exigencias de éste tipo de proyectos altamente especializados para asegurar su competitividad y sustentabilidad, medidas indiscutiblemente de competencia federal.

Los Campos de Golf, desde el punto de vista ambiental pueden presentar de manera general los problemas mencionados, para los cuales se establecerán límites y criterios puntuales en la presente Norma Mexicana.

Por todo lo anterior, y como parte de la política ambiental, a través de la presente Norma Mexicana, se regulará la realización de dichos proyectos con el fin de que los sitios seleccionados para tal efecto, así como su diseño, construcción, operación, manejo, o cualquiera de sus etapas, se realicen de acuerdo a las disposiciones técnicas que garanticen la protección ambiental, así mismo, es una base técnica para el área competente en la evaluación de impacto ambiental.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

4. Estaciones meteorológicas, climatológicas e hidroclimatológicas. Parte 1: Especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales e instrumentos de medición de las estaciones meteorológicas automáticas y convencionales.

Objetivo: Establecer las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales e instrumentos de medición climatológica y meteorológica utilizados en las estaciones meteorológicas automáticas y sinópticas (Observatorios, EMAS y ESIMES).

Justificación: Es necesario contar con estaciones meteorológicas en sitios ubicados estratégicamente para medir la magnitud, intensidad, duración y frecuencia de los parámetros hidrometeorológicos y climatológicos. Las mediciones se realizan mediante la instrumentación y operación de equipos diseñados para precisar entre otros los siguientes parámetros: precipitación, temperatura, velocidad y dirección del viento, evaporación, presión, humedad relativa, radiación solar e insolación. Por lo que la confiabilidad de la información que proporcionen las estaciones de medición y el resultado de sus análisis, se sustenta en la adecuada selección, instalación y operación de los equipos, motivo por el cual es fundamental normalizar los aspectos antes mencionados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

5. Que establece los criterios básicos para la captación en sitio y aprovechamiento del agua pluvial.

Objetivo: Establecer los criterios básicos para la captación en sitio y aprovechamiento del agua pluvial, a fin de contar con un aprovechamiento de calidad, seguro y durable, y con ello contribuir a la preservación de los recursos hídricos.

Justificación: El excesivo crecimiento poblacional y el desarrollo industrial, han contribuido a la problemática del abasto de agua potable, de igual manera los cambios en los aspectos físicos de la tierra, repercuten directamente en la disponibilidad de los recursos hídricos, lo que implica la necesidad de considerar fuentes de abastecimiento alternativas. Dentro de este contexto, los sistemas de captación de agua de lluvia, constituyen una solución complementaria que podría ayudar a combatir la escasez de agua en poblaciones rurales o medianas que no cuentan con algún tipo de sistema de suministro de agua. La implementación de un sistema adecuado de captación de agua pluvial, representa una tecnología alternativa viable, ya que el volumen captado y almacenado puede ser aprovechado no solo para uso humano, sino también constituye una fuente de abastecimiento pecuario y agrícola para zonas rurales, cuya topografía, aislamiento, dispersión de caseríos, falta de fuentes de suministro, entre otros, restringen este acceso.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

6. Sistema de Gestión Hídrica – Que establece el mecanismo para determinar el ahorro y sustentabilidad en el uso del agua.

Objetivo: Determinar la metodología para calcular el inventario hídrico de las empresas a través del cual se pueda verificar y certificar el ahorro de agua, resultante de las inversiones tendientes al uso eficiente de los diferentes usuarios de aguas nacionales, así como el uso sustentable del agua.

Justificación: Actualmente en México la desigual disponibilidad del agua en el territorio nacional, la dinámica poblacional, el desarrollo de las actividades económicas, la sobreexplotación de los acuíferos, entre otras causas, constituyen la problemática principal del sector hídrico, cuya tendencia a futuro pone en riesgo la sustentabilidad del agua.

Dado lo anterior, es necesario llevar a cabo la creación de un mecanismo de ahorro y sustentabilidad en el uso del agua que fomente los incentivos al uso eficiente del recurso hídrico, así como el desarrollo sostenible del medio ambiente. Este mecanismo permitirá a las empresas, personas y organizaciones cuantificar y reportar el uso eficiente del agua, así como las acciones encaminadas a su conservación y uso eficiente tanto a nivel organizacional como a nivel proyecto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

7. Tubos para la edificación de inmuebles – Requisitos para obtener la certificación.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas que deben cumplir las tuberías para la conducción de agua potable y alcantarillado, que se utilizan para de la edificación de inmuebles, a efecto de obtener su certificación.

Justificación: Debido a la necesidad con la que se cuenta hoy en día de garantizar que las tuberías que se utilizan en la conducción de agua potable y el desalojo de aguas residuales de los inmuebles sean de una buena calidad, garantizando así su hermeticidad y su correcto funcionamiento, es necesario establecer las condiciones mínimas que deben cumplir dichos productos para ser certificados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

8. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-013-SCFI-2006: Protección al ambiente - Residuos sólidos - Determinación de pH – Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-013-SCFI-2001).

Objetivo: Actualizar el método para determinar el pH en residuos sólidos y semisólidos, a fin de establecer si son peligrosos, presentado la característica de corrosividad por tener un pH sobre la escala menor o igual a pH 2,0 o mayor o igual a pH 12,5.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba actualizado como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2001.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 4 de Agosto de 2006.

9. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-027-SCFI-2006: Protección al ambiente – Residuos – Líquidos - Determinación de pH. – Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-027-SCFI-2001).

Objetivo: Actualizar el método para establecer el potencial hidrógeno (pH) de residuos acuosos, y aplica para la determinación de pH en residuos líquidos menor o igual a 2,0 o mayor y/o igual a 12,5.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba actualizado como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2001.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 4 de Agosto de 2006.

10. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-037-SCFI-2006: Protección al ambiente – Residuos – Líquidos - Determinación de inflamabilidad en copa cerrada - Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-037-SCFI-2001).

Objetivo: Actualizar el método para determinar el punto de inflamación de residuos líquidos o semisólidos de copa cerrada, a fin de establecer el parámetro de inflamabilidad de los mismos que contengan al menos un 51% de fase líquida, y que presenten un punto de inflamación de 60,5°C.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba actualizado como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 1999.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 4 de Agosto de 2006.

11. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-041-SCFI-2006: Protección al ambiente – Residuos– Sólidos - Determinación de inflamabilidad - Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-041-SCFI-2001).

Objetivo: Actualizar el método para determinar el parámetro de inflamabilidad en residuos sólidos, su ejecución está restringida para ser usado por o bajo la supervisión de analistas experimentados en el manejo de residuos inflamables.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba actualizado como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 1999.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 4 de Agosto de 2006.

12. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-043-SCFI-2006: Protección al ambiente – Residuos - Determinación de reactividad - Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-043-SCFI-2001).
- Objetivo:** Actualizar el método para determinar la reactividad en residuos líquidos, sólidos y semisólidos, a fin de establecer si éstos son peligrosos.
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba actualizado como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 1999.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 4 de Agosto de 2006.
13. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-048-SCFI-2006: Protección al ambiente – Residuos - Determinación de metales por espectrofotometría de absorción atómica en productos de extracción de constituyentes tóxicos (PECT) -Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-048-SCFI-2001).
- Objetivo:** Actualizar el método para determinar metales en el producto de extracción para compuestos tóxicos por la técnica de espectrofotometría de absorción atómica, aplica para la determinación y cuantificación de los metales arsénico, berilio, cadmio, cromo total, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio.
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba actualizado como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 1999.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 4 de Agosto de 2006.
14. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-103-SCFI-2006: Protección al ambiente – Residuos.- Compuestos orgánicos volátiles en el producto de extracción para constituyentes tóxicos (PECT) - Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-103-SCFI-2001).
- Objetivo:** Actualizar el método de análisis por cromatografía de gases acoplado a un espectrómetro de masas y un equipo de purga y trampa para determinar los compuestos orgánicos volátiles, aplica a los compuestos que tienen un punto de ebullición por debajo de los 200°C, deben ser insolubles o escasamente solubles en agua. La matriz en la que aplica este método es en el producto de extracción para constituyentes tóxicos (PECT).
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba actualizado como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, y cumplir con la regulación en la materia.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 1999.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 4 de Agosto de 2006.
15. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-138-SCFI-2006: Protección al ambiente – Residuos - Obtención de muestras representativas, su manejo, conservación y transporte – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones para el muestreo, manejo, conservación y transporte de muestras de residuos procedentes de procesos activos, con objeto de su representatividad para determinar la peligrosidad bajo los criterios de la NOM-052-SEMARNAT-2005. Es de observancia para las personas físicas y morales que realicen el muestreo y manejo de muestras de residuos de procesos activos para determinar su peligrosidad. Este procedimiento no aplica para el muestreo de residuos biológico-infecciosos regulados en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2001; aceites de transformador regulados por la NOM-133-SEMARNAT-2000, también quedan excluidos los residuos radiactivos, o de los que no se conoce el proceso generador, abandonados, y los suelos contaminados.
- Justificación:** Se requiere la Norma Mexicana a fin de contar con un procedimiento homogéneo y cumplir con la regulación en la materia.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 1999.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 4 de Agosto de 2006.

16. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-151-SCFI-2009: Evaluación de tecnologías reductoras de emisiones y/o consumo de combustible para vehículos con motor de combustión interna - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las especificaciones y los requisitos a que se deberán sujetar los proveedores de tecnología de reducción de emisiones. Así como el protocolo de prueba para su utilización en la República Mexicana, con la finalidad de que los responsables de las unidades que utilizan diesel como combustible, puedan mejorar y controlar sus emisiones, y con esto cumplir con el esquema de regulación ambiental establecido por los instrumentos normativos y de fomento ambiental.

Justificación: Coadyuvar al desarrollo de la capacidad tecnológica para el mejor desempeño ambiental de los vehículos con motor de combustión interna en nuestro país, la evaluación de dispositivos que mejoran el desempeño ambiental y/o energético de los vehículos es un proceso con enfoque normativo mediante el cual se verifica la capacidad de una tecnología para mejorar el desempeño ambiental y/o energético en los motores de combustión interna, y determinar si se cumple de manera adecuada con los principios, criterios, requisitos e indicadores definidos en esta norma. El tema originalmente fue registrado como: "Transporte.- Validación de tecnologías alternativas de reducción de emisiones de vehículos a diesel", el cambio de denominación se derivó de los acuerdos del grupo de trabajo.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 31 de Agosto de 2009.

17. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-157-SCFI-2010: Requisitos y especificaciones de sustentabilidad para la selección del sitio, diseño, construcción, operación y abandono del sitio de desarrollos inmobiliarios turísticos en la zona costera de la península de Yucatán.

Objetivo: Establecer los requisitos y especificaciones de desempeño sustentable para la selección y preparación del sitio, diseño, construcción, operación y abandono del sitio de Desarrollos Inmobiliarios Turísticos que se ubiquen en zona costera en la Península de Yucatán.

Justificación: La Península de Yucatán, formada por los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, destaca en México y América Latina como la región, con mayor crecimiento anual sostenido de la industria del turismo en los últimos 30 años. Las actuales tendencias de crecimiento poblacional y patrones de desarrollo y ocupación del territorio evidencian futuros escenarios de alto impacto ambiental, por lo que cabe esperar que de no implementar estrategias de manejo sustentables basadas en indicadores que permitan identificar los problemas y dar seguimiento a las alternativas de solución, se agudizarán los procesos de deterioro como los cambios de usos de suelo, la contaminación ambiental, la pérdida de ecosistemas como manglares, lagunas costeras, playas dunas, arrecifes de coral y de otros recursos naturales, lo que originará problemas económicos, de salud pública y gobernabilidad en la región. El tema originalmente fue registrado como: "Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del turismo", el cambio de denominación se derivó de los acuerdos del grupo de trabajo.

Es importante precisar en una norma de cumplimiento voluntario, las especificaciones y medidas a fin de promover el alto desempeño sustentable en la infraestructura y actividades turísticas y considerando que las exigencias de los turistas se inclinan hacia un turismo comprometido y participativo con respecto a los intereses ambientales y socioculturales, la sustentabilidad se convierte en condición indispensable de éxito en el contexto de competitividad del sector turismo.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2006.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de Junio de 2010.

18. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-121/1-SCFI-2008: Análisis de agua - Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas – muestreo - (Todas las partes cancelan al PROY NMX-AA-121-SCFI-2006) - Parte 1 - Guía para el muestreo de ríos y corrientes.

Objetivo: Contiene los principios a ser aplicados en el diseño de programas de muestreo, técnicas de muestreo y el manejo de muestras de agua de ríos y corrientes para su evaluación física y química.

Justificación: Se requiere contar con una Norma Mexicana para el muestreo de ríos y corrientes como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2002.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 9 de Octubre de 2009.

19. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-121/2-SCFI-2008: Análisis de agua - Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas - Muestreo (Todas las partes cancelan al PROY-NMX-AA-121-SCFI-2006) - Parte 2 - Guía para los ensayos biológicos de muestras.
- Objetivo:** Se hace especial énfasis en los ensayos ecotoxicológicos con organismos. Algunas características apuntadas en esta guía general se aplican también a los estudios de biodegradación y/o bioacumulación en lo que se refiere al muestreo y preparación de las muestras.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana para muestreo como guía para los ensayos biológicos de muestras, como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 9 de Octubre de 2009.
20. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-121/3-SCFI-2008: Análisis del agua - Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas - Muestreo (Todas las partes cancelan al PROY-NMX-AA-121-SCFI-2006) - Parte 3 - Muestreo para el análisis microbiológico.
- Objetivo:** Planificación de programas de muestreo de agua, a los procedimientos de muestreo a aplicar para el análisis microbiológico y sobre el transporte, manipulación y conservación de las muestras hasta el inicio del análisis.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana de muestreo para el análisis microbiológico, como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 9 de Octubre de 2009.
21. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-121/4-SCFI-2009: Análisis de agua - Aguas naturales epicontinentales, costeras y marinas – Muestreo - Parte 4 - Guía para el muestreo de lagos, naturales y artificiales.
- Objetivo:** Presenta los principios detallados a ser aplicados en el diseño de programas de muestreo, a técnicas de muestreo y al manejo y preservación de las muestras de agua de lagos naturales y artificiales.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana como guía para el muestreo de lagos, naturales y artificiales, como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 18 de Diciembre de 2009.
22. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-131/1-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de metales por espectroscopia de emisión atómica de plasma por acoplamiento inductivo (ICP), en aguas naturales, potables y residuales - Método de prueba - Parte 1 - Aplicación de la espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) - Criterios generales.
- Objetivo:** Especifica los principios de la espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) y proporciona directrices generales para el empleo de esta técnica en la determinación de elementos en agua. Por regla general, la medición se efectúa en agua, pero también pueden introducirse gases, vapores o materia particulada fina. Este proyecto de Norma Mexicana se aplica al empleo de la técnica ICP-MS para el análisis de todo tipo de agua.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de metales por espectroscopia de emisión atómica de plasma por acoplamiento inductivo (ICP), a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad de las aguas naturales, potables y residuales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 9 de Octubre de 2009.

23. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-131/2-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de metales por espectroscopia de emisión atómica de plasma por acoplamiento inductivo (ICP), en aguas naturales, potables y residuales - Método de prueba - Parte 2 - Aplicación de la espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) - Determinación de 62 elementos.
- Objetivo:** Especifica un método para la medición de los elementos: aluminio, antimonio, arsénico, bario, berilio, bismuto, boro, cadmio, calcio, cerio, cesio, cobalto, cobre, cromo, disprosio, erbio, escandio, estaño, estroncio, europio, fósforo, gadolinio, galio, germanio, hafnio, holmio, indio, iridio, lantano, litio, lutecio, magnesio, manganeso, molibdeno, neodimio, níquel, oro, paladio, plata, platino, plomo, potasio, praseodimio, rubidio, renio, rodio, rutenio, samario, selenio, sodio, talio, telurio, terbio, torio, tulio, uranio, vanadio, tungsteno, iterbio, itrio, zinc y zirconio en aguas naturales, superficiales, subterráneas, residuales y residuales tratadas.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de metales por espectroscopia de emisión atómica de plasma por acoplamiento inductivo (ICP), a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad de las aguas naturales, potables y residuales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 9 de Octubre de 2009.
24. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-152-SCFI-2009: Análisis de agua - Muestreo de aguas subterráneas.
- Objetivo:** Proporcionar una guía sobre el diseño de programas de muestreo, técnicas de muestreo y el manejo de muestras de agua tomadas de las aguas subterráneas para evaluaciones físicas, químicas y microbiológicas.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana para el muestreo de aguas subterráneas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad de las aguas naturales, potables y residuales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 18 de Diciembre de 2009.
25. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-153-SCFI-2009: Análisis de agua – Muestreo - Guía para el muestreo de aguas salinas.
- Objetivo:** Proporciona las guías sobre los principios a ser aplicados para el diseño de los programas de muestreo, técnicas de muestreo y el manejo y preservación de muestras de agua salina y salinas interiores epicontinentales, de zonas de marea (por ejemplo, estuarios, regiones costeras y el mar abierto, etc.). No aplica a la recolecta de muestras para análisis microbiológicos o biológicos.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana para muestreo como guía para el muestreo de aguas salinas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 12 de Julio de 2010.
26. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-155-SCFI-2010: Análisis de agua – Determinación de nitrógeno de nitratos en aguas naturales, potables, residuales, residuales tratadas y marinas – Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método de prueba por reducción con cadmio cuperizado para la determinación de nitratos en aguas naturales, residuales, residuales tratadas y marinas.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de nitrógeno de nitratos, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 28 de Mayo de 2010.

27. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-156-SCFI-2010: Variables de sedimento convencional – Tamaño de partícula.
- Objetivo:** Incluye el método para la determinación de tamaño de partícula, en muestras sólidas y semisólidas como sedimentos de cuerpos de aguas naturales, residuales, marinas y residuales tratadas.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de tamaño de partícula, en muestras sólidas y semisólidas como sedimentos de cuerpos de aguas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2011.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 28 de Mayo de 2010.
28. Grifería sanitaria - Reguladores de flujo – Especificaciones y métodos de prueba.
- Objetivo:** Establecer las especificaciones mínimas que deben cumplir los reguladores de flujo; establecer los métodos de prueba para verificar su cumplimiento; y los requisitos que deben incluir en el mercado de información al público.
- Justificación.** Debido a que el problema de falta de agua en el país es cada día mayor, es necesario que se cuenten en los comercios con reguladores que ayuden a controlar el flujo de agua en regaderas para el aseo corporal, así como en llaves de nariz, mezcladoras tipo cuello de ganso, mezcladoras para fregadero de cocina y mezcladoras de lavabo en diferentes tipos o diseños; que sean de fabricación nacional o de importación.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 1 de febrero de 2012.
- B.2) Que no han sido publicados.
29. Proyecto de Norma Mexicana para la certificación de la sustentabilidad del sistema de producción de bioenergéticos provenientes de biomasa vegetal.
- Objetivo:** Establecer un sistema voluntario que permita certificar las buenas prácticas de conservación y protección del medio ambiente durante toda la producción de los bioenergéticos, que incluye lo referente a la producción de biomasa, su procesamiento y transformación así como la mezcla de bioenergéticos con energéticos fósiles. La certificación consistirá en un eco etiquetado donde los bioenergéticos se agrupen por categorías de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y su reducción de bióxido de carbono equivalente neto, con el objetivo de distinguir la sustentabilidad del proceso de producción de bioenergéticos.
- Justificación:** En México, los biocombustibles han sido promocionados como energías sustentables debido a la reducción potencial de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en comparación con el uso de combustibles fósiles como la gasolina o el diesel. Sin embargo, algunos estudios han mostrado que su producción puede tener impactos ambientales neutros o incluso negativos.
- El amplio rango de emisiones y los impactos ambientales que se pueden tener con los diferentes cultivos y métodos utilizados en la producción de biocombustibles implica que si se considera de igual manera a todos los productores, se cometerá un error en la medida que unos ahorran emisiones de GEI pero existirán otros que las incrementan. Por lo tanto, las ventajas de la producción de biocombustibles se estarían perdiendo. La certificación surge como un instrumento económico que abre la posibilidad de evaluar biocombustibles provenientes de distintas fuentes y procesados con distintas técnicas.
- La certificación es un instrumento de política que permite corregir la ausencia de información de los consumidores sobre los métodos de producción de los diferentes bienes en la economía. A nivel mundial, existen diversas iniciativas que están trabajando en la creación de certificados ambientales para asegurar las buenas prácticas agrícolas y comprobar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Una certificación a nivel nacional para los biocombustibles cuyos procesos no afectan los ecosistemas y cuya producción genera menos dióxido de carbono que los combustibles fósiles, será importante para ordenar a un mercado que se encuentra en crecimiento y para corregir la asimetría de información existente entre el consumidor y el productor sobre la calidad ambiental del bien.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.

30. Proyecto de Norma Mexicana que establece los parámetros mínimos de certificación para la conservación, investigación y educación en los zoológicos modernos que promuevan el bienestar animal.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece los parámetros básicos mínimos para cumplir los objetivos de conservación, investigación y educación de los zoológicos modernos que den como resultado el bienestar animal.

Justificación: El objetivo principal es el de generar una Norma Mexicana no obligatoria, que establezca los parámetros básicos mínimos para cumplir con los objetivos de los zoológicos modernos en los rubros de conservación, investigación y educación, con fines de certificación en donde las instituciones acreditadas actuarán de acuerdo a parámetros de referencia básicos y donde se proveerán cuidados veterinarios, instalaciones y personal apropiados para el bienestar de los animales.

Una Norma Mexicana servirá de referencia para la certificación de los zoológicos nacionales. La norma incentivará a las instituciones a trabajar, en la medida de sus posibilidades económicas, para cumplir con los parámetros mínimos, contemplados en tres rubros principales, población de animales, servicios y operacional.

Se encontraba inscrita bajo el nombre de: Norma Mexicana que establece los estándares para la certificación del buen manejo de zoológicos; pero debido a que el grupo de trabajo consideró que el término "buen manejo" podría hacer referencia exclusivamente a la parte administrativa, se determinó cambiar el nombre.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

31. Proyecto de Norma Mexicana especificaciones mínimas que deben cumplir los viveros forestales, y el procedimiento para la producción de planta destinada para acciones de restauración, reforestación y establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

Objetivo: Establecer un mecanismo de certificación del procedimiento de producción de planta forestal y las especificaciones mínimas que deben cumplir los viveros forestales, que garantice el cumplimiento en la calidad, cantidad y tiempo de dicho producto; destinado a las actividades de restauración, reforestación y establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

Justificación: La certificación es un mecanismo de fomento que estratégicamente se implementa con base en la autorregulación o la apropiación de estándares mínimos que voluntariamente se cumplen; actualmente la aceptación de la sociedad ha permitido su desarrollo a niveles locales, regionales e incluso globales. Lo anterior permite aprovechar las bondades o ventajas en los mercados donde ya se maneja dicha tendencia, al ofertar a los adquirientes de materias primas o productos forestales; la garantía de que sus procesos productivos, sus materias primas y sus productos cumplen con estándares mínimos de calidad, el marco de legalidad y manejo sustentable, circunstancia favorable en un ámbito social cada vez comprometido y preocupado con la protección y conservación de los recursos naturales.

Para el caso de viveros y su procedimiento para la producción de planta, con un esquema de certificación claro y sencillo de aplicar, compatible con el sistema de certificación nacional que promueve la CONAFOR permite potencializar en buena medida la garantía para los compradores de planta de que sus adquisiciones son de calidad y que su oferente cuenta con la capacidad de cumplir en cantidad y tiempo contratado.

El beneficio mayor que se reporta en otras latitudes geográficas es un incremento considerable en el volumen de ventas, aunque no repercute directamente el beneficio de la certificación en el incremento del precio por unidad de producto o materia prima comercializado.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

32. Emisiones atmosféricas - Fuentes fijas - Muestreo en un conducto y determinación de la ubicación de los puntos transversales.

Objetivo: Establecer el método de muestreo en un conducto y determinación de la ubicación de los puntos transversales en emisiones atmosféricas.

Justificación: Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante la cual se determine la calidad del aire.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2004.

33. Emisión atmosférica - Determinación de bióxido de carbono (CO₂), oxígeno (O₂) y monóxido de carbono (CO), en gases que fluyen por un conducto - Método de Analizador Instrumental.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de O₂ y CO₂ vía instrumental.
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante la cual se determine la calidad del aire.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2003.
34. Norma Mexicana que establece la clasificación de pilas como producto y los criterios para efectuar las compras de gobierno de las mismas y para que se manejen de manera ambientalmente segura al término de su vida útil.
- Objetivo:** Establecer la clasificación de pilas como producto y los criterios para efectuar las compras de gobierno de las mismas y para que se manejen de manera ambientalmente segura al término de su vida útil.
- Justificación:** Considerando que las pilas se convierten en residuos al término de su vida útil y que las características de los mismos, en este caso, dependen directamente del tipo de producto que se compre, es menester que las entidades gubernamentales cuenten con un instrumento que les permita no sólo identificar el tipo de pilas existentes y las que conviene adquirir, sino también que proveedores garantizarán que éstas, a partir de que son desechadas (momento en el que se transforman en residuos), se manejarán de una manera ambientalmente segura hasta su destino final.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
35. Auditoría ambiental - Metodología para el desarrollo de auditorías ambientales, informe de verificación del cumplimiento del plan de acción y diagnósticos ambientales en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
- Objetivo:** Establecer la metodología y procedimiento que deberán aplicar los auditores ambientales durante la realización de auditorías ambientales, diagnósticos ambientales y verificaciones del cumplimiento de plan de acción para que las empresas que solicitan un certificado ambiental expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente demuestren que su operación cumple con los requisitos y parámetros que se señalen en la misma norma y hacerse acreedora o renovar su certificado, o en su caso, generar un plan de acción derivado de la auditoría ambiental.
- Justificación:** La auditoría ambiental, y sus procesos subsecuentes (diagnóstico ambiental y verificación del cumplimiento del plan de acción), han demostrado la necesidad de adaptarse a los nuevos sectores a los cuales son aplicados, así como brindar trazabilidad y reproducibilidad a las evaluaciones realizadas por los auditores ambientales. En este sentido, contar con una metodología, procedimiento, requisitos y parámetros definidos, permitirá brindar de mayor certidumbre jurídica a los actores (auditores ambientales y empresas).
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
36. Auditoría ambiental - Procedimiento y requisitos para elaborar un reporte de desempeño ambiental de empresas en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
- Objetivo:** Establecer el procedimiento y requisitos que se deberán considerar para, la elaboración del reporte de desempeño ambiental, las empresas certificadas, con objeto de renovar el certificado ambiental expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y demostrar que operan en pleno cumplimiento de los requisitos y parámetros con los cuales les fue otorgado el certificado que ostentan, sin que medie la intervención de un auditor ambiental.
- Justificación:** A lo largo de la historia de la auditoría ambiental, se ha encontrado que empresas con mucha proactividad ambiental y sistemas de gestión implementados cuentan con las herramientas y evidencias para demostrar a la autoridad, que expidió el certificado, que operan en pleno cumplimiento de los requisitos y parámetros con los cuales les fue otorgado, por lo que han requerido mecanismos alternos para demostrarlo, el objeto de esta norma es crear este mecanismo y brindar certidumbre jurídica a las empresas.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.

37. Edificación sustentable - Criterios y requerimientos ambientales mínimos.

Objetivo: Establecer los principios, la terminología, los objetivos, las metas, parámetros y métodos de medición del desempeño ambiental de edificaciones sustentables.

Justificación: Las tendencias de diseño, materiales y métodos constructivos, así como las prácticas culturales y modalidades de ocupación del suelo están incrementando el costo y la escasez de recursos naturales y energéticos, representando uno de los principales factores de presión sobre la calidad ambiental global, regional y local y a la vez, un área de oportunidad para contribuir al logro de metas nacionales en materia de cambio climático y calidad ambiental de las ciudades. La legislación ambiental reconoce la autorregulación a través de normas mexicanas voluntarias establecidas de común acuerdo, como un instrumento de política para mejorar el desempeño ambiental respetando la legislación y normatividad vigentes y el cumplimiento de mayores niveles, metas o beneficios ambientales. Ante la diversidad de enfoques y esquemas de certificación de edificaciones es indispensable contar con un referente nacional que establezca estándares de desempeño ambiental de la edificación como base para promover la transformación del mercado inmobiliario y de la edificación, evite la competencia desleal.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

38. Sistemas de tuberías plásticas para drenaje subterráneo y alcantarillado sin presión – Sistema de tubería estructurada de poli (cloruro de vinilo) sin plastificante (PVC), polipropileno (PP) y polietileno (PE).

Parte 1: Especificaciones del material y criterios de desempeño de tubos, conexiones y sistemas.

Parte 2: Tubos y conexiones de superficie externa lisa, tipo A.

Parte 3: Tubos y conexiones de superficie externa no lisa, tipo B.

Objetivo: Establecer las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los sistemas de tubería estructurada de poli (cloruro de vinilo) sin plastificante (PVC), polipropileno (PP) y polietileno (PE), para ser utilizados en sistemas de drenaje subterráneo y alcantarillado sanitario.

Justificación. Cuando la hermeticidad en los sistemas de alcantarillado es deficiente se puede impactar de forma negativa a los cuerpos de agua subterránea por lo que se hace necesario reglamentar que éste sea hermético. Esta norma tomará como base la norma internacional ISO 21138 parte 1, 2 y 3, que es aplicable a los productos que se desean regular.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

39. Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-AA-131/3-SCFI-2011: Análisis de agua – Medición de metales por espectrometría de plasma acoplado inductivamente (ICP), en aguas naturales, potables y residuales – Método de prueba - Parte 3 – Medición de elementos seleccionados por espectrometría de emisión óptica con plasma acoplado inductivamente (ICP-OES).

Objetivo: Especifica un método para la medición de los elementos disueltos y los elementos vinculados a partículas ("partículas") del contenido total de elementos en aguas subterráneas, superficiales, naturales, residuales y residuales tratadas.

Justificación. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la medición de los elementos disueltos y los elementos vinculados a partículas como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad de las aguas naturales, potables y residuales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a agosto de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

40. Que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas.

Objetivo: Establecer las especificaciones técnicas para determinar los caudales ecológicos en las aguas nacionales.

Justificación. Se requiere contar con una Norma Mexicana que establezca el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas a fin de proteger la integridad ecológica y los servicios ambientales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

41. Drenaje pluvial urbano – Especificaciones para el manejo del agua pluvial en zonas urbanas.
- Objetivo:** Fijar criterios para el manejo, diseño y operación en proyectos de drenaje pluvial urbano; con el propósito de que el funcionamiento hidráulico sea el adecuado al igual que su operación para un desalojo eficiente de las aguas de lluvia y buscar la sustentabilidad del recurso mediante su aprovechamiento.
- Justificación.** En la mayoría de las ciudades se tiene la necesidad de manejar el agua de lluvia, evitando que éstas inunden las viviendas, comercios, industria y otras áreas de interés. Aunado al crecimiento urbano, la construcción de edificios, casas, calles, estacionamientos y otros, modificando el entorno natural, tiene como algunas de sus consecuencias la creación de superficies poco permeables, que favorecen la presencia de una mayor cantidad de escurrimientos sobre el terreno, disminuyendo la infiltración y por consecuencia la modificación de los cauces naturales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
42. Análisis de agua - Determinación de enterococos fecales en aguas naturales y marinas.
- Objetivo:** Establecer el método para la determinación de enterococos fecales en aguas naturales y marinas.
- Justificación.** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de enterococos fecales como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
43. Análisis de agua - Determinación de sólidos suspendidos totales en aguas salinas.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de sólidos suspendidos totales en agua salina.
- Justificación.** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de sólidos suspendidos totales en aguas salinas como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua salina.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
44. Análisis de agua - Determinación de Fósforo total y Orto fosfatos en aguas salinas.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de Fósforo total y Orto fosfatos en agua salina.
- Justificación.** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de Fósforo total y Orto fosfatos en aguas salinas como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua salina.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
45. Análisis de agua - Determinación de nitrógeno amoniacal en aguas salinas.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de nitrógeno amoniacal en agua salina.
- Justificación.** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de nitrógeno amoniacal en aguas salinas como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua salina.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
46. Análisis de agua - Determinación de nitrógeno total en aguas salinas.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de nitrógeno total en agua salina.
- Justificación.** Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de nitrógeno total en aguas salinas como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua salina.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.

47. Análisis de agua - Determinación de pérdida por ignición en sedimentos salinos.

Objetivo: Establece el método para la determinación de pérdida por ignición en sedimentos salinos.

Justificación. Se requiere contar con una Norma Mexicana para la determinación de pérdida por ignición en sedimentos salinos como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua salina.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

48. Análisis de Agua – Muestreo – Guía para el aseguramiento de la calidad del muestreo y manejo de agua.

Objetivo: Proporcionar guías para la selección y uso de técnicas de aseguramiento de la calidad relacionadas con el muestreo y manejo de muestras de aguas superficiales, potables, de desechos, marinas y subterráneas.

Justificación: Se requieren procedimientos de control de calidad para la recolecta de muestras de agua para:

Inspeccionar la efectividad de la metodología de muestreo.

Demostrar que las diversas etapas del proceso de recolección de muestras son controladas adecuadamente y cumplen el propósito.

Cuantificar y controlar las fuentes de error que se originan en el muestreo.

Proporcionar información sobre la utilidad de los procedimientos de aseguramiento de la calidad que pueden ser usados para operaciones rápidas de muestreo.

Esta norma tomará como base la norma internacional ISO 5667-14:1998 que es aplicable al objetivo del documento normativo.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2010.

49. Agua potable, drenaje y saneamiento – Eficiencia - Metodología para evaluar la calidad de los servicios - Parte 2 - Estándares de desempeño - Metas de corto, mediano y largo plazo.

Objetivo: Establecer criterios para determinar los niveles de calidad del servicio a los usuarios de agua potable, drenaje y saneamiento en el corto, mediano y largo plazo.

Justificación: Se requiere contar con una Norma Mexicana que establezca los estándares de desempeño de la calidad del servicio a los usuarios de agua potable, drenaje y saneamiento, a fin de contar con un mecanismo mediante el cual se fijen las metas de corto, mediano y largo plazo y su aplicación en los programas del subsector agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

50. Agua potable, drenaje y saneamiento – Eficiencia - Metodología para Evaluar la eficiencia de los prestadores del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado - Parte 3 - Estándares de desempeño - Metas de corto, mediano y largo plazo - Servicios de drenaje y saneamiento.

Objetivo: Establecer criterios para determinar los niveles de calidad del servicio de drenaje y saneamiento en el corto, mediano y largo plazo.

Justificación: Que se apliquen los estándares de desempeño de calidad del servicio de drenaje y saneamiento en los programas del subsector agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

51. Agua potable, drenaje y saneamiento – Eficiencia - Metodología para Evaluar la eficiencia de los prestadores del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado - Parte 4 - Estándares de desempeño - Metas de corto, mediano y largo plazo -Servicios de agua potable.

Objetivo: Establecer criterios para determinar los niveles de calidad de los servicios de agua potable en el corto, mediano y largo plazo.

Justificación: Que se apliquen los estándares de desempeño de calidad del servicio de agua potable en los programas del subsector agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

52. Agua potable, drenaje y saneamiento – Eficiencia - Criterios y especificaciones para la elaboración y evaluación de un programa de largo plazo de inversiones en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.

Objetivo: Homologar los criterios para elaborar y evaluar los programas de inversiones en materia de agua potable, drenaje y saneamiento. Este proyecto tiene como objetivo fundamental aumentar la eficacia y eficiencia en la asignación de apoyos federales asociados a la generación de infraestructura en materia de agua potable, drenaje y saneamiento, con una visión de largo plazo, que permita la asignación de recursos por objetivos.

Justificación: Este instrumento permitirá evaluar y disminuir ineficiencias que por falta de planeación con una visión de largo plazo en las inversiones se convierten en costos que se trasladan a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

53. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-026-SCFI-2010: Análisis de agua -Medición de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-026-SCFI-2001).

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para la medición de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. Esta norma es aplicable para el análisis de aguas naturales, residuales y residuales tratadas y es de aplicación nacional.

Justificación: Se requiere modificar la Norma Mexicana de determinación de nitrógeno total Kjeldahl en aguas, como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se mida la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

54. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-034-SCFI-2001: Análisis de agua - Medición de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece el método de análisis para la determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.

Justificación: Este tema sustituirá a los PROY-NMX-AA-034/1-SCFI-2008 y PROY-NMX-AA-034/2-SCFI-2008 los que fueron publicados el día 8 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública. Lo anterior después de una revisión y adecuación técnica.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

55. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-099-SCFI-2006: Análisis de agua - Determinación de nitrógeno de nitritos en aguas naturales y residuales - Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-099-1987).

Objetivo: Esta Norma Mexicana especifica un método de prueba espectrofotométrico para la determinación de nitrógeno de nitritos, en agua natural, residual y residual tratada, en un intervalo de 0,01 mg/L a 1 mg/L de N-NO₂.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento actualizado con los últimos avances en el análisis espectrofotométrico, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

56. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-102-SCFI-2006: Calidad del agua – Detección y enumeración de organismos coliformes, organismos coliformes termotolerantes y *Escherichia coli* presuntiva – Método de filtración en membrana (Cancela a la NMX-AA-102-1987).

Objetivo: Esta Norma Mexicana describe un método para la detección y enumeración de organismos coliformes, organismos coliformes termotolerantes y *Escherichia coli* presuntiva (*E. coli*) en agua, después de una filtración a través de una membrana celulósica, su subsecuente cultivo en un medio diferencial lactosado y el cálculo de sus números en la muestra.

Justificación: Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento actualizado con los últimos avances en el análisis microbiológico, mediante al cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

57. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-105-SCFI-2008: Suelo - Hidrocarburos fracción ligera por cromatografía de gases con detector de ionización de flama o espectrometría de masas.

Objetivo: Realizar correcciones técnicas sobre la temperatura de congelación y del tiempo máximo de conservación de las muestras para dar mayor precisión a la norma; así como la nomenclatura de las unidades de medida.

Justificación: En la norma vigente se detectó un error en la temperatura de congelación de las muestras, el cual debe corregirse; asimismo deberá corregirse el tiempo máximo de conservación de la muestra para hacerla coincidir con lo establecido en la NOM-138-SEMARNAT/SA1-2011, límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo y la remediación, cuya modificación está próxima a publicarse; por último, deben corregirse en algunas tablas las unidades de medida de “mg/kg” a “µg/kg”.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

58. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-132-SCFI-2006: Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra.

Objetivo: Revisar y en su caso mejorar la redacción de algunas especificaciones y lineamientos para dar mayor claridad a la norma, así como ajustar el número de muestras que solicita la norma.

Justificación. Llevar a cabo la modificación de la NMX-AA-132-SCFI-2006, conforme a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Como resultado de la revisión realizada, se prevé su modificación con el propósito de actualizar algunos de los conceptos incorporados, abundar en el procedimiento de aseguramiento de la calidad, mejorar las especificaciones y complementar y mejorar los métodos y técnicas de muestreo incluidos en la norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

59. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-141-SCFI-2007: Suelo - Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos (BTEX) por cromatografía de gases con detectores de espectrometría de masas y fotoionización - Método de prueba.

Objetivo: Revisar y en su caso mejorar la redacción, así como la nomenclatura y el estándar interno para hacerlo coincidir con el método de referencia (EPA-8260B), con el fin de dar mayor precisión a la norma.

Justificación: La norma vigente asienta, en una de sus tablas, las unidades en “mg/kg”, lo cual es erróneo, ya que los valores deben ser en “µg/kg”; por tal razón es necesario realizar la corrección. Asimismo, se debe corregir el nombre del estándar interno para hacerlo coincidir con el método de referencia, que es el EPA-8260B; además, se debe corregir una referencia sobre la propia norma, que está equivocada.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

- B.1)** Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

60. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-003/1-SCFI-2008: Aguas residuales - Muestreo (Todas las partes cancelan la NMX-AA-003-1980) - Parte 1 - Guía para el diseño de programas de muestreo y técnicas de muestreo.

Objetivo: Describe los principios generales y proporciona las guías para el diseño de programas y técnicas en todos los aspectos del muestreo del agua.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para guía para el diseño de programas de muestreo y técnicas de muestreo, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2002.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 9 de octubre de 2009.

61. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-003/2-SCFI-2008: Aguas residuales - Muestreo (Todas las partes cancelan la NMX-AA-003-1980) - Parte 2 - Guía para la preservación y manejo de muestras de agua.

Objetivo: Proporcionar las guías generales sobre las precauciones de deben tomarse para preservar y transportar todas las muestras de agua, incluyendo las de análisis biológicos, excepto para análisis microbiológicos.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana guía para la preservación y manejo de muestras de agua, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2002.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 9 de octubre de 2009.

62. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-003/3-SCFI-2008: Aguas residuales - Muestreo (Todas las partes cancelan la NMX-AA-003-1980) - Parte 3 - Guía para el muestreo de aguas residuales.

Objetivo: Detalles sobre el muestreo de aguas de desecho domésticas e industriales, p. ej. El diseño de programas de muestreo y técnicas para la recolecta de muestras.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana guía para el muestreo de aguas residuales, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2002.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 9 de octubre de 2009.

63. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-004-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-004-SCFI-2000).

Objetivo: Establece el método de prueba para la medición de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de sólidos sedimentables, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 8 de septiembre de 2009.

64. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-005-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-005-SCFI-2000).

Objetivo: Establece un método de análisis para la determinación de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de grasas y aceites recuperables, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 8 de septiembre de 2009.

65. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-007-SCFI-2011: Análisis de agua - Determinación de la temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-007-SCFI-2008 y a la NMX-AA-007-SCFI-2000).

Objetivo: Establece el método de prueba para la medición de la temperatura, cuando se usan instrumentos de medición directa o instrumentos que indican expansiones o fuerzas proporcionales en los cambios de temperatura, en aguas naturales superficiales o de poca profundidad, salinas, en aguas residuales y residuales tratadas, con incertidumbre estimada en $\pm 0,2$ °C en el intervalo comprendido entre 0°C y 80°C; también es aplicable a la medición de la temperatura de disoluciones en las operaciones generales del laboratorio de análisis de aguas en el intervalo de 0 °C a 100 °C y para efectuar el control de verificación del material volumétrico.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de la temperatura en aguas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 29 de septiembre de 2011.

66. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-012/1-SCFI-2009: Análisis de agua - Determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 1 - Método iodométrico (Cancela a la NMX-AA-012-SCFI-2001).

Objetivo: Establece el método para la determinación de oxígeno disuelto en agua.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 12 de julio de 2009.

67. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-012/2-SCFI-2009: Análisis de agua - Determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 2 - Método electroquímico (Cancela a la NMX-AA-012-SCFI-2001).

Objetivo: Establece el método para la determinación de oxígeno disuelto en agua.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 12 de julio de 2009.

68. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-028-SCFI-2011: Análisis de agua - Medición de demanda bioquímica de oxígeno (DBOn) en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Dilución y método de siembra mediante adición de alitiourea – Método de prueba (Cancela al PROY-NMX-AA-028/1-SCFI-2008 y a la NMX-AA-028-SCFI-2001).

Objetivo: Especifica una medición de la demanda bioquímica de oxígeno de aguas por dilución y siembra con supresión de la nitrificación.

Justificación: Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de determinación de demanda bioquímica de oxígeno, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a noviembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 3 de marzo de 2011.

69. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-029/1-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de fósforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 1 - Método espectrométrico de molibdato de amonio (Cancela a la NMX-AA-029-SCFI-2001).
- Objetivo:** Especifica métodos para la medición de: ortofosfato, ortofosfato tras extracción con disolvente, fosfato hidrolizable más ortofosfato y fósforo total previa descomposición.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de determinación de fósforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
70. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-030/1-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 1 (Cancela a la NMX-AA-030-SCFI-2001).
- Objetivo:** Especifica un método para la determinación de la demanda química de oxígeno (DQO) del agua.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de determinación de demanda química de oxígeno, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 1 de abril de 2011.
71. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-030/2-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 2 - Determinación del índice de la demanda química de oxígeno - Método de tubo sellado a pequeña escala (Cancela a la NMX-AA-030-SCFI-2001).
- Objetivo:** Especifica un método para la determinación de la demanda química de oxígeno (DQO-TS) usando el método de tubo sellado. La prueba es empírica y aplicable a cualquier muestra acuosa, que incluye todo tipo de agua residual y de desecho industrial.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de determinación de demanda química de oxígeno, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
72. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-042-SCFI-2010: Análisis de agua - Detección y enumeración de organismos coliformes, organismos coliformes termotolerantes y *Escherichia coli* presuntiva (Las dos partes de esta NMX cancelan la NMX-AA-042-1987) - Método de tubos múltiples (número más probable).
- Objetivo:** Especifica el método para la determinación y enumeración en agua de organismos coliformes y *Escherichia coli* presuntiva (*E.coli* presuntiva) mediante cultivo en un medio líquido contenido en tubos múltiples y cálculo de su número más probable en la muestra.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de detección y enumeración de organismos coliformes, organismos coliformes termotolerantes y *Escherichia coli* presuntiva, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 9 de octubre de 2009.

- 73.** Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-051/1-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 1 - Determinación del cadmio por espectrofotometría de absorción atómica (Cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001).
- Objetivo:** Especifica dos métodos para la medición del cadmio: la espectrofotometría de absorción atómica de flama (EEA) y la espectrofotometría de absorción atómica con atomización por horno de grafito (AAHG).
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de metales por absorción atómica; determinación del cadmio por espectrofotometría, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
- 74.** Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-051/2-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 2 - Determinación del calcio y del magnesio - Método por espectrofotometría de absorción atómica (Cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001).
- Objetivo:** Especifica un método para la medición del calcio y del magnesio disueltos por espectrofotometría de absorción atómica de flama.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de metales por absorción atómica; determinación del calcio y del magnesio, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
- 75.** Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-051/3-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 3 - Determinación del mercurio (Cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001).
- Objetivo:** Especifica 2 métodos para la medición de mercurio en agua subterránea, superficial y residual.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de metales por absorción atómica; determinación del mercurio, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
- 76.** Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-051/4-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 4 - Determinación de cobalto, níquel, cobre, zinc, cadmio y plomo - Métodos de espectrometría de absorción atómica-flama (Cancela la NMX-AA-051-SCFI-2001).
- Objetivo:** Especifica el método para la medición de cobalto, níquel, cobre, zinc, cadmio y plomo en agua por espectrofotometría de absorción atómica de flama mediante el método de medición directa por espectrofotometría de absorción atómica de flama.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de metales por absorción atómica; determinación de cobalto, níquel, cobre, zinc, cadmio y plomo, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.

77. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-051/5-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 5 - Determinación de arsénico - Método de espectrometría de absorción atómica - (Técnica de generación de hidruros) (Cancela a la NMX-AA-051-SCFI-2001).
- Objetivo:** Especifica un método para la medición de arsénico.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de metales por absorción atómica; determinación de arsénico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
78. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-051/6-SCFI-2009: Análisis de agua - Determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba (Esta parte cancela lo correspondiente a elementos traza con horno de grafito de la NMX-AA-051-SCFI-2001).
- Objetivo:** Incluye principios y procedimientos para la medición a niveles traza de: Ag, Al, As, Cd, Co, Cr, Cu, Fe, Mn, Mo, Ni, Pb, Sb, Se, Ti, V y Zn en agua superficial, agua de pozo, agua para beber, agua residual y sedimentos, empleando Espectrometría de Absorción Atómica con atomización electrotrémica (horno de grafito).
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de metales por absorción atómica, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
79. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-058-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de cianuros totales en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-058-SCFI-2001).
- Objetivo:** Establece dos métodos de análisis para la medición de cianuros en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de cianuros totales, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 9 de julio de 2009.
80. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-071-2008: Análisis de agua - Determinación de plaguicidas organoclorados - Método de cromatografía de gases, extracción en fase sólida, extracción líquido/líquido y cromatografía de gases-detector de captura de electrón (Cancela a la NMX-AA-071-1981).
- Objetivo:** Este método se utiliza para la medición de la concentración de varios plaguicidas organoclorados. Este es un método por cromatografía de gases con detector de captura de electrones (CG/DCE) y/o confirmación por cromatografía de gases-masas.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de plaguicidas organoclorados, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.

81. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-074-2010: Análisis de agua - Medición del ion sulfato, en aguas naturales, potables y residuales – Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-074-1981).
- Objetivo:** Establece los métodos: gravimétrico y turbidimétrico para la medición del ion sulfato en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la medición del ion sulfato, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 28 de mayo de 2010.
82. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-083-SCFI-2005: Análisis de agua - Determinación de olor en aguas naturales y residuales - Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-083-1982).
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de olor en agua y un sistema para la clasificación de olores.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 30 de noviembre de 2005.
83. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-084-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de sulfuros en aguas naturales y residuales - Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-084-1982).
- Objetivo:** Establece los métodos, del azul de metileno y el iodométrico para la medición de sulfuros en agua potable, cruda, residual y marina.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana para la determinación de sulfuros, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 9 de octubre de 2009.
84. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-089/02-2008: Protección al ambiente - Calidad del agua vocabulario - Parte 2 (Cancela a la NMX-AA-089/2-1992).
- Objetivo:** Define los términos empleados en ciertos campos de la caracterización de la calidad del agua.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana de vocabulario, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
85. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-093-SCFI-2000: Análisis de agua - Determinación de la conductividad electrolítica - Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de conductividad electrolítica en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana para la determinación de la conductividad electrolítica, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 12 de julio de 2010.

86. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-100-2008: Análisis de agua - Determinación de cloro total - Método iodométrico (Cancela a la NMX-AA-100-1987).
- Objetivo:** Especifica un método de tipo volumétrico para la medición del cloro total en agua natural, residual y residual tratada.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana determinación de cloro total, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
87. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-113-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de huevos de helminto - Método de prueba (Cancela a la NMX-AA-113-SCFI-1999).
- Objetivo:** Establece el método para la detección, enumeración e identificación de huevos de helminto en aguas residuales y lodos provenientes de tratamientos biológicos (sólidos y biosólidos), con el fin de evaluar la calidad del agua y la eficiencia de los sistemas de tratamiento de la misma.
- Justificación:** Se requiere revisar el Proyecto de Norma Mexicana determinación de huevos de helminto, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 8 de septiembre de 2009.
88. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-117/1-SCFI-2009: Análisis de agua - Determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's) en aguas naturales, potables y residuales (Cancela a la NMX-AA-117-SCFI-2001).
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's) en agua.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's), a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 12 de julio de 2010.
89. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-117/2-SCFI-2009: Análisis de agua - Determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's) en aguas naturales, potables y residuales (Cancela a la NMX-AA-117-SCFI-2001).
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's) en agua.
- Justificación:** Se requiere contar con una Norma Mexicana determinación de hidrocarburos totales de petróleo (HTPS's), a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 12 de julio de 2010.
- B.2) Que no han sido publicados.
90. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-009-SCFI-1993: Emisión atmosférica - Determinación del flujo de gases en un conducto por medio del tubo Pitot.
- Objetivo:** Establece el método para determinar el flujo de gases en un conducto por medio del tubo pitot.
- Justificación:** Es necesaria su actualización dado que ya están en uso otros tipos de equipos que realizan las funciones de un tubo de pitot.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2003.

91. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-010-SCFI-2001: Emisión atmosférica - Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto - Método Isocinético.
- Objetivo:** Establece los criterios que deberán ser considerados para efectuar la toma de muestra de partículas emitidas a través de un conducto, el tipo de equipo necesario y la forma de cómo será recolectada la muestra.
- Justificación:** Se requiere contar con la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante la cual se determine la calidad del aire.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2003.
92. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-011-1993-SCFI: Método de prueba para la evaluación de emisiones de gases del escape de los vehículos automotores nuevos en planta que utilizan gasolina como combustible.
- Objetivo:** Ampliar el campo de aplicación de esta norma con el fin de que se contemplen otros tipos de combustibles, tales como gas natural, gas L.P. y diesel, para automóviles nuevos en planta con un peso bruto vehicular menor a 3,857 kilogramos, e incluir los métodos para la evaluación de otro tipo de emisiones por el escape y el sistema de combustible de los vehículos, tales como hidrocarburos no metano, hidrocarburos evaporativos y partículas.
- Justificación:** Revisión y actualización de la Norma Mexicana NMX-AA-011-1993-SCFI que refiere al método de prueba para la evaluación de emisiones del escape de los vehículos automotores nuevos en planta.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2010.
93. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-015-1985: Protección al ambiente - Contaminación del suelo - Residuos sólidos municipales - Muestreo - Método de cuarteo.
- Objetivo:** Establecer el método de cuarteo para el muestreo de residuos sólidos urbanos y la obtención de especímenes para los análisis en el laboratorio.
- Justificación:** Es necesario contar con un método confiable y estandarizado para la obtención de muestras, que permita establecer diagnósticos como base de los programas municipales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2008.
94. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-016-1984: Protección al ambiente - Contaminación del suelo - Residuos sólidos municipales - Determinación de humedad.
- Objetivo:** Establecer el método analítico para la determinación del contenido de humedad de los residuos sólidos urbanos.
- Justificación:** Contar con un método confiable y estandarizado para la determinación del contenido de humedad.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2008.
95. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-018-1984: Protección al ambiente - Contaminación de suelos - Residuos sólidos municipales - Determinación de cenizas.
- Objetivo:** Establecer el método analítico para la determinación de cenizas en los residuos sólidos urbanos.
- Justificación:** Contar con un método confiable y estandarizado para la determinación de cenizas.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2008.

96. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-019-1985: Protección al ambiente - Contaminación del suelo - Residuos sólidos municipales - Peso volumétrico "in situ".
- Objetivo:** Establecer el método analítico para la determinación del peso volumétrico "in situ" de los residuos sólidos urbanos.
- Justificación:** Es necesario contar con un método confiable y estandarizado para la determinación del peso volumétrico "in situ", que permita establecer diagnósticos como base de los programas municipales.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2008.
97. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-017-1980: Análisis de agua – Determinación de color.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de color en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana del método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2002.
98. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-044-SCFI-2001: Análisis de agua - Determinación de cromo hexavalente en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de cromo hexavalente en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de febrero a noviembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
99. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-079-SCFI-2001: Análisis de agua - Determinación de nitratos en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de nitratos en agua.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
100. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-112-1995-SCFI: Análisis del agua y sedimentos - Evaluación de toxicidad aguda con photobacterium phosphoreum - Método de prueba.
- Objetivo:** Establece el método para la determinación de toxicidad aguda con Photobacterium phosphoreum en agua.
- Justificación.** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante el cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
101. Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-115-SCFI-2001: Análisis de agua - Criterios generales para el control de la calidad de resultados analíticos.
- Objetivo:** Establece los criterios generales para el control de calidad analítico.
- Justificación:** Se requiere revisar la Norma Mexicana de método de prueba como soporte técnico, a fin de contar con un procedimiento homogéneo, mediante al cual se determine la calidad del agua.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a diciembre de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.

- 102.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006: Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo.

Objetivo: Establecer los requisitos y especificaciones de sustentabilidad para las personas físicas o morales y núcleos agrarios prestadores de servicios turísticos de ecoturismo.

Justificación: Es de gran importancia considerar la experiencia que en los últimos tres años se ha tenido en la implementación de la norma en la que han participado empresas turísticas, consultores especialistas, organizaciones no gubernamentales y los tres niveles de gobierno con el fin de hacerla más accesible y mejorarla en todos los aspectos. A partir de consultas públicas y talleres realizados en el presente año, se cuenta con una propuesta de modificación de la norma mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2011.

- 103.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-AA-134-SCFI-2006: Suelos – Hidrocarburos fracción pesada por extracción y gravimetría – Método de prueba.

Objetivo: Agregar un procedimiento alternativo para determinar la concentración de hidrocarburos fracción pesada en suelos, con el propósito de establecer, de manera específica el intervalo de medición de los hidrocarburos extraídos.

Justificación: La NMX-AA-134-SCFI-2006 establece un método gravimétrico que, por sus propias características, no es selectivo y está limitado para determinar intervalos de hidrocarburos de forma específica, lo que en ocasiones da como resultado una sobre estimación de los hidrocarburos en suelos. Lo anterior dificulta la correcta aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SS-2003, Límites Máximos Permisibles de Hidrocarburos en Suelos y las Especificaciones para su Caracterización y Remediación, y sus actualizaciones, en cuanto a la determinación de hidrocarburos fracción pesada.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Suplemento del Programa Nacional de Normalización del año 2011.

III. Normas a ser canceladas.

- 104.** Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-034/1-SCFI-2008: Análisis de agua – Determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas – Método de prueba – Parte 1 (Cancela a la NMX-AA-034-SCFI-2001).

Justificación: Los proyectos PROY-NMX-AA-034/1-SCFI-2008 y PROY-NMX-AA-034/2-SCFI-2008 los que fueron publicados el día 8 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública serán sustituidos por el tema nuevo, que se inscribe en el PNN-2012, Modificación a la Norma Mexicana NMX-AA-034-SCFI-2001, Análisis de agua - Determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba.

- 105.** Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-034/2-SCFI-2008: Análisis de agua - Determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba - Parte 2 - Determinación de sólidos suspendidos por filtración a través de filtros de fibra de vidrio (Cancela a la NMX-AA-034-SCFI-2001).

Justificación: Los proyectos PROY-NMX-AA-034/1-SCFI-2008 y PROY-NMX-AA-034/2-SCFI-2008 los que fueron publicados el día 8 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública serán sustituidos por el tema nuevo, que se inscribe en el PNN-2012.

Temas a ser cancelados.

- 106.** Cancelación del tema que establece los lineamientos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales da atención a la problemática ambiental asociada a la emisión de GEI a través de programas y normas que fomentan el desarrollo y aprovechamiento sustentable y la protección de los recursos naturales con Enfoque Sectorial (forestal, suelos, agricultura, ganadería, industrial, desarrollo urbano, transporte, energía).

El tema descrito no señala cual es el campo de aplicación de la Norma Mexicana que se busca desarrollar, es decir, no establece sus límites de aplicabilidad. Los Gases de Efecto Invernadero (GEI) provienen de diversas fuentes emisoras y son clasificados de acuerdo al Protocolo de Kioto, en función del sector y subsector que las emite.

Por otro lado, ante la amenaza que representan los efectos adversos del cambio climático en el medio ambiente en general, es necesario elaborar Normas Oficiales Mexicanas (NOM) las cuales son de carácter obligatorio y no Normas Mexicanas cuyo cumplimiento es voluntario.

De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2002, se estima en 72% la contribución del sector energía en el total de emisiones nacionales de GEI, por lo que se está analizando el desarrollo de NOM's que tengan por objeto mejorar los procesos operativos de las fuentes fijas del sector energético a fin de reducir las emisiones de GEI provenientes de la quema de combustibles fósiles. Por lo anterior, el Subcomité II de Energía y Actividades Extractivas decidió cancelar el tema.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA PERFORACION DE POZOS PETROLEROS - COTENPPPETRO

PRESIDENTE: ING. LUIS ORTIZ HERNANDEZ
DIRECCION: BAHIA DE BALLENAS 5, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, ENTRADA POR BAHIA DEL ESPIRITU SANTO S/N, COL. VERONICA ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 1944 2500 EXT. 38080
CORREO ELECTRONICO: luis.ortiz@pemex.com

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

III. Normas a ser canceladas

1. Cancelación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-L-151-SCFI-2010: Exploración del petróleo - Cal viva e hidratada empleada en fluidos de emulsión inversa para perforación de pozos petroleros – Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-L-151-1996-SCFI).

Justificación: Los servicios son contratados por sistemas de fluidos, no como productos.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PINTURAS, BARNICES, RECUBRIMIENTOS Y TINTAS PARA IMPRESION (COTENNAREC)

PRESIDENTE: DRA. MONICA ALCALA SAAVEDRA
DIRECCION: GABRIEL MANCERA No. 309, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 5682 7794 EXT. 110
FAX: 5682 7794 EXT. 106
CORREO ELECTRONICO: tecnica1@anafapyt.org.mx

Fundamento Legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

1. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-U-116-SCFI-2011: Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines - Resistencia al desgaste por tallado en húmedo.

Objetivo: Determinar la resistencia comparativa al desgaste de diferentes pinturas aplicadas, cuando son talladas bajo las mismas condiciones de prueba.

Justificación: Crear una Norma Mexicana para determinar la resistencia relativa al desgaste de las diferentes pinturas aplicadas, cuando son talladas repetidamente para eliminar las manchas durante su vida útil de la pintura aplicada.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de Julio de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.**2. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines – Estabilidad en el envase.**

Objetivo: Determinar la estabilidad de una pintura líquida base agua o base solvente, cuando se almacena a una temperatura establecida durante un cierto periodo de tiempo.

Justificación: Crear un documento que normalice y dé a conocer el comportamiento de una pintura y recubrimiento envasado para orientar al fabricante y consumidor en la vida útil del producto porque actualmente no se cuenta con una Norma Mexicana que lo establezca

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

3. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines – Métodos de ensayo para la determinación de la densidad aparente y densidad real en pinturas, barnices, lacas y productos relacionados.

Objetivo: Determinar la densidad aparente de pinturas, barnices, recubrimientos y productos relacionados que contienen aire ocluido de difícil eliminación.

Determinar la densidad real de pinturas, barnices, recubrimientos y productos relacionados que contienen aire ocluido de difícil eliminación.

Justificación: Crear una Norma Mexicana que se homologue con las normas internacionales ISO 2811-1:1997 Paints and varnishes -- Determination of density -- Part 1 - Pycnometer method y 2811-4:1997 Paints and varnishes -- Determination of density -- Part 4 - Pressure cup method, con el fin de tener metodologías que distingan la densidad aparente de la real o absoluta de las pinturas y recubrimientos para la caracterización, uso comercial y formulación de las pinturas. Adicionando procedimientos para eliminar el aire ocluido y obtener así su densidad real.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.

4. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines – Evaluación de la degradación de recubrimientos – Determinación del tipo, cantidad y tamaño de los defectos.

Objetivo: Establecer el método para la evaluación del tipo y grado de defecto, así como el grado de severidad en cambios uniformes de apariencia que presenten las películas de pintura o recubrimientos bajo ciertas condiciones de exposición.

Justificación: Crear un documento que normalice los tipos y grados de defectos de las películas de pintura y recubrimientos porque actualmente no se cuenta con una Norma Mexicana que lo establezca. Contar con una Norma Mexicana homóloga a la serie de normas internacionales ISO 4628 Paints and varnishes - Evaluation of degradation of coatings - Designation of quantity and size of defects, and of intensity of uniform changes in appearance

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre del 2012.

5. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines – Exposición al intemperismo artificial acelerado, utilizando equipos con lámparas fluorescentes de luz UV y condensación de agua.

Objetivo: Establecer un método de ensayo para determinar la resistencia al intemperismo artificial de las pinturas y recubrimientos utilizando aparatos de exposición que produzcan diversas condiciones de luz UV (producida por lámparas) y condensación.

Justificación: Crear una Norma Mexicana homóloga a la norma internacional ISO 11507:2007 Paints and varnishes -- Exposure of coatings to artificial weathering -- Exposure to fluorescent UV lamps and water.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

6. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines – Cubriente por reflectometría.

Objetivo: Determinar el poder cubriente por reflectometría de pinturas y recubrimientos base agua o base solvente, utilizando los valores triestimulares de "Y" y las ecuaciones de Kubelka-Munk; sin un material de referencia. Determinar la relación de contraste u opacidad de pinturas y recubrimientos base agua o base solvente, a un espesor específico, mediante la medición de su reflectancia sobre un sustrato blanco y sobre uno negro.

Justificación: Crear una Norma Mexicana para determinar el poder cubriente de pinturas y recubrimientos base agua y base solvente, de forma espectrofotométrica, evitando las controversias de la apreciación visual y la aplicación manual; así como incluir un procedimiento rápido, que proporcione valores comparables de opacidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre del 2012.

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B. Temas reprogramados.****B.1)** Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

7. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-U-087-SCFI-2010: Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines - Paneles estándar para ensayo - Tipos y preparación (Cancela a la NMX-U-087-1981).

Objetivo: Especificar los tipos de paneles estándar para ensayo y describir sus procedimientos de preparación.

Justificación: Actualización de metodología adoptando total o parcialmente la norma internacional ISO 1513:1992 Paints and Varnishes – Examination and preparation of samples for testing.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 30 de Septiembre de 2010.

8. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-U-093-SCFI-2011: Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines - Determinación del brillo especular de películas de pinturas, barnices, recubrimientos y productos relacionados no metálicos a 20°, 60° y 85° (Cancela a la NMX-U-093-1981).

Objetivo: Determinar el brillo especular a ángulos definidos de películas secas no metálicas de pinturas, barnices, recubrimientos, tintas para impresión y productos relacionados.

Justificación: Actualización por cambio de tecnología en equipo utilizado y de metodología, adoptando total o parcialmente la norma internacional ISO 2813:1994. Paints and Varnishes – Determination of specular gloss of non-metallic paint films at 20 degrees, 62 degrees and 85 degrees.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 de Julio de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-U-064-1979: Recubrimiento para protección anticorrosiva esmalte alquidálico brillante.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad de un recubrimiento esmalte alquidálico arquitectónico.

Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área, en la formulación de estos productos y en los métodos de prueba para determinar la calidad de los mismos.

Fecha estimada de terminación: de enero a diciembre del 2012.

10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-U-038-1981: Determinación de la viscosidad mediante el viscosímetro Brookfield.

Objetivo: Determinar la consistencia y viscosidad de pinturas, barnices y productos afines mediante los métodos de ensayo Stormer y Brookfield respectivamente, tomando en cuenta que cada método expresa los resultados en unidades diferentes: Unidades Krebs (UK) para Stormer y centipoises (cP) para Brookfield.

Justificación: Se requiere actualizar y normalizar el método para determinar diferentes rangos de viscosidad particularmente en pinturas y recubrimientos que exhiben características tixotrópicas, como parte de su caracterización.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.

**COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS
(CTNN-PAP)**

PRESIDENTE: ING. SIMON TREVIÑO ALCANTARA
DIRECCION: MUNICIPIO LIBRE 377, PISO 2, ALA B COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUAREZ, 03100, MEXICO, D.F.
TELEFONO: 3871 1000 EXT. 34056
FAX: 3871 1000 EXT. 33359
CORREO ELECTRONICO: gjimenez.dgvd@sagarpa.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

1. Vainilla (*Vainilla spp.*) – Extracto natural, derivados y sustitutos – Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Desarrollar las especificaciones de calidad que deben cumplir los extractos, sus derivados o sustitutos y los métodos de prueba que permitan validar la autenticidad de los mismos.

Justificación: Desarrollar los métodos de ensayo (prueba) nacionales, basados en estándares internacionales que permitan identificar claramente los productos extracto natural de vainilla, sus derivados o sustitutos, necesarios para dar certeza al consumidor sobre la autenticidad del tipo de producto que adquiere.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

2. Dátil (*Phoenix dactylifera L.*) - Especificaciones.

Objetivo: Esta norma establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir los dátiles del género y especie (*Phoenix dactylifera L.*). Aplica a los dátiles enteros, deshuesados o con el hueso, listos para el consumo directo. No se aplica a otras formas de presentación, tales como en trozos, ni a los dátiles para fines industriales.

Justificación: En el mes de abril del 2011, en la ciudad de Riyadh en Arabia Saudita se llevó a cabo a reunión preliminar para establecer el Consejo Internacional para la Palma Datilera. México participó con el Proyecto de Cooperación Técnica apoyado por la FAO, "Promoción de la producción y mejoramiento de dátiles". Uno de los roles propuestos para el Consejo es que participe en la revisión de las normas internacionales por lo que se propuso que los países que formaran parte del Consejo deberán contar con sus normas nacionales de calidad.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-FF-030-SCFI-2006: Productos alimenticios no industrializados para uso humano – Fruta fresca – Tuna - (*Opuntia spp.*) - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las condiciones y características que debe reunir la tuna (*Opuntia spp.*) destinada para el consumo humano, armonizando estas referencias con la norma CODEX Stan 186:1993.

Justificación: Armonizar las especificaciones de este fruto, a solicitud del Sistema Producto Nopal - Tuna con objeto de fortalecer el acervo normativo del sector.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-FF-068-SCFI-2006: Hortaliza fresca – Nopal verdura (*Opuntia spp.*) – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las condiciones y características que debe reunir el nopal verdura de los géneros *Opuntia spp.* y *Nopalea spp.* destinados para el consumo humano, armonizando estas referencias con la norma CODEX Stan 185:1993.

Justificación: Armonizar las especificaciones del producto, a solicitud del Sistema Producto Nopal - Tuna con objeto de fortalecer el acervo normativo del sector.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-FF-046-SCFI-1982: Productos alimenticios no industrializados para consumo uso humano – Hortalizas en estado fresco – Brócoli.

Objetivo: Actualizar las características de calidad comercial que debe reunir el brócoli destinado para el consumo humano, armonizando estas referencias acorde a los mercados internacionales.

Justificación: El mercado de brócoli en México se remonta a los años 70's, cuando en los inicios se produjeron variedades de polinización abierta que permanecían en cosecha hasta más de un mes. Posteriormente se comenzaron a producir los híbridos de brócoli en el mercado nacional, la cual dio un importante giro a los rendimientos y cosechas más concentradas. Posteriormente, durante el periodo de 1982 a 1992 la industria de las procesadoras en el Bajío iniciaron la producción de plántula en invernadero, con lo cual se revolucionó la uniformidad en los cultivos y se aseguró el establecimiento del cultivo, que en ocasiones se pierde a través de las siembras directas. Durante la última década, las variantes en la producción de brócoli se han diversificado hacia segmentos tales como: mercado fresco con cortes en fresco, coronas, proceso con cortes de florete, cubos y picados en mezclas muy variadas de hortalizas y alimentos preparados para su consumo, por lo que se hace necesario actualizar la norma para incluir este tipo de presentaciones.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

III. Normas a ser canceladas.

6. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-FF-010-1982: Productos alimenticios no industrializados para uso humano – Fruta fresca – Determinación de acidez titulable – Método potenciométrico.

Justificación: Publicación de la NMX-F-102-Normex 2010: Alimentos – Determinación de acidez titulable en alimentos - Método de ensayo (prueba).

7. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-FF-011-1982: Productos alimenticios no industrializados para uso humano – Fruta fresca – Determinación de acidez titulable – Método de titulación.

Justificación: Publicación de la NMX-F-102-Normex 2010 Alimentos – Determinación de acidez titulable en alimentos - Método de ensayo (prueba).

8. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-FF-015-1982: Productos alimenticios no industrializados para uso humano – Determinación de sólidos solubles totales.

Justificación: Publicación de la NMX-F-112-Normex 2010: Alimentos – Determinación de sólidos solubles – Método de ensayo (prueba).

9. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-FF-065-1988: Especies y condimentos – Determinación de cenizas totales en alimentos – Método de prueba.

Justificación: Publicación de la NMX-F-607-Normex-2002: Alimentos – Determinación de cenizas en alimentos – Método de prueba.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES

SECRETARIO TECNICO: ING. JOEL GALEANA GARCIA

DIRECCION: AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 1496, ZONA INDUSTRIAL, 50070, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

TELEFONO: (722) 214 4388, EXT. 139

FAX: (722) 213 4784

CORREO ELECTRONICO: jgaleana@elementia.com

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

1. Conexiones flexibles para uso en agua, productos de cobre y sus aleaciones - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir las conexiones flexibles para uso en instalaciones de agua.

Justificación: Se requiere contar con una norma, debido al desarrollo tecnológico y cambios que se han registrado en los últimos años en esta área y así también considerar las normas internacionales o extranjeras sobre estos productos, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a julio de 2012.

2. Clasificación de Chatarras, productos de cobre y sus aleaciones; especificaciones y clasificación.
Objetivo: Establecer la clasificación, especificaciones y métodos de prueba de chatarras, productos de cobre y sus aleaciones.
Justificación: Se requiere contar con un documento normativo sobre dicho producto.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: 2008.
 3. Características antimicrobianas de los productos de cobre y sus aleaciones.
Objetivo: establecer los requisitos mínimos de actividad microbiana que los productos de cobre y sus aleaciones deben cumplir ya sea como materia prima o como producto terminado y sean instalados en hospitales, edificios públicos o casas habitación.
Justificación: La presencia de microorganismos en la calefacción, ventilación y sistemas de aire acondicionado (HVAC) que se cree representa el 60% de todas las situaciones de "edificios enfermos", ha generado preocupación por la exposición a microbios y una inmensa necesidad de mejorar las condiciones higiénicas de tales sistemas, por lo cual se hace necesario desarrollar un documento en el cual se establezcan las características antimicrobianas que los productos de cobre y sus aleaciones utilizados en tales sistemas tienen a fin de garantizar y dar seguridad a los usuarios.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: 2009.
- B. Temas reprogramados.**
- B.2) Que no han sido publicados.**
4. Métodos de prueba para la determinación de la pureza de los productos de cobre y sus aleaciones - Métodos de prueba.
Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los métodos de prueba para la determinación de la pureza de los productos de cobre.
Justificación: Se requiere contar con métodos para certificar las especificaciones establecidas para el cobre y aleaciones de cobre, de tal forma que el material utilizado en los diferentes ramos de la industria y los servicios cumplan lo establecido en la normativa nacional.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: 2011.
- II. Normas vigentes a ser modificadas.**
- B. Temas reprogramados.**
- B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.**
5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-X-002/1-1996-SCFI: Productos de cobre y sus aleaciones - Conexiones de latón roscadas y con abocinado a 45° - Especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba que deben cumplir las conexiones de latón roscadas y con abocinado a 45°.
Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normativa nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a abril de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: 2004.
Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 17 de septiembre de 2003.
 6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-021-1996-SCFI: Productos de cobre y sus aleaciones - Soldadura de latón - Especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba que deben cumplir la soldadura de latón.
Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.
Fechas estimadas de inicio y terminación: de enero a abril de 2012.
Año en que se inscribió por primera vez: 2005.
Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de marzo de 2006.

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-024-1996-SCFI: Productos de cobre y sus aleaciones - Alambre de latón - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba que deben cumplir los alambres de latón.

Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a abril de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 3 de noviembre de 2006.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-037-1982-SCFI: Productos de cobre y sus aleaciones – Clasificación - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba que debe cumplir la clasificación.

Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a abril de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 3 de noviembre de 2006.

B.2) Que no han sido publicados.

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-090-1981-SCFI: Productos de cobre y sus aleaciones - Método de prueba de nitrato mercurioso para detectar tensiones residuales - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los métodos de prueba de nitrato mercurioso para detectar tensiones residuales.

Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a abril de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2005.

10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-094-1981-SCFI: Productos de cobre y sus aleaciones - Tubos capilares de cobre sin costura - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad y métodos de prueba que deben cumplir los tubos capilares de cobre sin costura.

Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de mayo a octubre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2008.

11. Modificación de la Norma Mexicana MNX-W-025-1981-SCFI: Productos de cobre y sus aleaciones – Latón – Láminas - Cintas y discos - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir las láminas, cintas y discos de latón.

Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2008.

12. Modificación de la Norma Mexicana NMX-W-093-1981: Tubos de Cobre – Sin costura – Regulares y extrareforzados.

Objetivo: Establecer las especificaciones mínimas de calidad que deben cumplir los tubos de cobre sin costura, regulares y extrareforzados.

Justificación: Se requiere la actualización de esta norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años en esta área y a la modificación de las normas internacionales o extranjeras sobre este producto, es importante recoger en la normatividad nacional dichas modificaciones y adelantos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de abril a octubre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2008.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE PRODUCTOS DE LA PESCA

SECRETARIO TECNICO: DRA. ANA ROSA CASTRO RAMOS

DIRECCION: PITAGORAS 1320, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03310

TELEFONO: 3871 9546 o 3871 9508

FAX: N.D.

CORREO ELECTRONICO: castro_998anarosa@yahoo.com.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

1. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-556-SCFI-1999: Productos de la pesca - Manejo y conservación de las capturas a bordo de las embarcaciones sardineras – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-556-SCFI-1999, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-557-1999-SCFI: Productos de la pesca - Filete de arenque en mostaza enlatado – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-557-1999-SCFI, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-558-SCFI-1999: Productos de la pesca - Manejo de tónidos a bordo de embarcaciones pesqueras mayores – Especificaciones.
Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-558-SCFI-1999, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
4. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-559-SCFI-1999: Productos de la pesca - Camarón fresco refrigerado – Especificaciones.
Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-559-SCFI-1999, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-561-SCFI-2000: Productos de la pesca - Angulas en aceite de oliva enlatadas – Especificaciones.
Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-561-SCFI-2000, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-562-SCFI-2000: Productos de la pesca - Angulas de surimi en aceite enlatadas – Especificaciones.
Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-562-SCFI-2000, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.
7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-563-SCFI-2000: Productos de la pesca - Berberecho natural enlatado – Especificaciones.
Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-563-SCFI-2000, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-564-SCFI-2000: Productos de la pesca - Boquerones fritos de Málaga enlatados – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-564-SCFI-2000, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-179-SCFI-2001: Productos de la pesca - Sardinas y pescados similares enlatados – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-179-SCFI-2001, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

10. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-363-SCFI-2001: Productos de la pesca - Camarones enlatados en salmuera – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-363SCFI-2001, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

11. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-487-SCFI-2001: Productos de la pesca - Carne de cangrejo enlatada – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-487-SCFI-2001, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

12. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-570-SCFI-2001: Productos de la pesca - Escama fina fresca - Congelada – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la NMX-F-570-SCFI-2001, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.**B.1)** Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

13. Modificación de la Norma Mexicana NMX-FF-001/2-SCFI-1994: Productos de la pesca - Ostión en concha vivo y pulpa envasada refrigerada (Litoral Atlántico) - Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario, tratando de homologar con los estándares extranjeros.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de enero de 2011.

14. Modificación de la Norma Mexicana NMX-FF-003-SCFI-1994: Productos de la pesca - Calamar fresco - Congelado – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos *pesqueros*, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario, tratando de homologar con los estándares extranjeros.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2007.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de enero de 2011.

15. Modificación de la Norma Mexicana NMX-FF-085-SCFI-2001: Productos de la Pesca - Langosta viva – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos *pesqueros*, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de enero de 2011.

16. Modificación de la Norma Mexicana NMX-FF-102-SCFI-2004: Productos de la pesca - Abulón fresco – Congelado – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos *pesqueros*, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de enero de 2011.

17. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-220-SCFI-1982: Productos de la pesca - Productos de la pesca – Productos alimenticios para consumo humano – Atunes y pescados similares enlatados en aceite – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario, tratando de homologar con los estándares extranjeros.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2011.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 24 de enero de 2011.
18. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-472-SCFI-2001: Productos de la pesca - Langosta congelada – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 24 de enero de 2011.
19. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-483-SCFI-2000: Productos de la pesca - Caracol de mar enlatado – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 24 de enero de 2011.
20. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-361-S-SCFI-1981: Productos de la pesca - Determinación de Indol – Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 22 de febrero de 2011.
21. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-362-S-SCFI-1980: Productos de la pesca - Determinación de bases volátiles totales – Método de prueba.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de febrero de 2011.

22. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F482-SCFI-2001: Productos de la pesca - Abulón enlatado en salmuera – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de Febrero de 2011.

23. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-491-SCFI-2004: Productos de la pesca - Pulpo congelado – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las Normas Internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2010.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de febrero de 2011.

24. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-514-SCFI-1995: Productos de la pesca - Camarones a la ranchera enlatados – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de Febrero de 2011.

25. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-515-SCFI-1995: Productos de la pesca - Ensalada de atún a la jardinera enlatada – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario, tratando de homologar con los estándares extranjeros.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 22 de febrero de 2011.

26. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-524-SCFI-2008: Productos de la pesca - Atún con aceite, agua y otras denominaciones, empackado en envases flexibles retortables (Retort Pouch) – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las Normas Internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 22 de Febrero de 2011.
27. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-530-1995-SCFI: Productos de la pesca - Entremés surtido del mar enlatado – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario, tratando de homologar con los estándares extranjeros.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2011.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2008.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 22 de febrero de 2011.
28. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-548-SCFI-1995: Productos de la pesca - Trucha ahumada – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 22 de Febrero de 2011.
29. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-554-SCFI-2001: Productos de la pesca - Caracol tipo abulón enlatado – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2009.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 22 de Febrero de 2011.
30. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-549-SCFI-1996: Productos de la pesca - Contenido neto en alimentos pesqueros congelados - Masa drenada.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 14 de Marzo de 2011.

31. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-565-SCFI-2000: Productos de la pesca - Filete de arenque en salsa picante enlatado – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar y homogeneizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario, tratando de homologar con los estándares extranjeros.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2011.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de octubre de 2011.

32. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-566-SCFI-2000: Productos de la pesca - Macarela estilo salmón en aceite enlatada – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario, tratando de homologar con los estándares extranjeros.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2012.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de octubre de 2011.

33. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-567-SCFI-2000: Productos de la pesca - Rodajas de arenque en aceite enlatadas – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de Octubre de 2011.

34. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-583-SCFI-2002: Productos de la pesca - Calamares a la mexicana enlatados – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de octubre de 2011.

35. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-086-SCFI-2001: Productos de la pesca - Porciones empanizadas y congeladas de pescado – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 24 de octubre de 2011.
36. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-582-SCFI-2002: Productos de la Pesca - Filetes de anchoa enlatados – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 24 de octubre de 2011.
37. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-584-SCFI-2002: Productos de la pesca - Mejillones en escabeche enlatados – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 24 de octubre de 2011.
38. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-585-SCFI-2002: Productos de la pesca - Pate del cangrejo del Pacífico enlatado – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.
- Justificación:** Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.
- Fecha estimada de inicio y terminación:** de enero a junio de 2012.
- Año en que se inscribió por primera vez:** Programa Nacional de Normalización del año 2011.
- Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública:** 24 de octubre de 2011.
39. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-032-SCFI-2001: Productos de la Pesca - Filete de pescado fresco refrigerado – Especificaciones.
- Objetivo:** Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 24 de octubre de 2011.

40. Modificación de la Norma Mexicana NMX-F-033-SCFI-2001: Productos de la pesca - Bagre de agua dulce refrigerado – Especificaciones.

Objetivo: Establecer las características técnicas y de calidad que deben cumplir los productos pesqueros para su comercialización.

Justificación: Se requiere la actualización de la norma, debido al desarrollo tecnológico que se ha registrado en los últimos años y para armonizar la normatividad nacional con las normas internacionales sobre calidad de los productos pesqueros, teniendo como premisa la protección de la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio alimentario.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA PRODUCTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD HUMANA

PRESIDENTE:	ING. VICTORIANO ANGÜIS TERRAZAS.
DIRECCION:	CALLE DE TOLEDO No. 13 PLANTA ALTA, ALAMOS, 03400, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
TELEFONO:	9180 3113 Y 5590 3634
FAX:	9180 3116
CORREO ELECTRONICO:	comtnppsh@prodigy.net.mx; vanguist@hotmail.com

SUBCOMITE DE PROTECCION A LA CABEZA

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

1. Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-055-SCFI-2009: Seguridad - Equipo de protección personal - Cascos de protección industrial -Clasificación, especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-S-055-SCFI-2002).

Objetivo: Cumplir con la revisión establecida por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización a la norma.

Justificación: Revisión para actualizar, homologar con la norma internacional e incluir los cascos para rescatistas en la norma.

Fecha estimada de inicio y terminación: de marzo a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 18 de enero del 2010.

SUBCOMITE DE PROTECCION AL APARATO OCULAR

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.do publicados

2. Modificación de la Norma Mexicana NMX-S-057-SCFI-2002: Seguridad - Equipo de protección personal - Protectores oculares primarios y secundarios contra impactos y radiación, lentes, gafas, protectores faciales y caretas para soldar - Requerimientos y métodos de prueba (Cancela a las NMX-S-057-SCFI-2002, NMX-S-003-1-2005, NMX-S-003-2-2005, NMX-S-003-3-2005 y NMX-S-056-SCFI-2007).

Objetivo: Establecer los lineamientos para desarrollar y promover los servicios de seguridad en el trabajo en lo que se refiere a protección ocular y facial, y de esta manera establecer un ambiente laboral seguro y sano que prevenga accidente de trabajo irreversible.

Justificación: Revisar los aspectos relacionados con medidas preventivas de seguridad en el ambiente laboral, específicamente en el aspecto de protección ocular y facial, utilizados para la protección contra riesgos por impacto, partículas, humos y radiación UV, IR y para trabajos con soldadura.

Nuestro Plan de Normalización establecerá un nuevo documento que contenga los métodos ópticos y no ópticos para los equipos de protección primaria (lentes y gafas), así como los equipos de protección secundaria (protectores faciales y caretas para soldar), e incluirá los filtros para propósitos especiales y luz infraroja, uniendo en un solo documento todos los anteriores

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a octubre de 2012.

SUBCOMITE DE PROTECCION AL APARATO RESPIRATORIO

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

3. Modificación de la Norma Mexicana NMX-S-002-SCFI-2004: Parte 1 – Seguridad - Respiradores purificadores de aire de cartuchos químicos - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para cartuchos químicos, así como su clasificación para cada cartucho en función del código de colores.

Justificación: Actualización de este documento en función de los cambios en los estándares ISO del TC94 / SC 15. Así mismo se solicita este documento hacerlo por partes empezando por cartuchos químicos y luego realizar otras versiones como parte 2 para cartuchos de escape.

Adicionalmente este documento no fue posible terminarlo por la carga de trabajo del Subcomité Espejo de ISO que lleva a cabo este mismo Subcomité y también debido a que se estaba esperando a ver la división final de ISO de respiradores para cartuchos químicos; que en función de esto se decidió dividir el de cartuchos químicos en 3 partes.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

SUBCOMITE DE PROTECCION A LAS MANOS

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

4. Seguridad – Equipo de protección personal – Protección de equipo – Parte 1 - Protección contra riesgos térmicos – Requerimientos y métodos de prueba.

Objetivo: Esta norma establecerá las especificaciones y métodos de prueba para la calificación por niveles de desempeño de los equipos destinados a brindar protección al cuerpo contra riesgos de fuego y calor.

Justificación: Los riesgos en el trabajo día con día las estadísticas en nuestro país son mayores la frecuencia y gravedad de lesiones en las manos, por esto requerimos de normas que permitan a la industria obligar que los equipos de protección personal atenúen estas consecuencias de lesión, y puedan adquirir equipos de calidad acordes a sus requerimientos de protección personal para los usuarios expuestos a ambientes de trabajo de riesgo térmico.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre del 2012.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

5. Modificación de la Norma Mexicana NMX-S-018-SECOFI-2000: Guantes de hule para uso eléctrico - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Actualizar las especificaciones técnicas y métodos de prueba que se deberán observar en los productos a los que aplica esta norma, así como adoptar o adaptar las especificaciones que prevalezcan en el ámbito internacional y que no estén contempladas en la norma vigente.

Justificación: En este sentido, la Norma Mexicana en cuestión, se encuentra bajo ese supuesto, razón por la cual se actualizará para mejorar su aplicación y conservar su vigencia en base a revisión de las normas internacionales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

SUBCOMITE DE ROPA DE ALTA VISIBILIDAD

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

6. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-061-SCFI-2006: Seguridad - Ropa de alta visibilidad - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: El presente proyecto de norma establece los requerimientos de la ropa de alta visibilidad orientada a definir las características de uniformes o prendas de trabajo, con el propósito de proteger al usuario contra riesgos de golpes o atropellamientos dentro de su ámbito laboral, debido a condiciones de poca visibilidad tanto diurna como nocturna.

Justificación: Este proyecto de Norma Mexicana establece la clasificación, especificaciones, métodos de pruebas y características con las que debe cumplir todo uniforme o ropa de alta visibilidad contra riesgos en situaciones de poca visibilidad. Actualmente se han tomado como referencia las normas internacionales: ANSI-ISEA 107, la norma europea EA 471 y el proyecto de norma ISO/TC 94/SC 13.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a marzo de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2000.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de marzo de 2006.

SUBCOMITE DE SEÑALAMIENTOS

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

7. Clasificación, desempeño y durabilidad de las señales de seguridad e higiene.

Objetivo: Dar a conocer cómo se desempeñan, cuál es la resistencia y durabilidad de los señalamientos de seguridad e higiene en los diferentes ambientes: inflamable, salino, húmedo, bajas y altas temperaturas.

Justificación: Debido a que los señalamientos de seguridad e higiene, se colocan en exteriores e interiores en todos los centros de trabajo a nivel nacional, conforme a la aplicación de la NOM-026-STPS-2008 señales y avisos de seguridad e higiene y riesgos por fluidos conducidos en tuberías; hemos detectado por requerimientos específicos de los usuarios, que es necesario conocer los tipos de señalamientos y materiales que son útiles en ambientes de uso rudo, en exteriores o en condiciones climáticas extremas, tal es el caso de cámara de refrigeración, uso de las señales en lugares donde hay mar, lugares con temperaturas extremas bajas o altas.

El interés de los usuarios tiene por objetivo dar cumplimiento a que las señales sean durables y se asegure la visibilidad y legibilidad de éstas.

Debido que a nivel nacional no existe actualmente un documento que trate este tema, deseamos elaborar una normatividad que resuelva los requerimientos expuestos.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

SUBCOMITE DE ROPA DE LLUVIA

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

A. Temas nuevos.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-S-042-1987: Seguridad - Ropa contra agua.

Objetivo: Revisar y modificar la norma NMX-S-042-1987 por los avances tecnológicos de protección contra lluvia que permita la protección a los trabajadores de los centros de trabajo.

Justificación: Es importante que esta norma no desaparezca por un lado, y por otro actualizarla para un mejor cumplimiento de protección al individuo a estas inclemencias naturales y técnicas de lluvia de agua.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre 2012.

SUBCOMITE DE EXTINTORES

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

9. Agentes extinguidores agentes limpios.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes agentes extinguidores para el combate contra conatos de incendio.

Justificación: Los conatos de incendio es el inicio de un fuego en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener agentes extinguidores en sus extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

10. Agentes extinguidores químicos húmedos.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes agentes extinguidores para el combate contra conatos de incendio.

Justificación: Los conatos de incendio es el inicio de un fuego en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener agentes extinguidores en sus extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

11. Extintores portátiles, construcción, funcionamiento y especificaciones.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes tipos extintores para el combate contra conatos de incendio con equipos portátiles.

Justificación: Los conatos de incendio es el inicio de un fuego en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener el equipo de extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

12. Determinación de los rangos de extinción a-b-c-d-f(k).

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan la determinación de los rangos de extinción para prevenir el combate contra conatos de incendio.

Justificación: Los conatos de incendio es el inicio de un fuego en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener el equipo de extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

13. Rangos de extinción para extintores en general.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes rangos de extinción para extintores que prevengan el combate contra conatos de incendio con estos sistemas.

Justificación: Los conatos de incendio es el inicio de un fuego en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener el equipo de extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

14. Tomas siamesas.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba identificar las diferentes tomas siamesas contra incendio.

Justificación: Los incendios son las causas de pérdidas de vidas humanas, instalaciones y económicas en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener equipos de tomas siamesas, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

15. Hidrantes de banqueta.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar y diferencia los hidrantes de banqueta contra incendio.

Justificación: Los incendios son las causas de pérdidas de vidas humanas, instalaciones y económicas en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener hidrantes de banqueta, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

16. Mangueras planas para incendio.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan evaluar las mangueras planas contra incendio de 1 1/2", 2" y 2 1/2".

Justificación: Los incendios son las causas de pérdidas de vidas humanas, instalaciones y económicas en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios en la evaluación de las mangueras planas, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

17. Gabinete para hidrante y su instalación.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan evaluar los gabinetes para hidrante y su instalación.

Justificación: Los incendios son las causas de pérdidas de vidas humanas, instalaciones y económicas en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener gabinete para hidrante bien instalados, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

18. Etiquetado de extintores recargables y desechables.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan evaluar los el etiquetado de extintores recargables y desechables.

Justificación: Los incendios son las causas de pérdidas de vidas humanas, instalaciones y económicas en los centros de trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios para el etiquetado de extintores recargables y desechables, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

19. PROY-NMX-S-004-SCFI-2010: Seguridad - Equipo de protección contra fuego - Medios extintores - Polvo químico seco - Requisitos y métodos de prueba.

Objetivo: Contar con las especificaciones y métodos de prueba que permitan identificar los diferentes agentes extinguidores para el combate contra conatos de incendio para fuegos tipo A, B, C.

Justificación: Los conatos de incendio es el inicio de un fuego en los Centros de Trabajo, instalaciones y casa habitación, por ello es necesario contar con esta norma que permita a los usuarios tener agentes extinguidores en sus extintores, que prevengan la situación de un incendio a través de productos de calidad que permita el salvaguardar vidas humanas y materiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 20 Enero del 2011.

SUBCOMITE DE CAIDAS DE ALTURA

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

20. Seguridad - Sistemas de protección personal para Interrumpir caídas de altura - Parte 3.

Objetivo: Esta norma establece los requerimientos y métodos de prueba que deben cumplir los dispositivos con línea de vida retráctil empleadas como parte de los sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura.

Justificación: En todos los trabajos donde se realizan actividades en alturas está en riesgo una caída de altura, donde la salud e integridad del trabajador puede estar en inminente riesgo, así como la vida misma, es por eso que se requiere normar dispositivos con línea de vida retráctil, equipos y componentes de protección personal para trabajos de altura.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a febrero de 2012.

21. Seguridad - Sistemas de protección personal para Interrumpir caídas de altura - Parte 4.

Objetivo: Esta norma establece los requerimientos y métodos de prueba que deben cumplir los rieles y líneas de vida verticales empleadas como parte de los sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura.

Justificación: En todos los trabajos donde se realizan actividades en alturas está en riesgo una caída de altura, donde la salud e integridad del trabajador puede estar en inminente riesgo, así como la vida misma, es por eso que se requiere normar rieles y líneas de vida verticales, equipos y componentes de protección personal para trabajos de altura.

Fecha estimada de inicio y terminación: de febrero a mayo de 2012.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

22. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-058-SCFI-2009: Seguridad - Sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura - Parte 2 - Cables de seguridad y absorbedores de energía - Requisitos y métodos de prueba.

Objetivo: El presente proyecto de norma establece los requerimientos y métodos de prueba que deben cumplir las líneas de vidas retráctiles, rieles y líneas de vida, pruebas de desempeño empleadas como parte de los sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura.

Justificación: En todos los trabajos donde se realizan actividades en alturas está en riesgo una caída de altura, donde la salud e integridad del trabajador puede estar en inminente riesgo, así como la vida misma, es por eso que se requiere normar sistemas, equipos y componentes de protección personal para trabajos de altura.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2003.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 16 de marzo de 2006.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.2) Que no han sido publicados.

- 23.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-S-058/1-SCFI-2005: Seguridad - Sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura - Parte 1.

Objetivo: Verificar la norma contra los nuevos avances del equipo de protección personal, requerimientos de las diferentes industrias con relación a sus riesgos acontecidos y determinar su cancelación y modificación correspondiente. Por haber transcurrido y rebasado más de 5 años para su revisión como lo marca la LFMN.

Justificación: Actualizar la Norma Mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: de mayo a noviembre de 2012.

- 24.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-S-058/5-SCFI-2005: Seguridad - Sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura - Parte 5.

Objetivo: Verificar la norma contra los nuevos avances del equipo de protección personal, requerimientos de las diferentes industrias con relación a sus riesgos acontecidos y determinar su cancelación y modificación correspondiente. Por haber transcurrido y rebasado más de 5 años para su revisión como lo marca la LFMN.

Justificación: Actualizar la Norma Mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: de mayo a noviembre de 2012.

SUBCOMITE DE PROTECCION A LOS PIES

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

- 25.** Modificación del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-051-SCFI-2011: Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba (Cancela al PROY-NMX-S-051-SCFI-2004 y a la NMX-S-1989).

Objetivo: Continuar los trabajos del Proyecto de Norma Mexicana.

Justificación: Actualizar el Proyecto de Norma Mexicana.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Año en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 15 de noviembre del 2011.

SUBCOMITE DE BOTAS IMPERMEABLES

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

- 26.** Botas impermeables.

Objetivo: Establecer los lineamientos para desarrollar y promover los servicios de seguridad en el trabajo en lo que se refiere a bota impermeable, y de esta manera establecer un ambiente laboral seguro y sano que prevenga accidente de trabajo irreversible.

Justificación: Procesar medidas preventivas de seguridad en el ambiente laboral, específicamente donde se requiere protección contra riesgos por derrame de líquidos en los pies y riesgo por impacto y compresión y penetración de objetos punzo cortantes. Así mismo debido a que no existe en México norma que aplique para protección por derrame de líquidos

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

SUBCOMITE DE CALZADO PARA USO GENERAL

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

- 27.** Calzado para uso general. Protección contra riesgos de salud y sustancias contaminantes, así como cuestiones de calidad de los diversos productos por medio de métodos de prueba.

Objetivo: Establecer los lineamientos para la puesta en marcha de dicha norma basada en las propuestas y análisis de las diversas pruebas a realizar para la protección de diversos riesgos, y de esta manera proteger a toda la población nacional que serán usuarios de estos productos que podrían causar daño irreversible o la muerte.

Justificación: Los diversos productos de calzado y guantes que se fabrican o importan a territorio nacional pueden contener diversas sustancias dañinas que deben ser revisadas para que no ingresen o se comercialicen en nuestro territorio, así como algunos aspectos de calidad que deben de ser satisfactorios para no tener producto que sea no deseado y peligroso.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE RIEGO

PRESIDENTE: LIC. ALBERTO U. ESTEBAN MARINA

DIRECCION: INSURGENTES SUR 2416, PISO 3, SALA "A", COL. COPILCO EL BAJO, C.P.04340, DELEG. COYOACAN, MEXICO, D.F.

TELEFONO: 5174 4000 EXT.1412

CORREO ELECTRONICO: alberto.esteban@conagua.gob.mx

SUBCOMITE 1 DE RIEGO POR GRAVEDAD

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

A. Temas nuevos.

- 1.** Sistemas de riego – Términos y definiciones.

Objetivo: Establecer las definiciones de los términos técnicos empleados en los sistemas de riego.

Justificación: Contar con un instrumento normativo que permita interpretar correctamente los términos utilizados en los sistemas de riego.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

SUBCOMITE 2 DE RIEGO PRESURIZADO

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

- 2.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-223-SCFI-2011: Medición de flujo de agua en conductos cerrados completamente llenos – Medidores para agua de riego en descarga de pozos – Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Proporcionar a los usuarios de pozos profundos de las unidades y distritos de riego las especificaciones que permitan identificar los requerimientos generales para la medición del agua.

Justificación: Los usuarios de poco más de 18,600 unidades de riego, de aproximadamente 1.8 millones de hectáreas, tienen la necesidad de contar con una especificación que provea los procedimientos para la medición del agua que reciben de la Comisión Nacional del Agua. La propuesta pretende cubrir la normalización de la medición del agua, con equipo fijo de medición apropiado en los sitios de descarga de agua por volumen en redes de alta y baja presión.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2004.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 7 de julio de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.

3. Evaluación de sistemas por microirrigación.

Objetivo: Proporcionar las herramientas básicas que permitan identificar los requerimientos generales para la evaluación de sistemas de microirrigación.

Justificación: Asegurar una elevada eficiencia global de los sistemas de microirrigación es una constante del sector agua; por ello, esta propuesta de evaluación de la práctica de riego localizado, pretende establecer procedimientos de evaluación en campo de la capacidad y el diseño, de la uniformidad en la aplicación del agua y de la aplicación y filtración del agua en los sistemas de microirrigación instalados.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2004.

4. Especificaciones de dispositivos de seguridad para sistemas de quimirrigación.

Objetivo: Asegurar la calidad de los subsistemas de inyección de químicos en los sistemas de riego presurizado, para prevenir la contaminación de las fuentes de agua, tanto subterránea como superficial.

Justificación: En algunas regiones hidrológicas, tanto en agua superficial como subterránea, el elevado contenido de algunos químicos perjudiciales para la salud del ser humano, posiblemente esté asociado con la presencia de agroquímicos y fertilizantes en el agua. (Estudio de fuente de abastecimiento de agua en México y su contaminación, I.I. de la UNAM, México, 1993). En el país no existe una norma al respecto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2009.

II. Normas vigentes a ser modificadas.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

5. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-048-SCFI-2011: Proveedores de servicios relativos a sistemas de riego presurizado - Requisitos (Cancela a la Norma Mexicana NMX-R-048-SCFI-1999).

Objetivo: Mantener un instrumento normativo actualizado que responda a las necesidades de usuarios y partes interesadas en sistemas de riego presurizado.

Justificación: La iniciativa privada, los usuarios y el sector público, se han dado a la tarea de elaborar la presente Norma Mexicana y mantener su vigencia mediante la revisión periódica, con la finalidad de establecer los requisitos mínimos necesarios que debe cubrir un proveedor de servicios integrales de sistemas de riego presurizado.

Así, esta Norma Mexicana pretende asegurar y garantizar al productor agrícola que el producto y/o servicio que recibe del proveedor sea de calidad, y éste pueda ser evaluado con base en ella como calificado y confiable, y pueda participar en un mercado justo y competitivo, especialmente por la apertura comercial de nuestro país.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 15 de marzo de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.

6. Modificación de la Norma Mexicana NMX-O-166-SCFI-1999: Aspersores giratorios por impacto para sistemas de riego por aspersión – Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Mantener un instrumento normativo actualizado que responda a las necesidades de usuarios y partes interesadas de sistemas de riego presurizado.

Justificación: Las innovaciones en el diseño, el uso de nuevas tecnologías y materiales en la fabricación de nuevos emisores giratorios por impacto, específicamente de nuevos materiales y diseño de dispositivos, para la uniformidad de aplicación del agua de riego, se requiere hacer una revisión técnica de las especificaciones mecánicas y funcionales de este tipo de emisores, así como de los métodos de diseño y prueba, que permitan y aseguren la eficiencia en la aplicación del agua a los cultivos.

Fecha estimada de inicio y de término: de febrero a octubre del 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2009.

7. Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-234-SCFI-2000: Requisitos técnicos mínimos para el uso eficiente del agua y la energía en sistemas de riego presurizado.

Objetivo: Mantener un instrumento normativo vigente que responda a las necesidades de usuarios y partes interesadas, mediante la revisión de especificaciones técnicas y campo de aplicación en sistemas de riego presurizado.

Justificación: Los adelantos tecnológicos en la construcción e instalación de sistemas de riego presurizado, requieren de una actualización y revisión de los requisitos dimensionales, mecánicos, físicos, químicos y funcionales, considerando el surgimiento de nuevos materiales y especificaciones de diseño.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

8. Modificación de la Norma Mexicana NMX-O-082-SCFI-2001: Goteros para sistemas de riego – Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Mantener un instrumento normativo vigente que responda a las necesidades de usuarios y partes interesadas, mediante la revisión de especificaciones técnicas de goteros para sistemas de riego utilizados.

Justificación: Los adelantos tecnológicos en la fabricación de goteros para sistemas de riego, requieren de una actualización y revisión de los requisitos dimensionales, mecánicos, físicos, químicos y funcionales, considerando el surgimiento de nuevos materiales y especificaciones de diseño.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

9. Modificación de la Norma Mexicana NMX-O-084-SCFI-2001: Rociadores para riego presurizado – Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: Mantener un instrumento normativo vigente que responda a las necesidades de usuarios y partes interesadas, mediante la revisión de especificaciones técnicas y campo de aplicación, de rociadores para riego presurizado.

Justificación: Los adelantos tecnológicos en la fabricación de rociadores para riego presurizado, requieren de una actualización y revisión de los requisitos dimensionales, mecánicos, físicos, químicos y funcionales de tuberías para su uso y operación en campo, considerando el surgimiento de nuevos materiales y especificaciones de diseño.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a noviembre de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2011.

III. Normas a ser canceladas.

10. Cancelación de la Norma Mexicana NMX-O-180-SCFI-2002: Lineamientos generales para proyectos de sistemas de riego por aspersión.

Justificación: El 18 de agosto de 2011, fue publicada la declaratoria de vigencia de la NMX-O-177-SCFI-2012, "Lineamientos generales para proyectos de sistemas de riego", la cual cancela a la NMX-O-180-SCFI-2003.

SUBCOMITE 3 DE DRENAJE AGRICOLA

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas.**A. Temas nuevos.**

11. Sistemas de drenaje agrícola - Simbología para la elaboración de planos de sistemas de drenaje agrícola.

Objetivo: Establecer un conjunto de símbolos comunes que permitan normalizar y representar el equipamiento, componentes o dispositivos que deben ser usados en la planeación, el diseño y la construcción de los sistemas de drenaje agrícola.

Justificación: Esta propuesta de norma pretende cubrir las expectativas de normalizar la información gráfica de quienes planifican, diseñan e instalan sistemas de drenaje agrícola, a través del uso de una simbología unificada que haga más comprensible la información gráfica, el dibujo más descriptivo y más fácilmente entendible; ello no significa que deba restringirse o inhibirse la creación de símbolos requeridos en circunstancias especiales.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a septiembre de 2012.

B. Temas reprogramados.

B.1) Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

12. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-224-SCFI-2011: Sistemas de drenaje agrícola - Lineamientos generales sobre el funcionamiento de sistemas de drenaje agrícola subterráneo entubado especificaciones.

Objetivo: Proporcionar una herramienta que permita establecer los lineamientos generales para la evaluación de sistemas de drenaje subterráneo agrícola.

Justificación: Es necesario establecer lineamientos para llevar a cabo la evaluación de los sistemas de drenaje subterráneo agrícola ya instalados en 25,000 ha y conocer su impacto.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización del año 2008.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 7 de julio de 2011.

13. Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-184-SCFI-2011: Sistemas de drenaje agrícola - Lineamientos generales para la instalación de sistemas de drenaje agrícola subterráneo entubado - Especificaciones (Cancela al PROY-NMX-O-184-SCFI-2002).

Objetivo: En los últimos años, la evaluación de varios sistemas de drenaje agrícola subterráneo, han mostrado la necesidad de hacer cambios en esta norma, con el objeto de mejorar los requisitos administrativos y técnicos para la instalación de dichos sistemas.

Justificación: En México existen aproximadamente 400,000 ha de tierra de cultivo ensalitrada (FAO/CNA, 1994) que requieren drenaje agrícola.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 7 de julio de 2011.

II. Normas vigentes a ser modificadas.**B) Temas reprogramados.****B.1)** Que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación como proyecto para Consulta Pública.

- 14.** Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-170-SCFI-2011: Sistemas de drenaje agrícola - Lineamientos generales para proyectos de diseño de sistemas de drenaje agrícola subterráneo entubado - Especificaciones (Cancela a la NMX-O-170-SCFI-2003).

Objetivo: En los últimos años, la evaluación de varios sistemas de drenaje agrícola subterráneo, han mostrado la necesidad de hacer cambios en esta norma, con el objeto de mejorar los requisitos administrativos y técnicos para el diseño de los proyectos de dichos sistemas.

Justificación: En México existen aproximadamente 400,000 ha de tierra de cultivo ensalitrada (FAO/CNA, 1994) que requieren drenaje agrícola.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a junio de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización del año 2009.

Fecha en que se publicó el proyecto para consulta pública: 7 de julio de 2011.

B.2) Que no han sido publicados.

- 15.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-E-240-SCFI-2002: Tubo de polietileno flexible corrugado y conexiones para drenaje agrícola subterráneo - Especificaciones y métodos de prueba.

Objetivo: En los últimos años, la evaluación de varios sistemas de drenaje agrícola subterráneo, han mostrado la necesidad de hacer cambios en esta norma, con el objeto de mejorar los requisitos técnicos y las características de fabricación de esta tubería.

Justificación: En México existen aproximadamente 400,000 ha de tierra de cultivo ensalitrada (FAO/CNA, 1994) que requieren drenaje agrícola.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

Fecha en que se inscribió por primera vez: Suplemento al Programa Nacional de Normalización de 2009.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE REDACCION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DE NORMAS – NORMAS BASICAS

PRESIDENTE:	MTRO. CHRISTIAN TUREGANO ROLDAN
DIRECCION:	PUENTE DE TECAMACHALCO No. 6, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53950, ESTADO DE MEXICO, MEXICO.
TELEFONO:	5729 9100 EXT.43202
FAX:	5520 9715
CORREO ELECTRONICO:	sergio.ramos@economia.gob.mx

Fundamento legal: Artículos 51-A, 51-B y 66 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 47 y 69 de su Reglamento y 19 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

II. Normas vigentes a ser modificadas.**A. Temas nuevos.**

- 1.** Modificación de la Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-1977: Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Mexicanas.

Objetivo: Proporcionar las reglas que deben cumplirse en la redacción, estructuración y presentación de Proyectos y Normas Mexicanas.

Justificación: Actualizar la Norma Mexicana NMX-Z-013/1-1977, en reconocimiento a la importancia de contar con una herramienta para la facilitación en cuanto a la estructura, redacción y presentación uniforme que deberán cumplir las Normas Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas con la directiva ISO/IEC Parte 2 Reglas para la estructura y la redacción de normas internacionales, sexta edición 2011, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Fecha estimada de inicio y terminación: de enero a diciembre de 2012.

México, D.F., a 29 de febrero de 2012.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.